



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

PLANEACIONES DIDÁCTICAS DENTRO DE CONTEXTO DE
ENCIERRO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

ABIGAIL LOPEZ ROCHA

ASESORA:

MTRA. GABRIELA GONZÁLEZ GÓMEZ

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2017.

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por regalarme el don de la vida, por permitirme nacer en una familia llena de amor. Por su compañía incondicional en todos mis triunfos y fracasos, por guiar mis pasos día a día.

A mis madres

Por enseñarme a ser una mujer de sueños e independiente, gracias a ti perseguí mis sueños ante todas las adversidades, y este logro te pertenece también a ti por educarme y amarme en todo momento. Gracias por ser una madre incondicional.

Por su entrega y dedicación para darme la mejor herencia en esta vida, la educación. Por su amor y entrega incondicional para apoyarme en cada una de mis decisiones. Gracias por tu gran ejemplo al enfrentarte al mundo con tus hijas y por decir SI a la vida.

A mi hermana

Por darme tu amor y por acompañarme en este caminar de la vida. Por el regalo de la vida de Angely y Maite.

A mi familia

Por acompañarme y apoyarme en cada una de mis decisiones. Por ser el motor que impulsaba mi vida en cada momento. Por su amor y entrega incondicional que me brindan. Me siento orgullosa de pertenecer a esta familia.

A mi amor, Adrián

Por acompañarme en esta etapa de formación, por tu amor y confianza que me brindaste en cada paso que daba. Tu mejor que nadie sabes lo que implica este trabajo, pero comparto contigo este logro. Te amo.

A mi asesora

Por todo su tiempo y conocimiento compartido para la realización de este trabajo, por la paciencia y apoyo que me ha brindado en los momentos de angustia y felicidad.

¡Gracias a cada uno de ustedes!

ÍNDICE

Introducción

Capítulo I. Mirada amplia al Contexto de Encierro.	14
1.1 Adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México	14
1.2 Educación en contexto de encierro	23
1.3 Marco Internacional de Educación en Contexto de Encierro	27
1.3.1 Derechos Humanos	27
1.3.2 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores.....	35
1.3.3 VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos	39
1.4 Marco Nacional de educación en contexto de encierro	41
1.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41
1.4.2 Ley General de Educación.....	45
1.4.3 Programa Sectorial de Educación 2013-2018.....	51
1.4.4 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	58
1.4.5 Normativa institucional de las Comunidades Terapéuticas	58
1.4.6 Instituciones totales	60
1.5 Oferta educativa de las Comunidades Terapéuticas de la Ciudad de México ..	64
1.5.1 MEVyT- Secundaria.....	65
1.5.2 Objetivos del MEVyT	68
1.5.3 Contenidos del MEVyT.....	69
1.5.4 Metodología del MEVyT	70
1.6 El conflicto entre las instituciones de justicia y educativas	71
Capítulo II. La función docente en contexto de encierro	73
2.1 Atención Comunitaria Integral para Adolescentes	73
2.1.1 Docentes.....	73
2.1.2 Planeaciones didácticas	85
Capítulo III. Metodología	86
3.1 Descripción de la metodología	86
3.2 Técnicas e instrumentos	89

3.3 Características generales del trabajo de campo	92
Capítulo IV. Hallazgos	95
4.1 Violencia	95
4.2 Violencia de Género	101
4.3 Programas educativos	103
4.4 Derecho a la educación	108
4.4.1 Acceso	108
4.4.2 Disponibilidad	113
4.4.3 Adaptabilidad.....	116
4.4.4 Aceptabilidad.....	118
4.4.5 Objetivos institucionales.....	120
4.4.6 Diseño de programas	122
4.4.7 Prácticas educativas.....	122
4.5 Discusión	124
Capítulo V. Planeaciones didácticas en contexto de encierro	129
5.1 Marco Pedagógico	129
5.2 Datos generales del taller	137
5.3 Antecedentes y justificación	137
5.4 Propósitos	141
5.5 Temario	142
5.6 Actividades	143
CONCLUSIONES	152
Referencias	157
ANEXOS	162
Anexo 1 “Lista de siglas”	163
Anexo 2 “Formato de observación”	164
Anexo 3 “Diario de campo”	165
Anexo 4 “Momentos didácticos”	166

Introducción

La planeación o programación didáctica es un proceso importante de la práctica educativa, si bien responde en muchas ocasiones a las demandas y objetivos del diseño del currículo, también es cierto que su desarrollo depende de los docentes, contextos y modalidades de los programas educativos.

Este trabajo busca impactar el campo de la educación de jóvenes y adultos en un escenario privativo de la libertad, donde ocurren prácticas educativas orientadas por programas educativos para la atención al rezago tal es el caso del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MEVyT – INEA, 2005).

El trabajo se enfoca específicamente en las necesidades, problemas y áreas de oportunidades para desarrollar la planeación y programación didáctica que orienta la atención educativa de los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL), antes conocidos como menores infractores, en situación de encierro.

En las Comunidades de Tratamiento para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley conocidas como Comunidades Terapéuticas (CT's), la y él docente se debe adaptar a la metodología de enseñanza establecida por agentes externos a la institución, ésta es poco flexible lo que implica que las y los docentes no tengan libertad de cátedra dentro de salón de clases.

Desde la experiencia como asesora educativa de estos contextos se pudo observar que la planeación o programación didáctica es una herramienta que permite armonizar todos los componentes de la didáctica, ayuda a llevar un seguimiento y evaluación de la acción educativa. Coadyuva a mantener un orden de los contenidos establecidos en el currículo que deben aprender los ACL.

Las planeaciones didácticas permiten observar los temas que se les dificulta a los adolescentes, así como también conocer las actividades más adecuadas para que

los ACL las desarrollen dentro del salón de clases, así como también identificar las dificultades.

Realizar planeaciones didácticas requiere de dedicación, esfuerzo y paciencia. Son un recurso que pueden utilizar las y los docentes dentro de las CT's porque con este ejercicio reducen la improvisación y mejoran las condiciones para regular la calidad de los aprendizajes. Aun cuando la metodología esta propuesta por el MEVyT, las planeaciones didácticas representan un apoyo para las y los docentes, si bien es difícil realizar un ejercicio como éste por las diferencias de edades y diferentes módulos estudiados, es recomendable que se tenga un tema generador que se pueda adaptar, de tal forma que coadyuve a la integración de temas.

En este trabajo se propone considerar el diseño y desarrollo de las planeaciones didácticas dentro de contexto de encierro con ACL, reconociendo que es una población poco estudiada en el ámbito educativo. Las planeaciones didácticas se estudiarán como recurso para coadyuvar a la mejora de las prácticas educativas dentro de estos contextos.

La bibliografía encontrada respecto al contexto de encierro sirvió de fundamento para justificar la importancia de abordar el contexto de encierro, los textos recuperados representan la realidad que se vive dentro de las CT's y a los retos que se enfrentan día a día las docentes que laboran en este contexto.

No fue suficiente analizar los textos que abordan el contexto de encierro para justificar la importancia de realizar planeaciones didácticas, por ello se revisaron documentos de Derechos Humanos, género, violencia y cultura de paz para obtener elementos suficientes y necesarios para realizar planeaciones didácticas de calidad.

La revisión y búsqueda documental respecto al tema de planeaciones didácticas oriento el trabajo de investigación y coadyuvo a la realización de una propuesta de taller que surge ante la necesidad de formación del personal docente que labora en las CT's.

A) Planteamiento del problema

La metodología de enseñanza utilizada dentro de las CT's pertenece a una institución externa "la escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación." (Blazich, 2007:2) por lo tanto la forma de llevarse a cabo esta muy estructurada, y las asesoras dentro de las comunidades tienen la obligación de llevarla a cabo tal y como se lo indica el programa. Para las CT's su prioridad es que los ACL obtengan su certificación del nivel que están estudiando, por lo tanto las dinámicas dentro de las comunidades para obtener la certificación deben tener algunas adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento del programa dentro de este contexto de encierro.

Si bien la educación en contextos de encierro es sumamente compleja por las condiciones de heterogeneidad de la población ACL porque son de distintos orígenes, la medida (tiempo de internamiento) es distinta, la edad entre ellos difiere, la conducta tipificada como delito que cometieron es distinta, tienen distinto rezago educativo y todos ellos deben convivir en el mismo espacio por ello las prácticas educativas tienen retos mayores. Uno de ellos implica la dificultad de diseñar estrategias de planeación debido a diferentes factores.

Es importante reconocer que el MEVyT es un programa cuyo enfoque se manifiesta como flexible pues está enfocado a la atención educativa de personas en situación de rezago. Si bien, con personas adultas en libertad e interés intrínseco por aprender este modelo es eficiente, en el contexto de encierro encuentra limitaciones. Están mediadas porque sus objetivos no se encuentran empatados con los objetivos generales de las CT's, así como el interés heterogéneo de los ACL por las prácticas educativas.

Pero se adiciona que el MEVyT propone una metodología que poco permite su modificación en las CT's porque por un lado es lo que INEA certifica y en este

contexto la educación se reduce solo a lo certificable, y por otro lado las condiciones e inercias de trabajo de las CT's no permiten la elaboración de estrategias de planeación generales.

Los ACL en situación de internamiento son una población heterogénea por la edad y los distintos niveles educativos en el que están, estos niveles van desde la alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria con avances distintos, aun cuando los concentran en un grupo considerando el nivel educativo, los módulos pertenecientes al MEVyT son distintos, porque cada ACL estudia los que le hacen falta para certificar. Se habla de una escuela multigrado y se atiende de forma personalizada a los ACL por la discrepancia que existe entre los módulos. Esta atención educativa que reciben dentro de las CT's depende de instituciones externas y el MEVyT es un programa que tiene como objetivo preparar a las personas para la vida y el trabajo, atiende el rezago educativo porque les brinda una oportunidad de educarse a aquellas personas que no tuvieron la posibilidad de acceder al sistema escolarizado o que por motivos personales, sociales o económicos desertaron de la escuela, se reconoce como flexible porque trata de adecuarse a las necesidades de las personas pero también se adapta al ritmo de aprendizaje que tiene cada individuo, y promueve el aprendizaje autónomo porque la habilidad cognitiva es diferente entre las personas y cada una de ellas busca la forma de llegar al conocimiento; lo anterior se contrapone al objetivo de las CT's que es reinsertar a los ACL a la sociedad, reeducarlos y en el tema educativo que certifiquen sea cual sea el nivel que hayan estudiado durante su internamiento; el objetivo de la educación en las CT's se reduce a lo certificable y esto lo hace a través del MEVyT.

La práctica educativa de las asesoras se ve mediada por ambos objetivos y su actuar se limita a contestar el material del módulo así como a resolver dudas específicas sobre algún tema, esto dificulta regular el aprendizaje de los ACL, porque no se lleva un control sobre este, no se aprovechan otros recursos didácticos que mejoren el aprendizaje y limita la integración de contenidos transversales. Sin

embargo, si el recurso de la planeación didáctica no es utilizado dentro de estos espacios, los problemas anteriores se agudizan.

El contexto de encierro requiere de planeaciones didácticas que estén adecuadas a la población para que en la medida de lo posible esta responda a las necesidades e interés que tengan los adolescentes y que coadyuve a integrar contenidos actitudinales de forma transversal a las actividades que realizan a diario dentro del salón de clases.

Estas situaciones a las que se enfrentan día con día las y los docentes lleva a las preguntas ¿Qué elementos de la planeación didáctica para contexto de encierro coadyuvan a la mejora de la práctica educativa dentro de las CT's? y ¿Qué limita a las asesoras educativas realizar planeaciones didácticas dentro del contexto de encierro?

B) Justificación

De la revisión que se realizó a los programas en específico del MEVyT surgió el interés de estudiar sobre las planeaciones didácticas y se consolidó ante la necesidad de la planeación como asesora.

La investigación trata sobre las planeaciones didácticas dentro de contexto de encierro, esto es importante porque permite a las y los docentes de contexto de encierro orientar las necesidades de sus alumnos, quizás es una población movible pero cualquiera que sea el tiempo que estén dentro se debe hacer sentir a los adolescentes importantes en las actividades escolares.

La finalidad de las planeaciones didácticas es llevar un orden en los contenidos curriculares pero también permite visualizar las acciones de una sesión plasmada en papel, es decir, cuando se planea se colocan objetivos, tiempo dedicado para cada actividad, se debe considerar los momentos didácticos un inicio, un desarrollo, un cierre y la evaluación del aprendizaje, estos son los componentes de las planeaciones didácticas realizadas en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA). Estos elementos permitieron describir cada momento didáctico que se llevarían a cabo una vez ingresado a la CT, el haber realizado este

ejercicio a la hora de estar con los adolescentes solo se seguía lo que estaba escrito en la hoja y permitió orientar las actividades de aprendizaje.

Se tiene el prejuicio de que las planeaciones pueden fallar, en realidad pueden presentar dificultades operativas por motivos externos a nosotros como puede ser que no estén adecuadas a su edad y a su contexto o que los adolescentes quieran sabotear tus actividades, pero estas experiencias enriquecen el trabajo posterior, porque ya se conoce a la población y se sabe qué tipo de actividades pueden estar mejor adecuadas para ellos.

Trabajar con ACL requiere tener conocimiento de las características de la población pero también conocer las necesidades educativas que ellos tienen en diferentes áreas del conocimiento.

Las prácticas educativas y las planeaciones didácticas en contexto de encierro, han sido poco estudiadas, específicamente de las CT's en donde se encuentran ACL, porque aunque es una población especial, es decir, tienen características diversas como son la edad, los gustos, los intereses, el contexto familiar y social en el que se desarrollaban fuera de la comunidad y esto puede llegar a complicar el proceso de enseñanza que deben seguir las maestras; por las razones anteriores se debe tener un seguimiento personalizado pero tratando de hacer una dinámica grupal.

Se dice que es difícil concretar un currículum cuando es un proceso personalizado porque se deben considerar algunos aspectos como se mencionó anteriormente, así como, otras cosas que son importantes en la realización de un proceso de aprendizaje, pero si no es posible hacer uno para cada adolescente se considera necesario tener la habilidad para realizar las adecuaciones necesarias al programa para que resulte atractivo a los ACL y esto se debe hacer con conciencia y responsabilidad, para ello es importante el proceso de planeación o programación didáctica, pero también es necesario que tengan una formación o conocimiento sobre este proceso. No se le puede pedir a alguien que enseñe algo que no sabe, por ello se le deben proporcionar herramientas necesarias para que le funcionen las planeaciones.

A partir de la experiencia como asesora y de las pláticas que se tuvieron con las docentes dentro de las CT's de contexto de encierro, se observó que se enfrentan a diversas problemáticas como por ejemplo tienen que trabajar con ACL de diversas edades, interés y actitudes, la inasistencia de los adolescentes a sus clases por diversas circunstancias. Por ejemplo, que tengan que asistir a algunas otras actividades, que tengan que lavar su ropa, o simplemente porque no quieren asistir, otra de las problemáticas es que están en diferentes módulos del MEVyT, pueden estar concentrados en un grupo de primaria, secundaria, o según el nivel que estén pero los módulos que estudian son diferentes, porque algunos avanzan más que otros; ante estas problemáticas las docentes deben contextualizar el programa para cada uno de los adolescentes, aunque en su práctica les resulta más fácil pedir que resuelvan las mismas actividades todos y cuando van a presentar examen de algún módulo les dan una asesoría rápida de algún tema que creen que se les dificulte, de otra manera solo se van resolviendo las actividades que lleven las docentes para el grupo.

Es importante educar a los ACL porque de esta manera se le proporcionan nuevas oportunidades en la vida, no solo educativas sino también laborales. En la mayoría de los casos éstos últimos son las más importantes y por ello muestran más interés a sus talleres socio-laborales que a la escuela. Sin embargo, esto no debe ser una excusa para dejar de educarlos, a ellos le fue negado su derecho a estudiar fuera de la CT y por ello cuando llegan ahí se les debe ofrecer esta oportunidad.

Así como es importante educar a los ACL dentro de las CT's, es necesario realizar adaptaciones a los diversos programas que se utilizan dentro de este contexto de encierro, es cierto que se deben educar pero se debe considerar que son adolescentes que tienen necesidades específicas que quieren cubrir, están en busca de su personalidad y están dentro de estas comunidades con vigilancia, lo que requiere que las asesoras hagan adecuaciones necesarias para ellos. Que la escuela represente una oportunidad de aprendizaje y crecimiento, no solo académico sino que también contribuya al fortalecimiento y búsqueda de la personalidad, en donde influyen actitudes y aptitudes, que no solo se aprenden en

la escuela sino que también con sus compañeros de dormitorios. Es por ello que el programa debe estar adaptado a las necesidades de ellos, que el programa se adapte a ellos y no que los ACL deban adaptarse al programa.

Los programas educativos que intervienen en las CT's no están contextualizados para la población y eso representa un problema que es traducido por la falta de asistencia, de compromiso y motivación que tienen los ACL respecto a la escuela, por eso es necesario que las docentes realicen las adaptaciones pertinentes al programa en las planeaciones didácticas para que se obtengan mejores resultados en el tema educativo.

La adaptación curricular es importante porque permite a los alumnos obtener aprendizajes significativos que son capaces de trasladar a su vida cotidiana y no se limitan al espacio educativo, éstas deben tener ciertas características que permita a las asesoras educativas llevarlas a la práctica y se enuncian algunas de la página Web Educación Especial (Adaptaciones curriculares, 2016):

Todas las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI) tienen características básicas:

- La Adaptación Curricular se hace a una Unidad Didáctica ya hecha por el profesor con flexibilidad.
- La Adaptación Curricular debe ser realista, y para ello debemos conocer las condiciones y posibilidades del alumno.
- Debe ser precisa: tiene que concretar lo mejor posible las capacidades que se deberán alcanzar.
- Debe ser clara.
- Dinámica: que puedan ser las actividades y recursos fácilmente cambiables.
- Global: se intentan desarrollar al máximo todas las posibilidades.

La adaptación de los programas que intervienen en las CT's solo es posible hacerse por las docentes a través de la planeación didáctica, porque es un espacio en donde se puede permitir modificar el programa para mejorar su práctica educativa, para obtener buenos resultados se debe conocer no sólo el programa sino que también las características de los ACL, considerar su contexto y la heterogeneidad que existe para potencializar las habilidades de cada ACL, se deben incluir actividades que fomenten la participación individual y colectiva para mejorar las condiciones de convivencia en las CT's. Toda planeación didáctica debe considerar las ACL para obtener un proceso de enseñanza- aprendizaje de calidad.

Estas adaptaciones pertinentes que deben hacer las asesoras educativas de las CT's favorecerán en la participación de los ACL, porque se sentirán importantes en el salón, reconocidos por sus docentes y por la escuela en sí misma lo que puede motivar a los alumnos asistir con mayor frecuencia a sus clases para aprender cosas nuevas y no solo los temas propuestos por el MEVyT sino que también temas como la ciudadanía que pueden fomentar contenidos actitudinales que favorecerían su comportamiento dentro y fuera de las CT's.

Cuando no se hacen estas adaptaciones al programa las consecuencias son las que se pueden observar día con día en la asistencia y entusiasmo que presentan los ACL; es decir, los adolescentes no les gusta ir a la escuela y la rechazan, la consideran algo sin importancia y por ello asisten irregularmente a sus clases y cuando van llegan tarde, se salen, no terminan sus actividades y solo quieren que se termine el horario de clases para irse a su dormitorio a realizar otras actividades o irse a jugar frontón.

“La planeación didáctica se podría representar como un prisma que recibe elementos y componentes del entorno a través de sus aristas que reacomoda de manera perfecta, sistemática y organizada en una gama de colores definidos, regulados, controlables para hacer con ellos las más amplias y creativas combinaciones (diseños didácticos), sin perder la organización ni la regulación de los elementos.” (Frola, 2014:143)

La planeación didáctica recupera la esencia de un programa educativo, estudia la metodología y a través de esta diseña actividades que responden a la secuencia de temas, esta planeación le permite a las y los docentes ir de un tema a otro, vincularlos entre ellos y colocar temas transversales. Les permite diseñar actividades que involucren la participación activa de los ACL y les ofrece oportunidades de rediseñar actividades que no funcionaron de manera satisfactoria, pero esto solo se puede hacer cuando se tiene una planeación.

La planeación es un recurso que pueden aprovechar las y los docentes de contexto de encierro, porque les permite mejorar su práctica docente y por lo tanto los aprendizajes de los ACL, es decir, si su práctica mejora los adolescentes presentarán mayor interés a la escuela y sus aprendizajes serán mayores, no solo hablamos de contenidos conceptuales y procedimentales sino que también adquirirán actitudinales y probablemente estos tienen mayor importancia para que tengan una readaptación social.

La población en contexto de encierro requiere de particularidades específicas para planear, no solo por las problemáticas a las que se enfrentan los docentes anteriormente mencionadas sino porque los ACL necesitan espacios para compartir y en donde se puedan recuperar sus experiencias, su contexto porque cuando un contenido académico se relaciona con sus actividades les es más fácil apropiarse de ellos y así tener aprendizajes significativos.

La Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes (DGTPA) es la encargada de proteger a los adolescentes y donde llegan después de haber tenido un juicio, esta dirección se divide en seis distintas comunidades que son:

1. Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)
2. Comunidad de Mujeres (CM).
3. Comunidad para el Desarrollo del Adolescente (CDA).
4. Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA).

5. Comunidad especializada en adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón.

6. Comunidad Externa de Atención para Adolescentes.

Cada una de estas CT's tienen sus propias características y los adolescentes que llegan a alguna de estas comunidades es porque primero fueron aprehendidos, después tuvieron un proceso penal, tuvieron un dictamen y posteriormente fue sentenciado y enviado (a) a alguna de estas comunidades.

El documento de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA, 2009) define que el objetivo general de las CT's es "que favorezca el desarrollo integral que permita lograr la reinserción social; a partir de la medida impuesta y garantizando en todo momento los derechos fundamentales que reconoce la Constitución y otros ordenamientos legales." (ACIA, 2009: 9) Para lograr este objetivo las CT's les ofrecen servicios educativos, psicológicos individual y familiar para favorecer una reinserción social integral, también tienen la oportunidad de acceder a algunos talleres socio laborales.

C) Objetivos

Objetivo General

Analizar la utilidad de la planeación didáctica como recurso que coadyuva a mejorar la calidad de las prácticas educativas dentro de las Comunidades Terapéuticas.

Objetivos particulares

- ❖ Analizar la práctica existente en torno a la planeación por las asesoras educativas en CDIA y CTEA.
- ❖ Analizar mi función como asesora educativa en CDIA y CTEA.
- ❖ Reflexionar sobre las características y criterios de las planeaciones para los ACL en contextos de encierro.
- ❖ Proponer alternativas para la planeación didáctica en contexto de encierro.

D) Descripción de la metodología

Se realizó una investigación documental para abordar los primeros capítulos de este trabajo, se revisaron documentos internacionales, nacionales e institucionales que permitieran tener una visión general sobre el contexto de encierro y en particular del tipo de educación que se imparte en los lugares de internamiento, en este caso de las CT's.

De igual forma se realizó una investigación cualitativa que permitió y orientó el análisis de mi experiencia como asesora educativa. Ambas investigaciones contribuyeron en reconocer las dificultades que tiene el contexto de encierro para realizar planeaciones didácticas es por ello que se presenta una propuesta de taller con la finalidad de ser presentado como un camino viable para la mejora de las prácticas educativas existentes de las CT's.

Se utilizaron las técnicas de observación ordinaria y diario de campo para recopilar la información sobre el contexto de encierro, los datos recopilados coadyuvaron en la sistematización de experiencia que a su vez permitió localizar las categorías de análisis para este trabajo.

Para estudiar el contexto de encierro y específicamente las problemáticas que presenta la educación dentro de éste; se utilizaron algunas experiencias de las docentes así como de los ACL para abordar el tema.

Las experiencias compartidas por parte de las docentes pero de forma particular la de los ACL fueron valiosas para la realización de este trabajo. Cada una de ellas contribuyó para que el análisis estuviera enriquecido y estuviera fundamentado.

Capítulo I. Mirada amplia al contexto de encierro.

Se aborda la conceptualización de los ACL así como de las limitantes que tiene el ejercicio del derecho educativo, al mismo tiempo que esto influye en la dificultad de ejercer sus Derechos Humanos. Está presente la dificultad de educar a los ACL desde la perspectiva legal, porque en los documentos oficiales respecto a la educación la población en contexto de encierro no aparece enunciada. Se aborda la oferta educativa que ofrece la institución centrando la atención en el MEVyT-secundaria.

Capítulo II. La función docente en contexto de encierro.

Se aborda la función que tienen las y los docentes dentro de las CT's en el ámbito educativo, así como también sus limitantes, desafíos y características necesarias que debería tener este personaje para realizar su práctica educativa de calidad.

Capítulo III. Metodología.

En este apartado aparece la descripción del proceso de la investigación, las limitantes y desafíos de abordar a la población en contexto de encierro.

Capítulo IV. Hallazgos.

Encontraremos los descubrimientos que aparecieron en la recuperación de experiencia que sirvieron de insumo para plantear un taller sobre la realización de planeaciones didácticas para las docentes. Se enlistan los temas que deberían estar presentes en el proceso educativo de los ACL para ofrecerles la oportunidad de acceder a una educación de calidad que les permita modificar sus estilos de vida.

Capítulo V. Planeaciones didácticas en contexto de encierro.

Están presentes los enfoques pedagógicos que dirigieron la investigación de este trabajo y la propuesta de un taller dirigido a las y los docentes de las CT's.

Capítulo I. Mirada amplia al Contexto de Encierro.

En este capítulo se aborda la conceptualización de los ACL así como de las limitantes que tiene el ejercicio del derecho educativo, al mismo tiempo que esto influye en la dificultad de ejercer sus Derechos Humanos. Está presente la dificultad de educar a los ACL desde la perspectiva legal, porque en los documentos oficiales respecto a la educación la población en contexto de encierro no aparece enunciada. Se aborda la oferta educativa que ofrece la institución centrando la atención en el MEVyT-secundaria.

1.1 Adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México

Se entiende a estos adolescentes como aquellos mayores de doce años y menores de dieciocho que cometieron delitos. Éstos están en una situación conflictiva, pues a la vez que tienen, por el hecho de la acción delictiva, responsabilidades con el Estado, están protegidos por los Derechos Humanos (DDHH) y de la infancia. Después de su aprehensión, este tipo de adolescentes pasan por un proceso jurídico que determina el tipo de tratamiento que tienen que recibir, que puede ser a través de medidas de libertad asistida o bien privativa de la libertad. Por ley no todos los adolescentes son sujetos a la privación de la libertad, sólo aquellos que tienen más de catorce años pueden ser sometidos a este tipo de medida, la cual es puesta a consideración del juez, quien determina si el adolescente requiere recibir el tratamiento bajo alguna de las dos modalidades antes descritas (LNSIJPA, 2016: 30).

Los menores de doce años no podrán ser privados de la libertad aunque si deberán someterse a los programas que se les asignen para que contribuyan a su rehabilitación y readaptación social, con la finalidad de favorecer en su desarrollo social y personal para no causar daños emocionales.

Los espacios donde reciben tratamiento los ACL¹ son denominadas CT's², son espacios en los que se pretende brindar atención integral para el desarrollo de los adolescentes en atención a sus DDHH, entre los cuales destaca el derecho a la educación.

Todo lo anterior se apoya en el Modelo Jurídico Garantista³ que desde 2007 a decir de González (2016: 40) se instaura en el sistema de justicia para adolescentes mexicano y permite la incorporación de las disposiciones expuestas en las Reglas de Beijing (1985) a las legislaciones de nuestro país. Este modelo, parte del principio de hacer respetar las garantías individuales de los adolescentes con lo cual se abandona la imagen de Estado-tutor y de punición en los establecimientos penitenciarios para adolescentes, por tanto se entiende jurídicamente que las CT's fungen como espacios de tratamiento y de ejercicio de los DDHH. Sin embargo, en los hechos la estructura y funcionamiento de estos centros no ha logrado su consolidación como centros de tratamiento, lo cual ha traído como consecuencia que estos espacios funcionen de manera híbrida, por un lado adoptan las nuevas estructuras acorde a los planteamientos del modelo garantista, pero conservan prácticas de contención propias del modelo anterior, más cercanas a las prácticas punitivas carcelarias.

El tratamiento que reciben los ACL dentro de las CT's es el mismo para todos, no existe distinción entre la población solo en caso de que exista una deficiencia cognitiva o física reciben una mayor protección por parte de la institución para que no sean víctimas de la violencia ejercida por parte de los adolescentes de mayor tiempo de internamiento.

La institución intenta proteger a los ACL que están por debajo de los estándares de edad por considerarlos adolescentes con mayores posibilidades de reinserción social a comparación de sus demás compañeros, sin embargo, por el contexto violento en

¹ Consultar lista de siglas (anexo 1)

² Antes conocidas como instituciones correccionales

³ Consiste en salvaguardar los DDHH de los ACL a diferencia del tutelar que buscaba castigar a los adolescentes por sus actos.

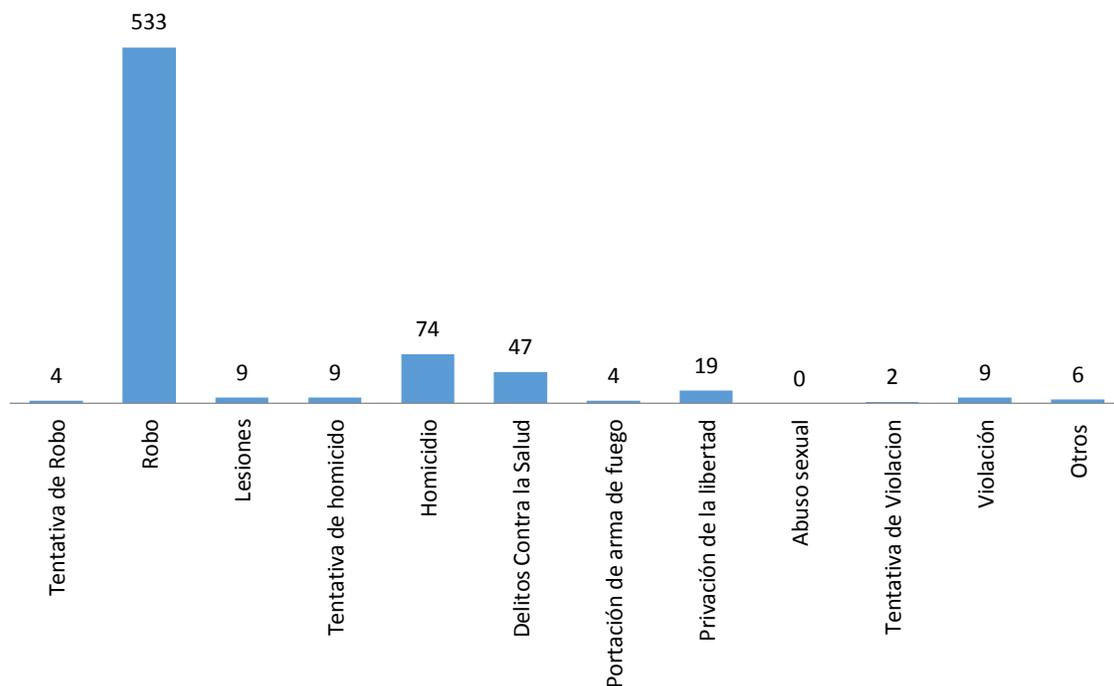
el que se encuentran es casi imposible lograrlo y los de nuevo ingreso de una u otra forma terminan aprendiendo lo que los demás les enseñan como una forma de supervivencia en el contexto.

A continuación se caracteriza a esta población a partir de la compilación de datos y cifras que los ubican como ACL.

Los ACL ingresan por diferentes motivos y entre los más comunes son los que se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica I

Causas de internamiento



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

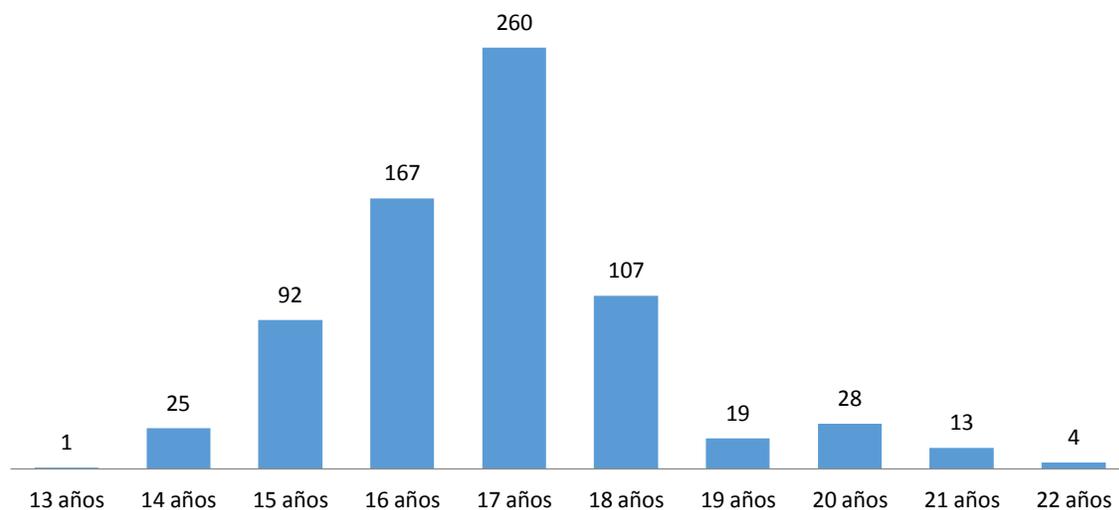
El 94% de los ACL ingresan a las CT's por robo, homicidio, delitos contra la salud y privación de la libertad que son las conductas con mayores índices de ingreso a las CT's. Éstas son las conductas tipificadas como delitos más frecuentes que utilizan los ACL como fuente de trabajo para obtener ingresos económicos. Las necesidades o circunstancias que motivan a los ACL a infringir la ley son diversos

pero en común se tiene la acción y por ello deben responder por sus actos ante la ley penal.

La edad en la que los ACL cometen las conductas tipificadas como delitos es heterogénea como lo podemos observar en la siguiente gráfica:

Gráfica II

Grupo de edad de los adolescentes



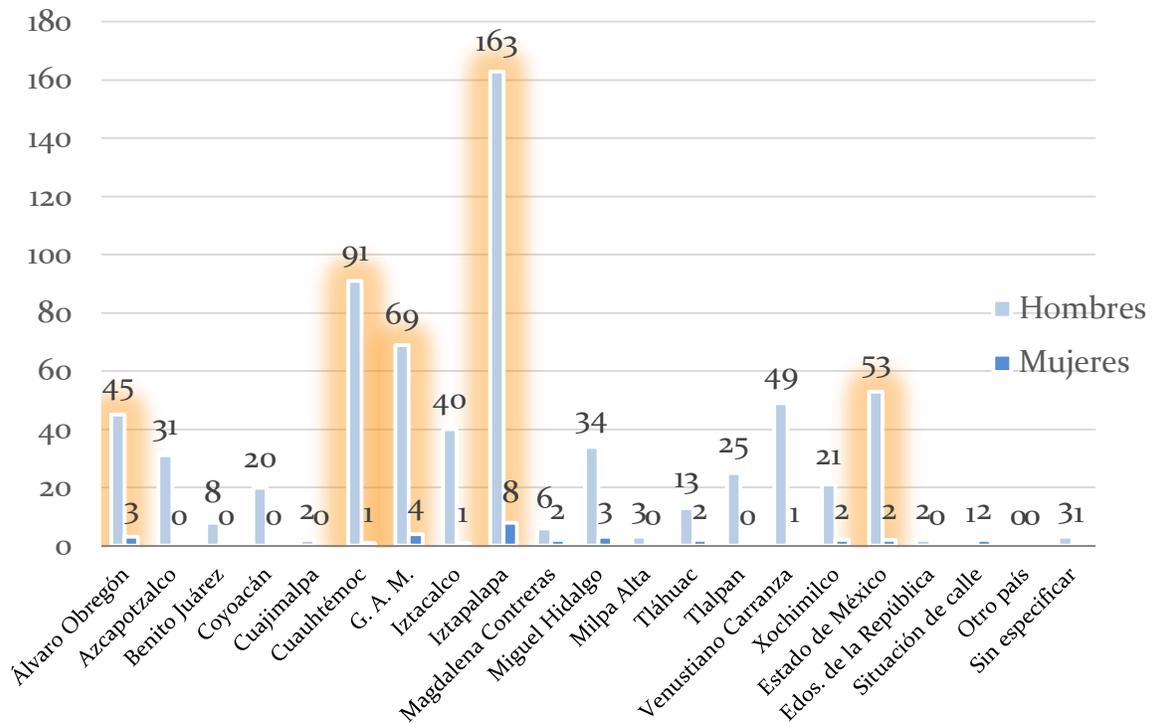
Fuente: Datos de la DGTPA. 27 febrero-4 marzo 2016

Los ACL infringen la ley penal entre los 14 y 17 años de edad, estos últimos representan el 36% de la población dentro de las CT's.; los adolescentes que se encuentran entre los 18 y 22 años de edad representan el 25% de la población, y, son aquellos que fueron detenidos siendo menores de edad, por lo tanto recibieron un juicio como menores, sin embargo la medida impuesta por el juez fue de hasta de cinco años y por ello hay jóvenes de edad adulta dentro de los lugares de internamiento. Otro motivo por los que se encuentran jóvenes en las comunidades para menores es porque por diferentes situaciones no entregan su documentación personal y se hacen pasar como menores, por tanto la ley los somete a juicios como menores. (*Aprender para la libertad: Experiencias educativas con jóvenes en contexto de encierro*, 2016)

Los lugares de donde provienen los ACL se presentan a continuación:

Gráfica III

Lugar de procedencia



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

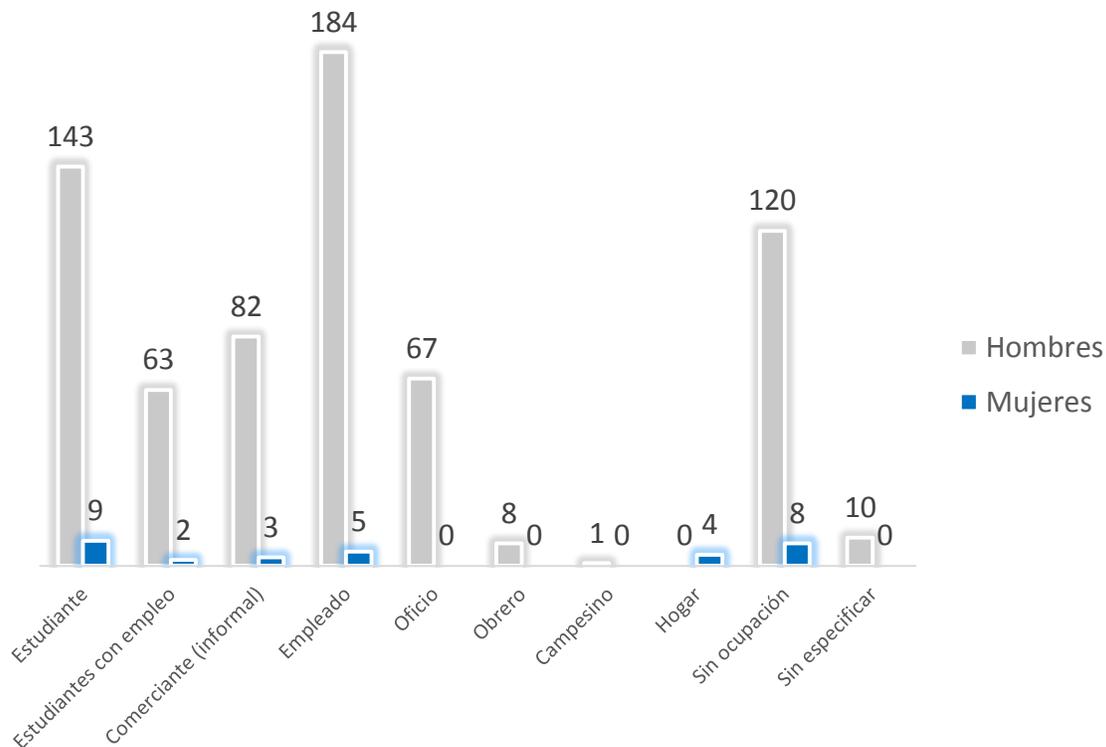
Los lugares de donde provienen la mayoría de los ACL son de las delegaciones de la Ciudad de México, el 22% de Iztapalapa, 12 % de Cuauhtémoc, 9% de Gustavo A. Madero (G.A. M) y el 6% de Álvaro Obregón. Estas son las delegaciones que tienen mayores índices de delincuencia juvenil. Por otro lado el Estado de México representa el 5% de la población de las CT's. Es importante observar que también se encuentran adolescentes de otros estados de la republica que pueden vivir en la Ciudad de México o llegaron en busca de mejores oportunidades de vida.

Aunque los índices de internamiento son mayores en hombres también encontramos a mujeres que son una minoría, las mujeres no están exentas de cometer delitos.

Los ACL antes de ingresar a las CT'S en su mayoría tienen alguna ocupación como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica IV

Ocupación



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

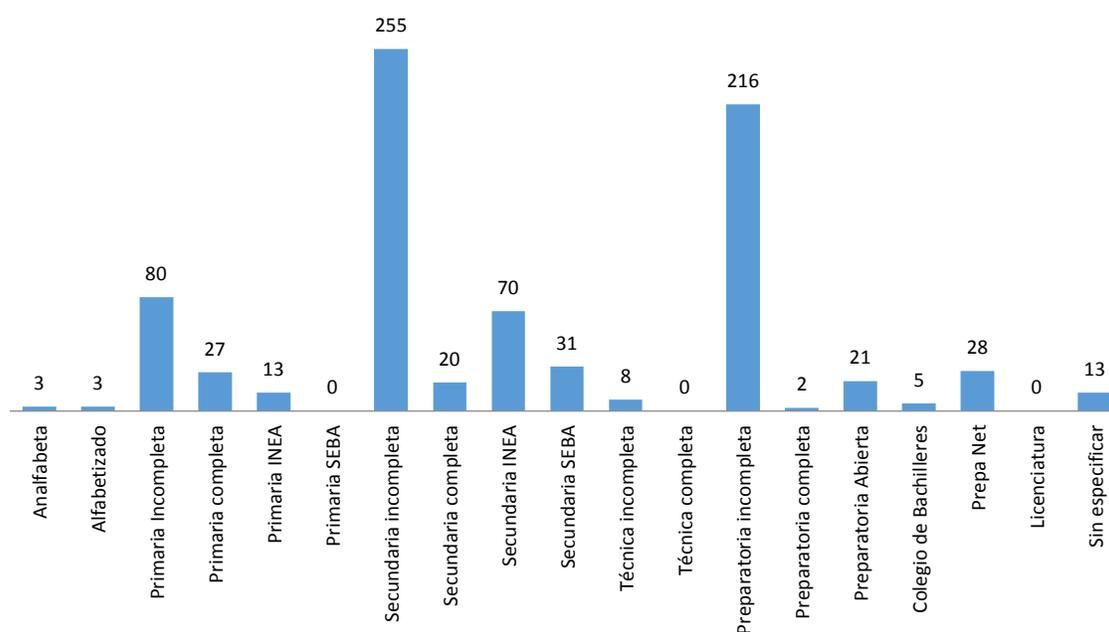
El 26% de los ACL eran empleados antes de ingresar a las CT's, el 21% eran estudiantes y el 18% no tenían ocupación antes de ingresar, no estudiaban no trabajaban. El 11% se dedicaban a ser comerciantes informales, el 18% a laborar en algún oficio o estudiaban y trabajaban. El 56% de los ACL se dedicaban a trabajar, el 21% se dedicaban a estudiar y el 18% no tenía alguna ocupación.

Es interesante ver que una de las ocupaciones frecuentes es la de estudiante tanto de hombres como mujeres, este dato resulta curioso porque si se dedicaban a estudiar porque entonces realizaron el acto ilícito, lo anterior da pauta a preguntarnos ¿Qué está pasando con el sistema educativo? Porque no está

proporcionando a los adolescentes y jóvenes las herramientas necesarias en una cultura de ciudadanía, las habilidades de convivencia y socialización porque pareciera que éstas son olvidadas por los ACL. Queda claro que las finalidades de la educación pueden no estar bien definidas y por ello los jóvenes no ven a la educación como una oportunidad de transformar su entorno.

Los niveles de escolaridad que tienen los ACL se presentan a continuación:

Gráfica V
Escolaridad



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

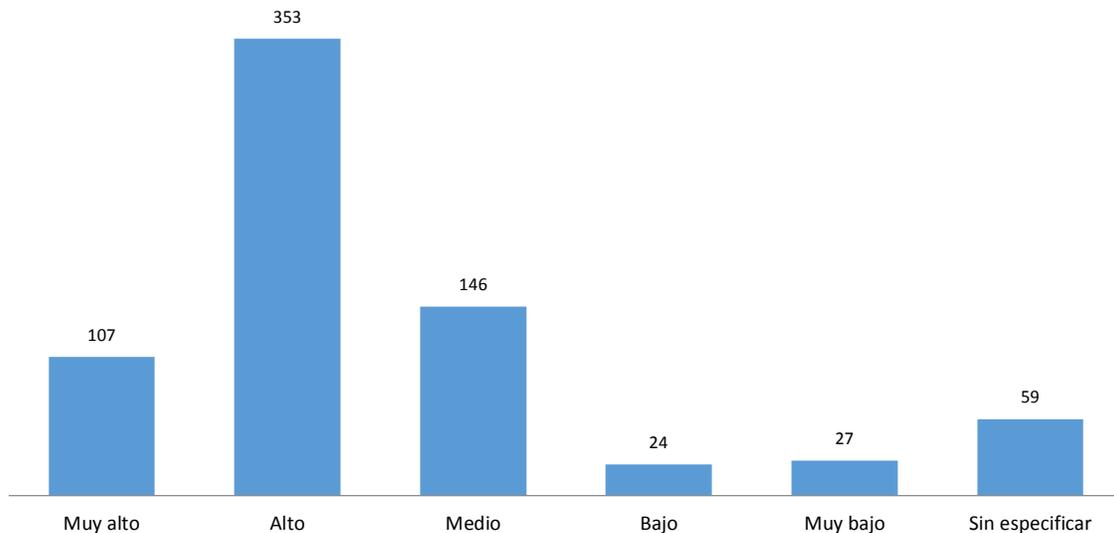
La escolaridad representa el 21% de las ocupaciones que tenían los ACL antes de ingresar a las CT's, por ello es importante mostrar sus niveles de escolaridad que presentan los adolescentes cuando ingresan a las CT's.; el 32% de los adolescentes tienen la secundaria, el 27% preparatoria y el 10% la primaria, incompleta. La mayoría de estos adolescentes logran concluir sus estudios dentro de las CT's y tienen la oportunidad de seguir estudiando los niveles siguientes para

completar su educación básica. La forma de concluir sus estudios es mediante diferentes programas que les permite certificarse.

Sin embargo, para los adolescentes no es relevante estudiar o asistir a la escuela porque perciben a la educación como un castigo dentro de la medida cautelar (tiempo de internamiento).

Gráfica VI

Grado de marginación



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

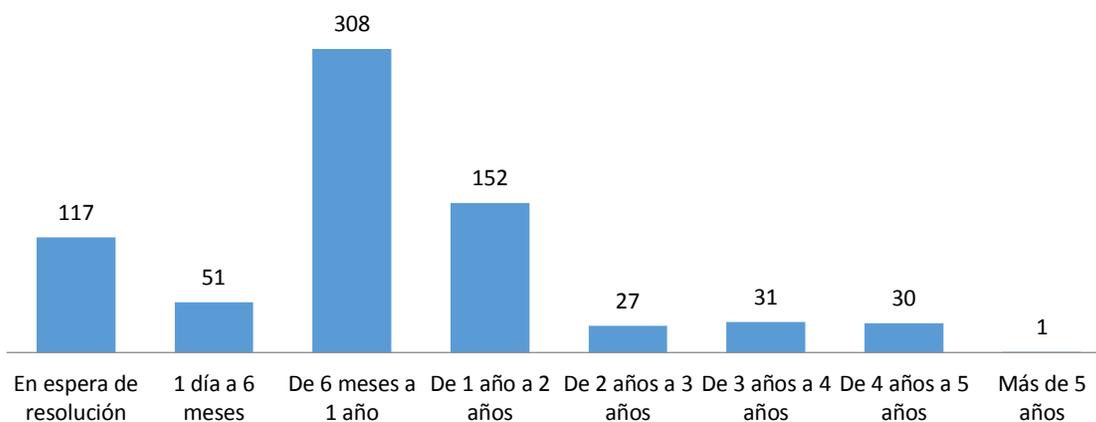
El grado de marginación de los ACL es distinto, el 15% provienen de un nivel muy alto y el 49% de un nivel alto de marginación, lo que puede significar que sus ingresos económicos son bajos y para llevar una vida más o menos digna se ven en la necesidad de trabajar la mayoría de los integrantes de las familias. Esa puede ser una razón por la que siempre se asocia la pobreza con la delincuencia. La minoría pertenece a un nivel medio, bajo y muy bajo, sin embargo siguen estando presentes los prejuicios sociales que pueden convertirse en una realidad en términos numéricos, pero de ninguna manera se debe seguir asociando la pobreza

con la delincuencia, porque se estaría discriminando a la población que viven en esas condiciones.

Las medidas que pueden ser aplicadas a los ACL son las siguientes:

Gráfica VII

Medidas



Fuente: Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, 2016

La medida que les impone el juez depende de las conductas tipificadas como delitos que hayan realizado los ACL. La medida más corta que pueden recibir es de seis meses y en la mayoría de los casos se aplica por robo y la más extensa es de 5 años que se aplica regularmente a los que cometieron algún homicidio.

Entre los ACL la medida más común es de 6 meses a un año, representando el 43% de la población de las CT's, el 21% representan la medida de uno a dos años. Son escasas las ocasiones en las que se encuentran adolescentes con mayor tiempo de permanencia y es porque el delito que cometieron es considerado grave.

Los datos anteriores muestran como la población de los ACL es altamente heterogénea desde la edad, la ocupación o las causas de internamiento, estas últimas pueden convertirse en una forma de obtener un estatus superior al de sus compañeros dentro de las CT's para adquirir beneficios o para protegerse de los

demás, porque no es lo mismo un adolescente que cometió un robo a uno que esta por homicidio.

Ésta heterogeneidad no permite a las y los docentes realizar acciones educativas completas porque se convierten en limitantes para el desarrollo de la planeación didáctica, sobre todo por el tiempo de internamiento de los ACL, porque continuamente están cambiando de alumnos e inevitablemente deben comenzar el proceso cada vez que ingresa o egresa un adolescente.

1.2 Educación en contexto de encierro

La Educación en Contextos de Encierro (ECE) es la que se imparte dentro de lugares en donde privan de la libertad a las personas, Goffman (2001) habla de instituciones totales a las que define como “lugares de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente.”(Goffman, 2001:13) y precisamente a estos lugares nos referimos y toda instrucción educativa que se imparta dentro de estas instituciones le llamamos educación en contexto de encierro.

En el caso de la Ciudad de México la ECE es vista de manera técnica como aquella que se imparte en centros penitenciarios y que implica la inclusión de programas educativos externos sujetos a certificación. Sin embargo esta mirada sobre la educación es acotada y reduccionista, en primer lugar porque la oferta educativa es más amplia a solo la mirada certificable, y en segundo porque la certificación por sí misma no es sinónimo de ser o estar educado. La educación como concepto y como derecho conlleva un entendimiento más amplio que solamente la adquisición de saberes. Pretende el desarrollo de las potencialidades humanas, la integración de valores humanos y sociales, el desarrollo integral de las facultades del individuo y en el caso particular de los ACL promover actitudes para la convivencia y la reinserción social así como la posibilidad de hacer valer otros derechos.

Los ACL aun cuando están dentro de las CT's tienen derecho a acceder a la educación porque es una oportunidad que tienen como ciudadanos y aunque están privados de la libertad no debe ser violentado el derecho de educarse. Sin embargo, esta tarea implica retos para la institución de justicia como a la educativa porque tienen objetivos que se pueden contraponer en la práctica educativa. La institución encargada de proporcionar educación a las y los mexicanos no se ha hecho responsable de la educación de los ACL, por ello se dice que "...Las escuelas correccionales son la página olvidada de la SEP..." (Reyes, 2008: 267)

La Secretaria de Educación Pública (SEP) hace posible que lleguen a las CT's distintos programas para que los ACL tengan la oportunidad de concluir sus estudios y certifiquen su educación. Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente ya que es necesario que como organismo encargado de educar a la población debería de ofrecer una oferta educativa de calidad, contextualizada, oportuna y obligatoria tal y como lo menciona el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La SEP no ofrece esta educación a los ACL por ello viola el Derecho de Educación de los adolescentes. Se deslinda de sus responsabilidades porque los ACL al estar en una institución de justicia debería entonces proporcionar la educación a esta población pero la institución de seguridad argumenta que esta no es su responsabilidad porque su labor es proteger y la SEP se debe encargar de educar, esto es un problema porque solo se responsabilizan mutuamente ambas instituciones sin lograr resolver la problemática, que es educar o proporcionar educación de calidad y contextualizada a los ACL.

La educación para adolescentes en contextos privativos de la libertad está limitada a ser entendida como un agente para la certificación con lo cual vulnera la acción y ejercicio del derecho educativo de los ACL. Una primera explicación que permite entender estas limitaciones se asocia con una actitud de deslinde de responsabilidades de la SEP respecto de esta población, pues al no existir en la Constitución, ni en la Ley General de Educación el reconocimiento de los ACL, como sujetos educativos, la institución educativa se desmarca de sus responsabilidades

ante éstos y por lo tanto vulnera el derecho educativo, que sí se enmarca en la Constitución. Por otra parte la institución de justicia, reduce a lo educativo como lo certificable y obvia el papel de éste como agente de tratamiento. Ello se agrava cuando la institución de justicia y tratamiento le da mayor importancia a la seguridad por encima del derecho a la educación por lo cual no pone atención en la regulación de los contenidos y metodologías de los servicios educativos externos. Todo lo anterior da cuenta de una realidad de vulneración del derecho educativo de los ACL, la SEP tiene la obligación de ofrecer educación contextualizada y adaptada a las características, necesidades e intereses de los ACL de acuerdo con los parámetros establecidos en la Constitución para todos los mexicanos. Sin embargo, pareciera desde aquí que el deslinde de responsabilidades de ambas instituciones coloca a la educación de adolescentes privados de la libertad como una prebenda y no como un derecho, lo cual vulnera el ejercicio del mismo.

Ante esta problemática educativa que existe dentro de las CT's el reto de educar a los adolescentes se vuelve más complejo, sobre todo cuando los ACL no tienen la motivación necesaria para asistir a la escuela y es probable que se muestren con resistencia, en primer lugar porque no les gusta estudiar o realizar las tareas que implica esta labor, en segundo lugar perciben el poco interés que les muestran a ellos porque se sienten rechazados socialmente y por lo tanto no son merecedores de recibir una educación de calidad por ello se deben conformar con lo que tienen. Las y los docentes se enfrentan a estas situaciones y su labor no solo es enseñar sino que deben motivar en primer lugar a los ACL y después deben mostrarles otra forma de aprender y que no necesariamente ella por ser la maestra sabe todo, sino que ambos pueden enseñarse y aprender de otras maneras.

Al tener estas limitantes educativas la relación que existe entre los ACL en el salón de clases es muy diversa y por ello se sostiene que "No puede ser posible que un sistema que se dice adaptador, haga convivir menores de diversas edades y escolaridades." (Reyes, 2008: 279)

Lo anterior es una verdad en la práctica educativa porque son problemáticas a las que se enfrentan día con día las y los docentes y se puede decir que estos son factores que intervienen en la falta de planeaciones didácticas dentro de este contexto. La heterogeneidad que existe en las CT's es un factor que interviene de manera frecuente en el desarrollo de las planeaciones didácticas porque si bien la edad es dispar, lo que desde la experiencia como asesora complica el quehacer del docente, es la diversidad de los módulos del MEVyT que intensifica la complejidad de planear porque ¿Cómo planear para diferentes módulos? esto es algo que como asesora se preguntan para realizar la labor, los ACL piden atención cuando están en el aula y el reto de las y los docentes es atender las necesidades de cada uno de ellos por eso es que se debe tener una planeación didáctica en donde se contemple la heterogeneidad y de manera más puntal se debe buscar un tema que permita congregarse a los ACL como grupo al mismo tiempo que les permita a ellos resolver sus libros de los módulos que están estudiando.

Las docentes de los ACL deben promover y generar dentro de sus aulas un espacio de respeto, confianza y comodidad para que los adolescentes se puedan desenvolver en el salón. De esta manera ambos pueden aportar desde sus experiencias y conocimientos algo sobre el tema que se esté revisando en clase, con esto se rompe el paradigma de verter conocimiento solamente en los alumnos. Si se logra construir este ambiente es más factible para las y los docentes encontrar un tema en común para todos los ACL.

La ECE la entenderemos entonces como la que se imparte dentro de los lugares en donde tienen aislados a niños, jóvenes, adolescentes y adultos, de forma particular en donde están internados los ACL; pero entender a la educación desde un sentido meramente técnico como se define anteriormente llama a limitarla solo al quehacer orientado a la certificación mientras que entenderla desde un sentido amplio e integral implica identificar el contexto, las características de la población para comprender a la ECE como un agente con capacidad transformadora que permite el acceso a saberes útiles, a la promoción de valores para la convivencia armónica y a ejercer sus DDHH.

Entenderla solo desde su quehacer técnico y normativo explica porque solo se prioriza en la certificación.

1.3 Marco Internacional de Educación en Contexto de Encierro

Este apartado permitirá conocer lo que se ha dicho sobre la ECE internacionalmente. Los DDHH nos permitirá observar los lineamientos internacionales respecto al derecho de la educación, se hablará acerca de lo que plantean las Reglas de Beijing por ser la directriz en el tema y la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) porque nos mostrará un enfoque educativo que puede ser adecuado para los ACL y algunas consideraciones respecto a la labor que tienen las y los docentes.

1.3.1 Derechos Humanos

La ECE tiene características específicas porque es dirigida a adolescentes entre los 14 y 18 años de edad, estando estos alumnos concentrados en grupos específicos del nivel educativo que estudian pero conviviendo con adolescentes menores o mayores que ellos. Por lo tanto al ser un contexto con particularidades las prácticas educativas se ven permeadas por éstos, por consiguiente es necesario considerar que las planeaciones didácticas son un recurso que pueden utilizar las y los docentes para mejorar su práctica educativa, estas planeaciones deben considerar elementos que den respuestas a las necesidades de los adolescentes dentro del espacio educativo, sin embargo, las asesoras por diversas circunstancias no realizan este ejercicio por lo que las prácticas educativas no están mediadas por las necesidades e intereses de los adolescentes.

La importancia de educar a los ACL se justifica desde el enfoque de Derechos Humanos (DDHH) porque aun cuando los adolescentes están privados de la libertad la Declaración Universal de Derechos Humanos (2008) establece en su Artículo 26 que toda persona tiene derecho a recibir educación con el objetivo de tener

...el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;

favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 2008: 21)

Es importante que los ACL reciban una educación con este enfoque porque de esta manera se puede modificar los hábitos que tienen y la forma de dirigir su vida, ofreciéndoles una vida sin violencia fomentando habilidades que les permitan relacionarse mejor con las personas que están a su alrededor.

Los ACL deben tener acceso a la educación por ser un derecho inherente que tienen como personas, es por ello que las políticas nacionales de México deben buscar y garantizar el pleno ejercicio de este derecho. La planeación didáctica mejora las prácticas educativas y por lo tanto coadyuva al ejercicio del Derecho a la Educación.

El derecho a la educación de la Aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) establece que toda educación debe tener las características siguientes:

- A. Disponibilidad: deben existir instituciones y programas de enseñanza suficientes para toda la población, el buen funcionamiento de éstas dependerá del contexto en el que se desarrolla y los servicios responderán a las necesidades que tenga la población.
- B. Accesibilidad: los planes y programas deben ser alcanzables para todos.
- C. Aceptabilidad: los programas de estudio y los métodos pedagógicos deben ser pertinentes culturalmente y de buena calidad.
- D. Adaptabilidad: se debe adaptar a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación para que responda a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Estas cuatro características son importantes para abordar el derecho a la educación porque éste permite abrir nuevas oportunidades sociales a los ACL pues los protege de situaciones que atenten en contra de su integridad humana al igual que les ofrece la oportunidad de conocer sus DDHH. Para este trabajo es fundamental considerar la aceptabilidad y la adaptabilidad porque a través de las planeaciones didácticas

se mejoran las prácticas educativas pero también coadyuva a que los ACL hagan valer su derecho educativo en estas dos características principalmente.

Las planeaciones didácticas permiten que las prácticas educativas sean más *aceptables* para la población considerando su origen, su edad, sus intereses, sus expectativas y de manera particular el contexto en el que se encuentran, pues los programas en este caso el MEVyT deben responder a estas necesidades de la población de otra manera no ayudaría a que los ACL hagan valer sus DDHH específicamente el educativo. Se reconoce que el programa antes mencionado no es pertinente para la población porque desconoce las características esenciales de ésta como pueden ser su origen, contexto, antecedentes escolares y causas de la deserción; si bien el programa es funcional y responde a los objetivos para lo que fue creado que es educar a las personas en rezago educativo no tiene el mismo impacto como lo tiene con personas en libertad. El programa en principio no fue creado ni destinado para esta población y eso provoca que en la práctica no funcione de la forma deseada porque los ACL asisten a la escuela por obligación y pocas veces por deseo e iniciativa propia y los adolescentes reconocen que lo que se les enseña no fue creado específicamente para ellos por tal motivo se resisten a aceptar el programa.

El imponer programas creados para otro tipo de poblaciones acrecienta en los ACL el sentimiento de rechazo, por ello se deben crear programas específicos para ellos de esta manera los índices de aceptación serían mayores porque los ACL se sentirían importantes y reconocidos por las autoridades y más aún los materiales así como el currículo estarían adaptados al contexto; sin embargo, se está lejos de crear estos programas por ello la importancia de planear las actividades propuestas por los programas que intervienen en las CT's para que de esta manera y a través de esta herramienta se considere las necesidades y el contexto de los ACL, de tal manera que los contenidos y las actividades sean aceptables para los adolescentes.

De igual manera las planeaciones didácticas favorecen la *adaptabilidad* de los programas, aunque la metodología este propuesta las y los docentes pueden hacer uso de este recurso para que sus clases respondan a las necesidades e intereses

que tienen los ACL, no sólo en el tema educativo sino que también en los que tienen respecto a su vida, que responda a las necesidades de su contexto. La planeación didáctica es un recurso que se puede emplear para facilitar y promover la necesidad de adaptar los contenidos al contexto de los ACL; si bien la ausencia o poco interés de los adolescentes hacia la escuela es una limitante para las y los docentes es necesario que se planeen las actividades para que los ACL se sientan parte del proceso educativo. De tal manera que los adolescentes se interesarían más por aprender porque como ya se mencionó antes, mientras ellos se sientan reconocidos e importantes en este proceso reconocen y valoran el esfuerzo empleado por las y los docentes para cada una de las actividades destinadas para ellos, por tal motivo asistirían a la escuela con mayor motivación porque saben que lo que sus docentes les lleven lo hicieron pensando en ellos, en sus necesidades, en sus intereses y de esta manera los programas se pueden adaptar al contexto de los ACL.

Se puede afirmar que la planeación didáctica permite la posibilidad de que los programas sean más aceptables para los ACL y que sean adaptados al contexto y condiciones en las que se desarrollan los adolescentes dentro de las CT's, la posibilidad que tienen las y los docentes para mejorar sus prácticas educativas es a través de la planeación didáctica.

Es importante que el enfoque de DDHH se considere en este trabajo, porque esta perspectiva aporta elementos que deben ser considerados para realizar las planeaciones didácticas dentro de las CT's. Algunos de estos temas que deben ser incorporados son la violencia, género y cultura de paz que permitan a los ACL mejorar o cambiar sus estilos de vida, a continuación se explica la importancia de estos temas.

Estos temas se han elegido porque permiten construir en los adolescentes una conciencia ciudadana para favorecer una reinserción social más integral, pero también se les ofrece la oportunidad de modificar conductas violentas que los han llevado a estar privados de la libertad para que conozcan otras formas de entender y conocer al mundo, el tema de género no solo se trata de hombres y mujeres sino que también están presentes las masculinidades porque los ACL están en una etapa

de construir su personalidad y buscan ser identificados como parte de un grupo pero sobre todo como entienden el concepto de ser hombre, y la cultura de paz porque está presente en los dos temas anteriores pero es necesario fomentar habilidades que tengan que ver con la resolución de problemas y conflictos.

La violencia debe ser un tema que se trabaje dentro de las CT's porque no se puede negar que los ACL la mayoría de las veces provienen de contextos familiares violentos lo que provoca que lo aprendido en casa lo lleven a la práctica de forma natural a los lugares en los que están. Los ACL en su contexto familiar pudieron haber sido víctimas de la violencia y para ellos esta práctica es cotidiana por lo que no pueden percibir el daño que ocasionan ya sea verbal, psicológico o en la mayoría de las ocasiones físicas a la otra persona; se debe reconocer que algunas veces aunque reconozcan el daño ocasionado no les impide seguir haciéndolo porque para ellos es una forma natural de resolver problemas y es la forma que han aprendido para relacionarse con los otros. Esto es algo que debe estar presente en las planeaciones didácticas porque es importante darles a conocer que existen otras formas de convivencia y que a veces lo que se aprende en casa no es benéfico para su desarrollo social e integral.

La violencia son los “actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquier persona. Toda acción violenta tiene la intención de causar daño y ejercer abuso de poder; puede provenir de personas o instituciones y realizarse en forma activa o pasiva.” (Valenzuela y Gamboa, 2010: 11)

La violencia no solo entendida en agresiones verbales, psicológicas o físicas sino que también se debe considerar el tema de DDHH porque los ACL al estar dentro de las CT's se pueden llegar a violentar sus derechos, es decir, que se puede omitir o no prestar la suficiente atención por parte de las autoridades de dicha institución para que los ACL puedan reconocer y hacer valer sus derechos.

Género es un tema que está presente en los programas educativos actuales porque se establece la importancia de reconocer a las mujeres y hombres como personas

que tienen DDHH por lo tanto tienen acceso a las mismas oportunidades laborales, sociales, económicas, profesionales y educativas. Hay que decir que nuestra sociedad es sumamente machista (se considera al hombre como centro de todas las actividades humanas) sin embargo, la lucha de mujeres en la defensa de sus propios derechos y los de otras mujeres han dado pauta para modificar las concepciones que se tenían respecto a las mujeres. Es por ello que se debe abordar este tema en las planeaciones didácticas porque les permite a los ACL conocer otra forma de vivir y de pensar, de la misma manera se debe hablar de igualdad de oportunidades porque es un derecho que tienen hombres y mujeres, reconociendo que la equidad es el medio que permite ofrecer herramientas necesarias para que todas las personas puedan acceder a las mismas oportunidades, estas herramientas deben responder a las necesidades específicas de los sujetos.

Se piensa que el ser hombre se traduce en "... llevar un ingreso al hogar, ejercer la dominación sobre la mujer y los hijos e hijas e incluso tener relaciones extramaritales." (Ramírez, 2010: 94)

Algunos de los ACL reproducen esta ideología dentro de las CT's y comparan su nivel de hombría con el número de mujeres con las que tienen alguna relación amorosa, para ellos entre más mujeres tengan se llegan a sentir más hombres, algunos de ellos tienen familia y cometieron conductas tipificadas como delitos por llevar dinero a sus esposas e hijos, de esta manera se sentían con poder de controlar a sus parejas de forma económica; esto también se refleja en los niveles educativos que deben de tener sus parejas y ellos, pues ellas no deben aspirar a un grado académico mayor al que tienen ellos; es por esto que se debe trabajar este tema para disminuir la reproducción de esta ideología machista.

El género es un tema importante que se debe incorporar en las CT's porque interviene la conceptualización de hombre y mujer, sobre todo en las CT's de varones les preocupa formar y preservar su imagen de hombre, que es traducido a fuerza física que puede llegar a provocar sensación de miedo entre los ACL que conviven con ellos. El ser hombre no solo es tener fuerza física sino también emocional, es decir, no se permiten sentir emociones pues han crecido con la idea

de que no deben expresar sus sentimientos porque entonces no son hombres, por el contrario las mujeres por ser consideradas sensibles tienen la oportunidad de expresar todo lo que ellas sienten.

En el proceso legal que tienen los ACL tanto hombres como mujeres, lo experimentan de distintas formas y tiene que ver con esta imagen de hombre, por un lado las mujeres pueden demostrar su debilidad ante la situación por la que están pasando y los hombres no, porque si demuestran debilidad en el contexto en el que están pueden convertirse en objeto de burlas por sus compañeros y por otro lado si las mujeres demuestran sus sentimientos no se convierten en menos mujeres pero es un caso distinto con los hombres, porque si ellos lloran de forma automática estarían perdiendo hombría y los desvalorizan como hombres refiriéndose a ellos con apodos discriminatorios que socialmente se utilizan para nombrar a los hombres débiles o con actitudes femeninas.

Por último, pero no menos importante la cultura de paz, se debe educar desde esta perspectiva porque se debe “asumir una forma de vida en la que el respeto, la tolerancia y la equidad sean el motor de las acciones que realizamos todos los días para que haya nuevas formas de convivencia democrática en la familia, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en la ciudad, en el campo, en el país, entre los pueblos y entre las naciones.” (Valenzuela y Gamboa, 2010: 55)

Es decir, debemos modificar las conductas y hábitos que hemos adquirido para mejorar la convivencia humana, para que los adolescentes se sientan protegidos por la sociedad y tengan la confianza así como la seguridad de expresar lo que sienten. Como sociedad toca recuperar estos valores para ofrecer a los adolescentes espacios de convivencia armónica, empezando por la familia y específicamente dentro de las CT's porque ahí pasan tiempo de su vida ya se cortó o largo.

Es uno de los temas que puede proporcionar o fomentar habilidades a los ACL que les permita modificar su comportamiento, que es resultado de sus aprendizajes familiares o sociales y que de alguna manera naturalizan su comportamiento o sus

formas de resolver problemas, es por ello que se les debe presentar que la violencia no es la respuesta adecuada a sus problemas ni a sus conflictos que por el contrario puede llegar a agudizar la situación, es por ello que la cultura de paz les muestra que la mejor forma de resolver éstas situaciones es a través del diálogo.

Estos contenidos son importantes de abordar porque por las características de la población es necesario llevarlos a la práctica para que el sistema carcelario no fomente actitudes violentas o de discriminación, sino que por el contrario se trate de formar a un sujeto con decisión propia y que su actuar en la sociedad no le lleve a cometer conductas tipificadas como delitos.

Estos temas se deben considerar cuando se realicen las planeaciones didácticas de forma transversal en las sesiones, es decir, se coloca el contenido de la materia que se esté trabajando y se coloca el tema de DDHH que se pueda abordar en esa sesión, aun cuando las planeaciones didácticas en algunas ocasiones no se llevaban a cabo porque a veces los adolescentes no asisten a la escuela, en algunas pláticas se puede incorporar los temas anteriores. Las circunstancias de trabajo no permiten que la perspectiva de género y los DDHH se trabajen de la misma forma con los adolescentes un motivo es que no siempre asisten. Ésta puede ser la mejor forma de hablarles sobre estos contenidos porque es a través de sus experiencias o de los mismos contenidos curriculares que se pueden abordar estos temas con ellos.

1.3.2 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores mejor conocidas como Reglas de Beijing (1985) son un documento que propone la libertad de los adolescentes que cometieron algún delito y “...se aplican a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna” (Reglas de Beijing, 1985: 2) es decir, todos deben recibir el mismo trato no importa su condición social, su color de piel o cualquier otra característica que los distingan de otras personas.

Dentro del espacio escolar no se debe menospreciar a un adolescente por el lugar de origen u otra condición sino que en el salón de clases se debe buscar una integración en donde los alumnos aprendan a trabajar en equipo y en donde reconozcan la importancia de cada integrante del grupo, las y los docentes en sus planeaciones didácticas pueden incluir y fomentar esta participación colectiva que permita mejorar la dinámica grupal.

Se pretende una plena integración de los adolescentes a la sociedad una vez que salgan de los establecimientos penitenciarios, sin embargo, el documento habla de las áreas que deben ser atendidas para que los adolescentes tengan esta integración social, estas son atención “...social, educacional, profesional, psicológica, médica y física” (Reglas de Beijing, 1985: 19) que requieren los adolescentes por su edad, sexo y el interés que tienen para desarrollarse sanamente en la sociedad, estas Reglas de Beijing no brindan herramientas necesarias al docente para que pueda tener una práctica educativa adecuada dentro del contexto en donde está laborando.

Las estrategias educativas deben facilitar el trabajo docente porque de esta manera pueden llegar a cumplir los objetivos planeados por estas Reglas de Beijing, pueden ofrecer oportunidades a los adolescentes que les facilite su vida social fuera de las CT's.

Las Reglas de Beijing han servido para orientar y hacer valer la justicia en los ACL pero también para salvaguardar sus DDHH, sin embargo estas se declararon hace 32 años y aunque ha tenido buenos resultados se debe considerar que estamos viviendo en tiempos distintos en donde las situaciones de los adolescentes y jóvenes son diferentes, las condiciones de vida son distintas y los mismos delitos se han vuelto más complejos.

Éstas Reglas de Beijing han buscado o buscan que los adolescentes y jóvenes no estén reclusos porque se les ocasiona mayores daños emocionales y sociales puesto que están en una etapa de la vida en donde están buscando su identidad y su propia personalidad, se trata de proporcionar en la mayoría de los casos la libertad y que cumplan con actividades sociales para enmendar su culpa, pero se reconoce que en algunos casos se debe proteger al menor de la reincidencia o el uso de violencia en contra de otra persona para efectuar la actividad delictiva en lugares aptos para ellos, en donde reciban servicios que favorezcan a su desarrollo, ya sea que se les de libertad o se decida llevarlos a espacios seguros, donde deben recibir educación y la enseñanza de algún oficio para asegurar que no vuelvan a cometer delitos.

Las Reglas de Beijing en general han aportado en el tema penal, pero existen cosas que deberían investigarse de manera puntual para saber qué cosas no se vieron en el momento de realizarlas, en el tema educativo aunque aparece nombrado salen preguntas, ¿Qué tipo de educación es la que deben recibir estos adolescentes y jóvenes?, ¿Cómo deben ser los programas educativos para esta población?, ¿Qué tipo de capacitación deben recibir las docentes? y ante estas cuestiones está la necesidad de voltear nuevamente a estas Reglas de Beijing, porque si bien mencionan que deben recibir educación no especifica las características que deberá tener, no menciona a los programas educativos que responderían al tipo de educación que deberían recibir y en cuanto al tema de la capacitación menciona que el personal debe someterse a éstas pero bajo qué criterios o qué es lo que debe contener para que las y los docentes desempeñen su práctica educativa de la mejor manera.

Al no tener los temas anteriores explicados el estado no se responsabiliza de que los ACL tengan una educación adecuada para ellos y por ello la SEP no ha intervenido con programas de escolarización para esta población por lo que los programas educativos que intervienen se limitan a entender que la educación es lo certificable y no los conocimientos adquiridos. Es un tema que debería ser considerado para que las Reglas de Beijing estén actualizadas en cuanto a las problemáticas a las que se enfrentan los adolescentes y jóvenes que han infringido la ley.

Las Reglas de Beijing necesitan actualizarse porque si bien cada país ha respetado estas Reglas, se nota la diferencia pues mientras en algunos lugares el gobierno se toma muy en serio a esta población, hay gobiernos como el nuestro que no le prestan la importancia, por el contrario se vuelven una población invisible. Éstas dejan algunas incógnitas respecto a la educación porque no establece ¿Qué, para qué y cómo debe ser la educación?, ¿Cuál debe ser el perfil del docente? y ¿Quién debería realizar los programas educativos y cómo deberían ser estos?

Respecto a los fines de la educación aunque no están plasmados en las Reglas de Beijing es importante reconocer que está contemplada como una oportunidad de cambio y progreso para los ACL, esto no resta la responsabilidad del estado de garantizar la educación para esta población. Al no tener claros los objetivos de la educación el docente se convierte en un sujeto invisible para la SEP y la institución externa que interviene, las docentes sólo son ejecutoras del programa. Lo anterior solo es resultado de la falta de compromiso de la SEP frente a esta población en situación vulnerable y mientras no existan lineamientos que favorezcan las prácticas educativas dentro de las CT's a través de un programa educativo dirigido específicamente para la población las deficiencias no se podrán disminuir.

La educación que reciban los ACL según las Reglas de Beijing debe ser un derecho al que tengan acceso durante su estancia en las instalaciones de internamiento, sin embargo, no muestra una propuesta educativa que beneficie a los adolescentes que estén privados de la libertad en el mundo y por consiguiente en México.

No da directrices que se puedan seguir para crear un programa educativo especial para ellos, en donde se pueda entender el objetivo de la educación; lo anterior solo demuestra que aunque se vea a la educación como parte importante para la reintegración, el desarrollo y tratamiento de los ACL no prestan la atención necesaria para que ésta realmente se presente como un derecho pero también como oportunidad de crecimiento personal y social.

Respecto a la educación de los ACL plantea que debe existir comunicación entre los responsables de llevar educación a los adolescentes porque en esos organismos esta la responsabilidad de que los ACL hagan valer su derecho de acceder a la educación y lo enuncia de la siguiente manera

Se fomentará la cooperación entre los ministerios y los departamentos para dar formación académica o, según proceda, profesional adecuada al menor que se encuentre confinado en un establecimiento penitenciario a fin de garantizar que al salir no se encuentre en desventaja en el plano de la educación. (Reglas de Beijing, 1985: 20)

Esto es un trabajo complejo porque implica acuerdos entre el establecimiento penitenciario con la institución educativa, y esto en la práctica no se ha llevado acabo, por un lado la SEP que es la institución máxima en el tema educativo de todo el país se ha desentendido de los adolescentes en internamiento siendo una población en situación vulnerable y en rezago educativo por lo que esta población es invisible a los ojos de la SEP, por lo tanto esto implica que otra institución encargada de disminuir el rezago educativo intente llegar acuerdos con la institución penitenciaria pero como esta última no tiene claro que es lo que se les debe enseñar a los ACL porque su interés es la certificación la exigencia de la institución penitenciaria es precisamente eso, certificar el mayor número posible de los ACL. Lo anterior da cuenta que es complicado llegar acuerdos porque cada institución tiene sus objetivos respecto a la educación pero en la práctica solo están presentes los de la institución penitenciaria.

Esta regla aunque invita a participar activamente a ambas instituciones en el proceso educativo de los ACL no se ha llevado a la práctica, y aunque el MEVyT es un programa que permite a los ACL acceder a la educación las prácticas educativas entorno a este programa no son tan favorables porque las docentes se ven con la obligación de certificarlos debido a la exigencia de las CT's y la poca flexibilidad del programa no permite que los ACL tengan un nivel educativo paralelo a los adolescentes que asisten a una escuela regular en libertad, esto se ve reflejado cuando los ACL presentan el examen para media superior porque en la mayoría de los casos no lo aprueban debido a que sus conocimientos curriculares que poseen no son los suficientes para aprobarlos y aun cuando tienen el certificado de secundaria presentan deficiencias en los niveles anteriores.

No se ha obligado al estado mexicano que proporcione una educación contextualizada y específica a los ACL, y mientras organismos internacionales no le exijan o presionen para que esta situación cambie ni el estado, ni la SEP se harán cargo de la educación que reciban los ACL, la importancia de educar a esta población no solo se reduce a una certificación sino como una herramienta que le permitirá abrirse camino en la sociedad cuando obtenga la libertad, acceder a nuevas y mejores oportunidades educativas, laborales o simplemente sociales porque no solo basta con enseñarles los contenidos de la escuela sino que también a que ejerciten habilidades de convivencia, de resolución de problemas y de no violencia, lo que les permitirá relacionarse con personas distintas a su contexto de esta manera podrán mejorar su calidad de vida y disminuiría el riesgo de que reincidan.

1.3.3 VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos

La VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI, 2008), da muestra de interés en la formación de alfabetizadores, pero desde la perspectiva de este trabajo también es importante que reciban una formación especializada las y los docentes que laboran dentro de las CT's, porque es necesario que tengan "...habilidades y competencias específicas que requieren ser orientadas y

potenciadas en la perspectiva de garantizar un proceso formativo de calidad y pertinente para los grupos poblacionales participantes” (CONFINTEA VI, 2008: 60), porque es necesario que tengan estrategias claras para llevar a cabo su labor educativa, pues es un proceso que necesita de tiempo y dedicación para que su función educativa se encuentre dentro los estándares de un buen maestro. Las y los docentes en contexto de encierro tienen otras características, porque interactúan con adolescentes que presentan necesidades e intereses diferentes ante la escuela, por ello debe desarrollar habilidades y competencias necesarias que le permitan desenvolverse dentro de este contexto.

Es necesario que formen a los docentes desde diversos temas que le ayuden a consolidarse dentro de este contexto de encierro, estos temas pueden ser desde el “enfoque de la pedagogía crítica, la educación popular y perspectiva de género” (CONFINTEA VI, 2008: 62), estos temas son importantes porque le ayudan al docente a crear un ambiente propicio para las clases pero también les permite reconocer la importancia que tienen los adolescentes como alumnos que tienen necesidades educativas.

Estos enfoques que plantea la CONFINTEA VI (2008) permitirán a las y los docentes realizar planeaciones didácticas incluyentes en donde se reconocen las diferencias entre cada alumno, es importante considerar el contexto en el que vivían pues cada uno tiene referentes distintos de la sociedad y éstos los pueden aportar en las clases pero también se debe considerar el contexto en el que se encuentran actualmente porque la situación de encierro puede provocar cambios emocionales que repercuten en su desempeño escolar.

1.4 Marco Nacional de educación en contexto de encierro

El Tercer Artículo de la Constitución, la Ley General de Educación y el Programa Sectorial de Educación se recuperan para abordar el marco nacional porque en nuestro país es importante el tema educativo pero que dicen estos documentos acerca de la educación que deben recibir las personas que están en contexto de encierro. Estos documentos son importantes porque nos permitirá demostrar que la educación dentro de este contexto y específicamente para los ACL dentro de las CT's no es considerada en nuestro país.

1.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2015) habla acerca del derecho a la educación que tienen todas y todos los mexicanos por vivir dentro de la República Mexicana a continuación se muestra un fragmento de dicho artículo en el que se señala que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (CPEUM, 2015: 5)

La educación es un derecho que tienen las y los mexicanos y es obligación del Estado proporcionarla, es importante que todo sujeto tenga acceso a la educación porque tiene mayores oportunidades laborales por lo tanto los ACL tienen el derecho de recibir educación dentro de las CT's, al ser objetos de derecho tienen la obligación de asistir a sus clases en el horario que establezca la CT, sin embargo

también es importante que los adolescentes consideren a la educación como un derecho que tienen y la llave que les abrirá puertas una vez que salgan de las CT's.

Para que los ACL ejerzan su derecho a la educación se requiere de personal docente que los atiendan en la escuela dentro de las CT's. El papel de las y los docentes es ofrecer y garantizar conocimientos en los alumnos pero no se les proporcionan herramientas didácticas o estrategias de aprendizaje que puedan emplear las docentes en su práctica educativa dentro de las CT's. Cualquier docente debe tener algunas consideraciones necesarias para planear su labor educativa que le permita mantener un orden, sin embargo, no se las proporciona el Estado que es el encargado de garantizar la educación en todas y todos los mexicanos.

El Artículo tercero de la Constitución dice que “Toda persona tiene derecho a recibir educación.” (CPEUM, 2015: 5) ante esta premisa se entiende que niños, jóvenes y adultos tienen la oportunidad de acceder a una educación sin importar su condición física, mental o psicológica. Por lo tanto están incluidos los ACL aunque no se les haya mencionado de forma directa y en efecto los adolescentes tienen acceso a ese derecho. No se les puede negar la oportunidad de estudiar a los ACL aun cuando están privados de la libertad.

El Estado tiene la obligación de proporcionar los recursos necesarios para que todas las personas puedan acceder a la educación y por lo tanto se compromete a que “...impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.” (CPEUM, 2015: 5). Entre este rango de niveles educativos se encuentran los ACL (la mayoría entre primaria y secundaria), por lo tanto, se reafirma el derecho que tienen porque aún cuando no se establecen las edades, se entiende que edades comprenden estos niveles educativos y el Estado se compromete a que todas las personas reciban esta educación, por lo tanto se obliga de inmediato a todas las personas a estudiar esos niveles educativos y se estandariza en todos los ámbitos laborales, es decir, el nivel de estudios como bien

se sabe es requisito para acceder a un trabajo y si no se cumple con el mínimo de estudios se les niega la oportunidad.

Éste es la media superior porque como el Estado está obligado a proporcionarla todos y todas deberían estudiarla, por lo tanto si los ACL no tienen el mínimo de estudios se les dificulta aún más encontrar un trabajo formal una vez egresando de las CT's., por consiguiente los ACL están en desventaja con los adolescentes y jóvenes de su edad que no perdieron la libertad. El Estado por tanto debe garantizar que los ACL tengan acceso a la educación obligatoria pero de igual manera debe procurar que no se encuentren en desventaja los ACL de los otros adolescentes que estudiaron en escuelas regulares en libertad.

Para efectuar su compromiso de proporcionar educación a todos el Estado se compromete a que “El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.” (CPEUM, 2015: 6)

Se entiende con esto que el Estado se hará responsable de los planes y programas que se aplicarán en las escuelas de los diferentes niveles educativos, buscando una unificación entre ellas, serán específicos para cada nivel y por lo tanto deberían existir los planes y programas diseñados específicamente para los ACL de acuerdo al nivel educativo que tengan. Los ACL al estar en edad de educarse tienen derecho a recibir la educación directamente del Estado, para garantizar que reciban una educación que se adapte a sus necesidades.

Al hacerse responsable de los planes y programas “El Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.” (CPEUM, 2015: 6)

Lo anterior se puede entender que aunque se busca unificar al país a través de la educación se respeta las diferencias que existen entre los Estados pues sus necesidades y su forma de vida son distintos en todo el país es por ello que se reconoce la importancia de acercarse a los principales involucrados de la educación

en las diferentes entidades, aunque esto solo este escrito porque en la práctica no se dialoga ni se toma en cuenta las diferencias que existen en el país.

Aun cuando el Estado no se hace responsable de la educación que reciben los ACL a través de su organismo de la SEP, existe un documento en el que se compromete a vigilar la educación que reciban las personas fuera del sistema educativo, “El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos” (CPEUM, 2015: 6) lo que quiere decir que debe estar enterado de las diferentes modalidades que están en práctica para disminuir el rezago y de forma particular debería atender los programas que intervienen en las CT’s pues no están destinados para los ACL por lo tanto no están adaptados a su contexto, condición e interés.

El Artículo Tercero deja grandes incógnitas respecto a la educación pues no establece los parámetros necesarios para educar a la población que por diferentes razones no se encuentran dentro de una escuela regular, aun cuando están en la edad de educarse no los visibiliza en la práctica. No están nombrados los ACL como población específica que deben recibir una educación con los lineamientos que dirigen a la educación obligatoria sin olvidar que son una población que requiere de formas distintas para educarse, no basta con que este escrito que “toda persona” puede acceder a la educación pues se debe reafirmar que sin importar su contexto recibirán una educación adecuada y adaptada para ellos.

Se debe crear conciencia en la importancia que tiene de educar a los ACL pero no viéndolos como una población en rezago educativo que solo puede tener acceso al sistema abierto, aunque se reconocen sus esfuerzos de estas instituciones de brindar educación. Sería más factible que el organismo principal de la educación en este caso la SEP se responsabilizara de realizar programas para la población de contexto de encierro porque se les tiene que ver como personas que deben tener el mismo nivel de oportunidades que todos los adolescentes que estudian dentro de las escuelas regulares.

El estado puede hacerse responsable de los planes y programas educativos de toda la población adecuándose a las necesidades de cada sector, porque los ACL tienen

derecho a recibir una educación básica que les permita tener las mismas oportunidades educativas, laborales y sociales pero para ello primero se debe reconocer a la población para ofrecerles mayores oportunidades.

1.4.2 Ley General de Educación

En la Ley General de Educación (LGE, 2017) se explican los lineamientos sobre los que se proporcionará la educación a todas las personas, sin embargo, aunque mencionan a algunos sectores de la población no aparecen los ACL siendo un sector de la población que está conformado por adolescentes en edad escolar lo que puede ser un problema porque entonces pareciera que no existen.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. (LGE, 2017: 1)

Podemos dar por entendido que se incluyen a los ACL, aun cuando no están nombrados directamente y que eso les hace tener derecho a recibir una educación bajo los mismos términos que la recibirían las demás personas. Menciona que deben cumplir con los requisitos para tener la oportunidad de recibir la educación que se manifiesta, sin embargo, los ACL pueden o no cumplir con esas disposiciones pero eso no hace que deban quedar fuera del sistema educativo.

Es decir, los adolescentes tienen la edad adecuada para educarse en los niveles educativos correspondientes en la mayoría de los casos. Porque en ocasiones presentan un rezago educativo lo que no es impedimento para que se ponga a la par con sus compañeros recibiendo la atención y una educación necesaria y oportuna.

No se busca que reciban la misma educación con los mismos planes y programas de los adolescentes que asisten a escuelas regulares porque varios de los ACL desertaron de las escuelas por no sentirse parte de ellas o no respondía a sus necesidades, por ello el Estado debería poner atención al tipo de educación que

están recibiendo los ACL porque si bien lo está mencionando al decir que “todo individuo” debe recibir educación debería realizar entonces planes y programas especialmente dedicados para cada población pues él es el responsable de crearlos. De esta forma garantizaría que realmente todas las personas tienen acceso a la educación básica con la finalidad de que tengan las mismas oportunidades para acceder a la educación dentro o fuera de las CT’s y entonces estaría reconociendo que los ACL deben pertenecer al sistema educativo aun cuando no están en una escuela regular.

Finalmente no habla de los contextos de encierro y entonces se puede preguntar ¿Qué pasa con esta población?, están fuera del sistema educativo significa acaso ¿Qué ya no tienen más oportunidades?, dentro de las CT’s se les ofrece oficios laborales porque responden a las necesidades laborales, la escuela en su conjunto no les llama la atención no están motivados entonces que hacer si el estado no está preocupado en términos educativos por esta población.

El Estado es responsable de que se realicen grandes o pequeñas acciones para mejorar la educación, por ello no debe dejar a ciertos sectores de la población invisibles por diferentes situaciones sino que debe buscar soluciones para que todos tengan las mismas oportunidades.

“El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.” (LGE, 2017: 1)

Podemos suponer nuevamente que los ACL están mencionados en tal afirmación aunque en términos prácticos esto no se cumple dentro de las CT’s., pues no es una preocupación del personal que aprendan los adolescentes, ya que lo único importante es la certificación y no los aprendizajes adquiridos dentro de la escuela, lo que representa un problema porque entonces no están garantizando un aprendizaje entre los ACL y no están garantizando que tengan las mismas oportunidades de acceder a la educación al salir de las CT’s., el programa externo

que interviene para proporcionar educación básica a los adolescentes no los coloca con el mismo nivel de conocimientos que otros adolescentes y realmente eso los coloca en desventaja porque no solo no obtienen los conocimientos sino que no adquieren las habilidades necesarias para interactuar con los demás y la forma que ellos conocen no es la más idónea.

El Estado si bien se hace responsable de ofrecer la educación básica a todas las personas también responsabiliza a los padres o tutores de los educandos a asistir a la escuela, dando por entendido que la escuela no irá a su casa y si ellos no se acercan entonces no es un problema para el Estado pues la educación es accesible para todos.

“Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.”(LGE, 2017: 2) ¿Qué pasa con los niños que viven en situación de calle? A ellos quien les garantiza su permanencia dentro de una institución educativa por poner un ejemplo de que existen niños y adolescentes que tienen la ausencia de la institución familiar, entonces ellos no tienen acceso a ese derecho por no cumplir con los requisitos que establece la escuela, más aun, a veces esos niños apenas tienen para probar algún alimento en el día para que puedan pagar uniformes, útiles y cuotas voluntarias, existen sectores de la población que aunque el Estado diga que todos tienen acceso a la educación en realidad no la tienen por diferentes circunstancias y los ACL pueden no ser personas en situación de calle pero quizás sus familias no tenían las posibilidades para mandarlos a escuela y entonces esas situaciones no son suficientes para que el Estado se preocupe de que en los hechos todos tengan educación de forma equitativa.

Es cierto que no se puede responsabilizar de todo al Estado pero si es una realidad de que no todos los menores tienen a un adulto a su lado y eso implica que tengan pocas posibilidades de acceder a una escuela y esos sectores de la población son olvidados y con el paso de los años ellos se convierten en la población que se encuentran en rezago educativo y entonces ya intervienen otras instituciones para disminuir los índices de esta población y hacen un esfuerzo para educar a estas

personas pero la pregunta sería ¿en dónde estaba el Estado cuando estas personas eran menores? Los ACL también son un sector olvidado social, laboral y educativamente especialmente porque el Estado no ha creado las estrategias necesarias para contener a los adolescentes y más aún no ha hecho los esfuerzos necesarios para brindarles educación de forma equitativa a los ACL.

“Desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes” (LGE, 2017:16), reconocen la importancia de capacitar a las y los docentes con habilidades que necesitan para educar a los alumnos con necesidades especiales para mejorar su desempeño escolar y esto también debería pasar con las y los docentes que están frente a los ACL, porque también necesitan desarrollar ciertas habilidades que les permita mantener el orden con los adolescentes pero también para poder crear un ambiente de confianza y comodidad para que los ACL disminuyan su resistencia a la escuela y tengan ánimo de aprender.

Los adolescentes necesitan límites y las docentes son una figura de autoridad pero no pueden llegar a imponer porque eso provoca rechazo en ellos, se ponen renuentes y buscan la manera de sabotear la clase por ello es importante dejar claro los límites entre las docentes y los alumnos, con la finalidad de crear un ambiente de respeto, confianza y sana convivencia.

Hace referencia sobre la equidad de la educación poniendo mayor atención en las regiones con mayor rezago educativo y busca que todos tengan mejor y mayor acceso a la educación.

“Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluyan la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres” (LGE, 2017:16)

En términos prácticos los ACL tienen la oportunidad de concluir su educación básica con programas diseñados para otro tipo de población pero que los aplican a ellos

en algunos casos sin hacerles modificaciones por la poca flexibilidad que presenta el programa y no se trata solo de prestar los servicios sino que sean adaptados a cada contexto y población para que realmente se les dé la oportunidad de aprender de acuerdo a su entorno.

Por ejemplo, a los ACL se les enseña los contenidos que curricularmente están establecidos en los programas educativos pero no entienden por qué deben aprenderlo y existen cosas que ellos no conocen por provenir de contextos diferentes entre ellos, es decir, que hay adolescentes de provincia lo que provoca una desventaja entre los otros ACL porque en sus libros del MEVyT colocan objetos cotidianos de la ciudad que ellos pueden llegar a desconocer; por ello se debe proporcionar el servicio educativo en respuesta a las necesidades e interés de cada alumno no hablando de currículum personalizado sino de currículum adecuado a cada población y con la flexibilidad suficiente para que se pueda adaptar aún mejor a las necesidades de los alumnos.

Los ACL están colocados en la educación para adultos y esta podría ser la principal razón por la que los programas no están destinados para ellos y sostienen que “La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.” (LGE, 2017:19)

Sin duda alguna están dentro de ese grupo los adolescentes porque los que están privados de la libertad se encuentran en ese rango de edad por lo tanto su oferta educativa se basa en la misma que tienen los adultos siendo esto una pésima decisión porque no tienen las mismas experiencias, la misma motivación de aprender porque si bien los adultos acuden a los programas por el deseo de educarse, los ACL asisten solamente por la obligación que tienen y esta es una limitación para los programas de adultos aplicados en los adolescentes, si bien los adolescentes como los adultos tienen experiencias distintas pueden llegar hacer compatibles pero para los ACL esta es una oportunidad negada porque dentro de las CT's y específicamente en el salón de clases solo interactúan con jóvenes.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar una evaluación no acrediten los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, recibirán un informe que indique las asignaturas y unidades de aprendizaje en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevas evaluaciones hasta lograr la acreditación respectiva. (LGE, 2017:19)

Los ACL por lo tanto tienen varias oportunidades para aprobar sus exámenes y acreditar el nivel educativo que están cursando, esta situación puede ser un arma de doble filo, porque por un lado aprobar un examen implica esfuerzo y estudiar o repasar los contenidos necesarios para acreditarlo y algunas veces por diferentes circunstancias se les olvida o confunden términos por lo que reprueban el examen y eso no significa que no hayan aprendido sino que intervinieron otros factores que tuvieron como desenlace la no aprobación, y por el otro puede estar fomentando la falta de interés de aprender o estudiar para aprobar sus exámenes.

Los ACL saben que tienen varias oportunidades para aprobar el módulo entonces se traduce en excesiva confianza y poco interés para asistir a la escuela, porque se están conformando con lo que saben y tienen conocimiento que en cada oportunidad para aprobar los exámenes existe la posibilidad de que reciban apoyo para aprobarlo.

Es importante que cuando se hable de ECE se tenga clara la concepción del sujeto que se quiere formar, el objetivo principal es la reinserción pero en que consiste esto. El educador debe tener una idea respecto al objetivo de educar si el programa no lo establece de forma clara, son capaces las y los docentes de plantearse para que puedan ofrecerle una educación contextualizada a los y las adolescentes y más aún que le proporcione conocimientos que le sirvan en su vida, de esta manera el educando será capaz de relacionar sus contenidos formales con los informales y le encontrara sentido a esos contenidos.

El educando dentro de las CT's presenta otras características y otras necesidades, diferentes a un o una adolescente que está libre por decirlo de alguna manera, por ello la escuela debe adaptarse a sus propias necesidades e intereses que tengan los y las adolescentes

1.4.3 Programa Sectorial de Educación 2013-2018

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 establece seis objetivos para mejorar la educación a través de diferentes estrategias para cada objetivo, cada una de ellas tiene líneas de acción y líneas de acción transversales, esto en su conjunto coadyuvan al logro de los objetivos planteados.

El PSE afirma que:

No basta con dar un espacio a los alumnos en las escuelas de todos los niveles; es necesario que la educación forme para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. (PSE, 2013: 2)

La educación que reciben dentro de los espacios educativos los debe formar para una vida social integral a los ACL para fomentar las habilidades sociales necesarias para que puedan tener una reinserción social productiva y de esta manera se pueda disminuir las probabilidades de que reincidan y vuelvan a las CT's o en su caso a los penales.

Las habilidades que propone el programa que deberían desarrollar los alumnos son acertadas en el contexto de encierro y particularmente en los ACL, porque si bien al cometer conductas tipificadas como delitos incurrieron en las normas sociales de convivencia, los adolescentes necesitan aprender la forma de convivir con los demás por ello se deben desarrollar esas habilidades para que no vuelvan a cometer esas conductas, los DDHH es una perspectiva que les permite defender, proteger y ejercer sus propios derechos así como el de las personas que están a su

alrededor y las demás habilidades en su conjunto les ayuda a formar un sentido de ciudadanía.

Los ACL necesitan desarrollar y aprender esas habilidades pero no las van aprender en los libros o por las cosas que les puedan decir sus docentes sino que deben llevarlos a la práctica porque solo así los pueden aprender para que dentro de las CT's y fuera de ellas lo lleven a cabo, es necesario que el personal cercano a ellos y las docentes de forma especial deben dar el ejemplo y ser congruentes con lo que piensan, hacen y dicen porque si no de nada va a servir pedirles a los ACL que lo hagan si ellas mismas o el personal que labora no lo hacen, ellos también aprenden del ejemplo.

El objetivo número uno del PSE esta enunciado de la siguiente manera “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (PSE, 2013: 13)

Se plantea que todos los sectores de la población tendrán acceso a una educación básica en la que obtendrán aprendizajes de calidad que les permitirá abrir nuevas oportunidades para mejorar su calidad de vida. Es importante que lo que aprendan puedan aplicarlo en su vida diaria porque así se garantiza que están aprendiendo los contenidos y habilidades de convivencia, los ACL son personas que cuestionan lo que deben aprender pero sobre todo están atentos a lo que los demás hacen por eso se debe tener precaución con las actitudes que se les demuestra a ellos y sobre todo cuando se les quiera desarrollar habilidades de convivencia.

Es cierto que se debe asegurar el aprendizaje pero para ello es necesario adaptar los programas para que se garantice esta oportunidad a todos los jóvenes de forma específica a los ACL, porque en las CT's se deja de lado la importancia de que los adolescentes obtengan aprendizajes útiles en la vida lo único que a ellos les interesa es la certificación del nivel estudiado, las evaluaciones a las que son sometidos los

ACL para aprobar los exámenes suelen ser bastante elementales y reciben apoyo del personal en algunas ocasiones.

Una de las estrategias para lograr este objetivo es “Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos” (PSE, 2013: 14) esto es una realidad que necesita ser atendida para que se garantice una calidad en el aprendizaje de los ACL, que la educación que llegue a ellos sea contextualizada y adaptada a sus necesidades para garantizar el cumplimiento del objetivo y que esta estrategia no solo quede en el PSE sino que en términos prácticos se lleve a cabo porque es un derecho que tienen los ACL.

Que la educación sea dirigida de forma específica a ellos, es decir, que existan programas educativos específicos para esta población realizado por expertos en el tema que no solo vean el contexto desde fuera sino que lo conozcan desde dentro para que garantice un programa contextualizado y adaptado a sus necesidades.

A través de una línea de acción se quiere concretar el objetivo porque busca “Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.” (PSE, 2013: 14) esto es lo que realmente se necesita que no solo los planes y programas sean contextualizados sino que el material al que tienen acceso los ACL sea productivo y benéfico, porque el material o recurso didáctico dentro de las CT's suele ser limitado tanto para las y los docentes como para los adolescentes.

El objetivo número tres del PSE busca “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (PSE, 2013: 22) en la práctica se han intentado incluir a todos los niños y jóvenes al sistema escolar cuando tienen alguna discapacidad pero no basta con este hecho sino que se debe capacitar al personal y modificar las instalaciones escolares para que todos puedan acceder a una educación.

La equidad en el tema educativo solo aparece escrito porque en la práctica no se ha logrado proporcionar educación para todos, como es el caso de los ACL que

están en una constante desventaja en comparación de los adolescentes que estudian en escuelas regulares, porque la institución penitenciaria no se detiene a evaluar los aprendizajes que vayan obteniendo los ACL, el proceso Enseñanza-aprendizaje no tiene la suficiente importancia dentro de las CT's y pareciera que se ha olvidado este proceso en las prácticas educativas.

Para lograr el objetivo anterior se apoya de las siguientes líneas de acción y en las CT's es necesario considerarlas para disminuir las prácticas de violencia entre los ACL se debe "Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa." (PSE, 2013: 23) Los ACL desertaron de la escuela regular por distintas razones, sin embargo, es una realidad que los adolescentes tengan problemas de adicciones, que sean padres o madres de familia y aunque se puede prevenir en algunos casos estas conductas se debe apoyar de forma especial a los adolescentes que ya traen estos problemas para disminuir sus riesgos y fomentar una vida saludable lejos de las situaciones que los colocan en riesgo.

Es responsabilidad de las CT's "Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual y favorecer una educación integral de los jóvenes."(PSE, 2013: 23) porque aunque los ACL hayan naturalizado a la violencia se debe cambiar esa concepción para mejorar su calidad de vida, para que sean ciudadanos que busquen fomentar la paz y resolución de conflictos de forma pacífica buscando llegar acuerdos con las personas involucradas en el problema.

El PSE reconoce que deben ofrecer planes educativos a las personas privadas de la libertad y para lograr el tercer objetivo plantea una línea de acción que busca: "Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia." (PSE, 2013:25), aunque se está planteando esta acción no se han realizado las acciones necesarias porque no se han creado

planes y programas dedicados para esta población por lo tanto se les sigue ofreciendo la educación que está diseñada para otros sectores de la población.

Es importante definir al actor principal, responsable de acercar la educación a los ACL que son las maestras, en el PSE no definen de manera unificada a este actor por lo que se enuncian algunos de los nombres con los que pueden ser llamados o reconocidos, establece que “se entenderán como sinónimos los conceptos de educador, docente, profesor y maestro.” (PSE, 2013: 5) esto en términos prácticos es un problema porque no se define las responsabilidades que tienen estas personas frente a las prácticas educativas.

Las leyes internacionales han dirigido a los países en algunos temas y con directrices específicas para cada uno de ellos. Ponen el ejemplo o las herramientas para que los países puedan hacer uso de ellas y mejoren la calidad de vida de su población en diferentes ámbitos como son educativos, económicos, sociales, culturales y de recreación porque consideran que esto en su conjunto mejoran las relaciones de convivencia, esos elementos conjugados de forma oportuna para cada uno de los sectores de la población beneficia en disminuir los índices de violencia, de abusos físicos, sexuales y verbales, de delincuencia o los aleja de tener contacto con drogas, sobre todo en los adolescentes y jóvenes que pueden llegar a ser una población en situación vulnerable.

En estos objetivos que se abordaron el tema principal fueron los ACL porque son la población de nuestro objeto de estudio pero también porque era necesario ver las visiones de los personajes nacionales respecto a esta población, es necesario saber lo que el mundo está pensando para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, en este caso los ACL, ellos representan una oportunidad de crecimiento y de transformación social, es por ello que internacionalmente son reconocidos como personas que tienen derechos, pero también como personas que pueden llegar a modificar sus conductas a través de ciertos parámetros o actividades que les ayudan a mejorar su calidad de vida y de esta forma evitar que reincidan en cometer conductas tipificadas como delitos.

Los acuerdos internacionales han orientado las prácticas para mejorar las condiciones de vida de los ACL, porque siendo reconocidos internacionalmente significa que la sociedad los voltea a ver, algunos con un cierto resentimiento social por haber cometido conductas tipificadas como delitos y a ver causado daños sociales pero para otros significa una oportunidad de cambio, es cierto no se puede asegurar que vayan a cambiar sus conductas pero si se debe hacer el esfuerzo para ofrecerles oportunidades de modificar sus comportamientos dentro y fuera de las CT's en este caso.

Estos acuerdos también representan una cierta presión a los gobernantes de cada país para que se comprometan a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades sociales, laborales, culturales, de recreación y de forma especial educativas porque teniendo una educación integral van a saber buscar nuevas alternativas de vida, teniendo éxito en estas prácticas se pueden cambiar los índices de ingreso y reinserción de los ACL a las CT's.

Por otro lado las leyes nacionales nos dejan observar cómo se están entendiendo los acuerdos internacionales y como estos se están llevando a cabo, es decir, nos dejan ver en términos prácticos que tan comprometidos están en acercarse a los ACL. Durante la revisión de éstas encontramos que los ACL no aparecen en el discurso de forma directa y en pocos apartados mencionan la forma a la que tendrán acceso a la educación pero realmente son una población que los juntan con otros sectores de la población que están en situaciones vulnerables que tampoco son mencionados específicamente pero son reconocidos en términos generales y se da por entendido que los sectores más vulnerables se encuentran en esas especificaciones que hacen y que tienen derecho a obtener esas oportunidades.

En términos generales estas leyes dan cuenta de que los ACL siguen siendo una población poco valorizada por parte del Estado y de la sociedad misma, por tal motivo no se les brindan oportunidades de calidad o dirigidas específicamente para ellos sino que se les ofrece acceder a programas sociales que son diseñados para otro tipo de población lo que provoca que los programas estén descontextualizados.

Estas leyes ofrecen herramientas para criticar su sistema y su poco interés por atender a los ACL, porque pareciera que en el momento en el que ingresan a una de las CT's pierden ciertas oportunidades sobre todo educativas porque aunque tienen acceso a este derecho no es la mejor opción que tienen para obtener aprendizajes significativos porque los ACL piensan y les hacen pensar que lo único importante es obtener la certificación aun cuando no sepan lo suficiente para aprobar el nivel escolar al que están aspirando para obtener el certificado escolar.

Se muestra que los programas están descontextualizados porque no se consideraron las condiciones de vida de los ACL dentro de las CT's, no se conocen los contextos sociales de los que provienen y se comete el error de generalizar a la población y eso representa que el estado mexicano tiene poco interés de educar a estos adolescentes y jóvenes.

Es necesario enfatizar en la realización de planes y programas que vayan dirigidos de forma específica a los ACL para que se mejoren las oportunidades a las que puedan acceder una vez saliendo de las CT's, es importante la realización de estos proyectos porque se les dotaría a los adolescentes de habilidades que necesitan para convivir y relacionarse en la sociedad de la mejor manera posible.

Otra situación que debe ser considerada por parte del estado es que se debería reconocer a estos adolescentes por su nombre y no dar por hecho que en las leyes están considerados o enunciados de forma general pues tienen derecho a ser reconocidos para que de esta forma la misma sociedad los comience a ver como personas que tienen oportunidades de crecimiento personal y social de tal forma que mejorarían su calidad de vida si se respetaran los DDHH de los ACL dentro de las CT's en la práctica y no solo en el discurso.

1.4.4 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA, 2016) considera importante la formación ética, educativa y cultural para mejorar sus relaciones sociales dentro y fuera de las CT's. Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento. (LNSIJPA, 2016: 11)

Todos los ACL que estén cumpliendo una medida (tiempo de internamiento) recibirán atención educativa dentro de las CT's, esto para el cumplimiento de sus derechos; sin embargo al docente no se le reconoce en esta labor educativa y por lo tanto no se le ofrecen estrategias didácticas para llevar a cabo sus clases dentro de las CT's. Esto representa una problemática social porque se pretende educar al adolescente para fortalecerlo en habilidades que le permitan integrarse a la sociedad una vez cumplida su medida.

El adolescente tiene la oportunidad de integrarse a las actividades de un oficio que se ofrezca dentro de las CT's aunque no haya terminado su educación básica, pues es importante para ellos tener herramientas necesarias que les permita incorporarse al campo laboral una vez que salga de las CT's.

Es decir, que no importa la condición del alumno para ejercer su derecho a la educación y que las docentes deben ofrecer oportunidades necesarias para que el adolescente pueda desarrollarse activa y eficazmente dentro de las clases que sus maestras les impartan.

1.4.5 Normativa institucional de las Comunidades Terapéuticas

Las comunidades terapéuticas están bajo los lineamientos de un documento llamado Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA, 2009) que establece la forma en que los adolescentes van a recibir atención y apoyo para reinsertarlos socialmente. Aunque este documento normativo ya no está vigente en las CT's se sigue utilizando para el tratamiento de los ACL.

El ACIA (2009) es un programa normativo que tiene como objetivo la reinserción social para que los jóvenes tengan oportunidades sociales y laborales al salir de las comunidades.

Le importa la educación en el sentido de que los y las adolescentes puedan obtener un certificado de sus estudios y se centran en las materias de matemáticas, lecto-escritura, actividades cívicas y culturales, sus principales contenidos de estas materias son la identidad, derechos, habilidades sociales, educativas y capacitación para los oficios, porque una parte importante son los oficios y es lo que muchas veces esto les importa más a los y las adolescentes dentro de las CT's.

Las funciones de educador desde la perspectiva de este programa es "...transmitir con éxito el contenido cultural que es considerado útil..." (ACIA, 2009:44), para que favorezca el ejercicio de sus derechos y para lograr esto es necesario que destine particulares esfuerzos en propiciar una relación educativa basada en el interés del sujeto y su participación.

La necesidad de impartirles educación provoca que intervengan otros programas educativos como son el INEA con el MEVyT, para los niveles de primaria y secundaria, por otro lado la Dirección General del Bachillerato (DGB) interviene en el nivel medio superior.

El objetivo en el ámbito educativo se refiere a "Desarrollar competencias, habilidades y actitudes para lograr la reinserción educativa de los adolescentes en conflicto con la ley" (ACIA, 2009: 27) Este objetivo se reduce al interés de la certificación escolar.

"El objetivo de la acción educativa consiste básicamente en ofrecer una oportunidad de participar en un proceso educativo que apunte al desarrollo de sus potencialidades, la autoestima, la autonomía, así como tienda a disminuir su vulnerabilidad al sistema penal." (ACIA, 2009: 61)

El sistema educativo al que se incorporan es abierto el cual no exige a los ACL permanecer dentro del salón del clases, sin embargo, aun cuando es abierto a las

CT's les importa que estén dentro de sus salones tomando clases porque esta puede llegar a ser una garantía para certificar.

Para lograr esto es necesaria la intervención de programas externos tal es el caso del MEVyT, que ofrece desde la alfabetización hasta nivel secundaria, este programa que tiene como objetivo preparar para la vida proporciona elementos necesarios para que los ACL estudien esto se traduce en certificar, aunque la metodología dada y los contenidos algunas veces no se adaptan al contexto.

1.4.6 Instituciones totales

Las instituciones totales son aquellas que tienen a su resguardo a un número de personas que están sometidas a actividades establecidas por los altos mandos de los lugares de internamiento, teniendo horarios específicos para todas las actividades que deben realizar los internos. (Goffman, 2001)

Goffman establece cinco tipos de instituciones totales que se mencionan a continuación:

Las instituciones totales de nuestra sociedad pueden clasificarse, a grandes rasgos, en cinco grupos. En primer término hay instituciones erigidas para cuidar a las personas que parecen ser a la vez incapaces e inofensivas: son los hogares para ciegos, ancianos, huérfanos e indigentes. En un segundo grupo están las erigidas para cuidar de aquellas personas que, incapaces de cuidarse por sí mismas, constituyen además una amenaza involuntaria para la comunidad; son los hospitales de enfermos infecciosos, los hospitales psiquiátricos y los leprosarios. Un tercer tipo de institución total, organizado para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos: pertenecen a este tipo las cárceles, los presidios, los campos de trabajo y de concentración. Corresponden a un cuarto grupo ciertas instituciones deliberadamente destinadas al mejor cumplimiento de una tarea de carácter laboral, y que solo se justifican por estos fundamentos instrumentales: los cuarteles, los barcos, las escuelas de internos, los

campos de trabajo, diversos tipos de colonias, y las mansiones señoriales desde el punto de vista de los que viven en las dependencias de servicio. Finalmente, hay establecimientos concebidos como refugios del mundo, aunque con frecuencia sirven también para la formación de religiosos: entre ellos las abadías, monasterios, conventos y otros claustros. (Pág. 18-19)

Cada grupo de instituciones totales establecidas por el autor tienen sus propias finalidades y en particular las que se abordan en este trabajo se encuentran en el tercer grupo que como objetivo tienen contener a las personas peligrosas socialmente en un lugar en donde no puedan perjudicar a los individuos, sin importar que estos sujetos tengan un bienestar físico y emocional dentro de la institución. Se trata de contener a la sociedad no de proteger a las personas peligrosas, que por decisión propia eligieron cometer actos ilícitos. Los ACL están reclusos en una institución que busca contener a los adolescentes para que no vuelvan a cometer un delito, aunque, la estructura del lugar es parecida a la de una cárcel de adultos, no tiene el mismo objetivo que ésta, porque las CT's se preocupan por reintegrarlos socialmente pues su estancia en la CT es corta y los adolescentes necesitan tener habilidades para que en su egreso no busquen reincidir a una institución total.

Todas las instituciones totales que menciona Goffman (2001) tienen características en común, una de ellas es que las personas se someten a realizar actividades planeadas por las autoridades del lugar, tienen un horario específico para realizar cada cosa y difícilmente pueden cambiar su itinerario. No tienen libertad de decidir sobre las cosas que quieren realizar o más aun en el horario que las quieran hacer, y si no las realizan en el momento indicado pierden la oportunidad de realizarla en otro horario. En el caso de los ACL ocurre lo mismo tienen un horario específico para cada día de la semana y cada actividad destinada para ellos tiene un horario, en ocasiones los adolescentes eligen no asistir a las actividades por decisión propia simplemente porque no les gusta ni les interesa lo que les ofrecen, lo anterior es una situación reiterativa en cuanto a la escuela, porque los ACL no están motivados a asistir, aun cuando tienen que hacerlo tienen la libertad de decidir su asistencia o no.

Los ACL tienen actitudes diferentes frente a la escuela y Goffman (2001) habla acerca de las actitudes adaptativas de las que pueden hacer uso las personas recluidas en alguna de las instituciones totales, menciona cuatro siendo estas tomadas por las personas en diferentes niveles y circunstancias, estas actitudes expresadas ampliamente por los ACL dentro del salón de clases.

La primera actitud se llama «regresión situacional». El interno retira su atención aparente de todo cuanto no sean los hechos inmediatamente referidos a su cuerpo, que ve en una perspectiva distinta a la de los otros que están presentes.» (Goffman, 2001: 70)

Los ACL dentro del salón de clases buscan reconocimiento por parte de sus docentes y compañeros no importa la forma en la que la obtengan, a ellos les importa el resultado. En ocasiones prefieren estar en el olvido o sin el reconocimiento de su existencia en el salón de clases, se niegan a aceptar su realidad, pues no esperaban llegar a la CT con una medida de internamiento. Esta es la primer actitud que la mayoría de los ACL presentan no solo en el salón sino que también en su vida diaria dentro de la institución y es inevitable identificar a los “nuevos” porque sus actitudes son distintas, las mayoría de las veces se muestran apáticos, tristes y hasta enojados consigo mismos, sin embargo, esta actitud de regresión no es favorable que la tengan por mucho tiempo en la institución porque sus compañeros lo pueden tomar como elemento para agredirlo.

La segunda actitud «línea intransigente»: el interno se enfrenta con la institución en un deliberado desafío y se niega abiertamente a cooperar con el personal.» (Goffman, 2001: 70) esta segunda actitud es común en el salón de clases porque al final es un grupo de alumnos y es diverso, las condiciones de trabajo y contexto son completamente distintas a una escuela regular, sin embargo, las y los docentes tratan de que los alumnos participen activamente en las actividades aunque a veces no obtienen resultados favorables. Esta actitud puede ser desempeñada por alumnos ya identificados, aunque eso no garantiza que sus compañeros algún día lleguen con esta actitud, en ocasiones se piensan actividades específicas para los alumnos que muestran resistencia a las actividades esperando que puedan

realizarlas con ánimo pero a veces simplemente para sabotear las actividades no lo hacen con la intención de que las maestras se frustren con su desempeño, pero no solo basta con que no quieran participar en la dinámica escolar sino que también molestan o agreden a sus compañeros que si desean hacerlo, con la única finalidad de sentirse reconocidos.

La tercera actitud “«colonización»”; el pequeño espécimen del mundo exterior representado por el establecimiento significa para el interno la totalidad del mundo: se construye, pues, una vida relativamente placentera y estable, con el máximo de satisfacciones que pueden conseguirse dentro de la institución.” (Goffman, 2001: 71) los ACL con esta actitud buscan sentirse aceptados y reconocidos por sus compañeros y maestras, pero ven a la institución como el camino o la opción para sobrevivir en el mundo, pues en ocasiones comparan su vida fuera con la que tienen en la actualidad y coinciden en que estando dentro tienen más oportunidades que afuera, esta actitud como la primera no es recomendable que la sostengan por mucho tiempo los ACL porque a veces cuando egresan o durante su estancia solo piensan en la forma de reincidir para asegurar comida, techo y conservar su vida. Los adolescentes que presentan esta actitud adaptativa tienen índices altos de reincidir.

La cuarta actitud “«conversión»”: el interno parece asumir plenamente la visión que el personal tiene de él, y se empeña en desempeñar el rol del perfecto pupilo.” (Goffman, 2001:72) esta actitud no es frecuente y existen pocos ACL que la demuestran, sin embargo, los adolescentes con esta actitud facilitan la labor de las y los docentes porque no solo realizan sus actividades sino que también motivan a sus compañeros para participen en las actividades que les proporciona la institución para que cuando salgan puedan realizar otras cosas y estén lejos de la posibilidad de reincidir.

Los ACL hacen uso de estas actitudes adaptativas para sobrevivir en las CT’s y dentro de las aulas se trabaja con la diversidad de estas actitudes lo que dificulta la práctica educativa.

1.5 Oferta educativa de las Comunidades Terapéuticas de la Ciudad de México

A los adolescentes dentro de las CT's se les ofrece una educación básica, se considera la alfabetización, primaria, secundaria y media superior; sin embargo esta oferta no es adaptada y disponible plenamente para los ACL. La oferta a la que tienen acceso pertenecen a programas que están destinados a una población adulta en libertad por lo que no se consideran los intereses, necesidades y contexto en el que viven los ACL.

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad. (Blazich, 2007: 2)

En las CT's les ofrecen a los ACL la alfabetización como primer acercamiento a la escuela para que después sigan avanzando en los niveles y puedan llegar a cursar el nivel medio superior dentro de la institución. Las oportunidades escolares que tienen son por parte de instituciones externas como ya se ha mencionado antes y también responde al interés que tiene el sistema penal para que puedan recibir una instrucción básica los ACL durante su internamiento.

La oferta educativa que está disponible para los ACL en las CT's debe ser adaptada a las necesidades que presentan los adolescentes para mejorar la práctica educativa para así obtener resultados más favorables en cuanto a la participación, asistencia y compromiso de los ACL en la escuela.

La oferta educativa en el nivel secundaria de las CT's es presenta a continuación.

1.5.1 MEVyT- Secundaria

El MEVyT es un programa educativo dirigido a la población joven y adulta de México, se ofrece como alternativa de alfabetización, primaria y secundaria.

El programa del MEVyT representa la disponibilidad y el acceso de ejercer el derecho educativo de los ACL, es uno de los programas que intervienen en las CT's con la finalidad de educar y principalmente de certificar al mayor número de adolescentes durante su estancia en la institución.

Para que se lleve a la práctica el programa es necesario definir los actores principales que intervienen en la aplicación del programa, éstos son las docentes y alumnos que tienen características particulares y diferentes a los que conocemos en libertad, es por ello que es necesario, en primer lugar, definir a las docentes para entender sus particularidades en su proceso educativo pero igual de importante es definir al alumno, sin embargo, no se busca generalizar las actitudes o características de cada uno de ellos pero si se pretende plasmar cualidades que tienen cada uno de ellos en este contexto.

a) Docente

El docente juega un papel indispensable en el proceso educativo por ello debe ser conceptualizado porque es la persona encargada de que los ACL tengan la oportunidad de aprender contenidos curriculares establecidos en un programa y habilidades sociales que les permitan modificar su entorno. Las y los docentes dentro de las CT's deben ser entendidos como un profesionista que se va enfrentar a retos ya antes mencionados para que los ACL se sientan seguros y cómodos de asistir a sus clases, la docente debe fomentar habilidades que favorezcan a la convivencia para lograr un ambiente armónico dentro del salón.

Aun cuando se reconoce la importancia de definir a las y los docentes no solo en concepto sino también, en las funciones que deben realizar, los programas que intervienen en el proceso educativo no reconocen a esta persona como sujeto de análisis para mejorar sus prácticas educativas, no tiene el reconocimiento social. En el discurso solamente aparece mencionado pero no tiene mayor trascendencia por

ello se considera de suma importancia definir a este actor para entender el proceso educativo dentro de las CT's.

Un docente en libertad pone en práctica varios de los conocimientos que adquirió durante su formación y son reconocidos por el Sistema Educativo Nacional, tienen claras sus responsabilidades y derechos que conlleva su labor, sus funciones están establecidas y la sociedad en si misma reconoce su labor y se dirigen con respeto hacia ellos, sin embargo, las docentes de Contexto de Encierro (C.E.) no son consideradas maestras ni siquiera en los programas educativos y esta es una de las grandes diferencias que existen entre los docentes, las funciones que realizan con sus alumnos son similares a las de un docente en libertad pero con la diferencia de que a ellas no se les explica ni tienen la formación para acercarse a la población y durante su estancia van aprendiendo sus funciones.

González (2017) habla acerca de la formación de las docentes en C.E. y establece lo siguiente:

¿Cómo se forma en México un maestro para el contexto de encierro?, en la actualidad, de manera empírica. La Ciudad de México tiene como requisito ser pedagogo para poder impartir clases en los centros privativos de la libertad para adolescentes, sin embargo, los pedagogos no cuentan con formación en didácticas específicas lo que representa para ellos una limitante para realizar su labor de manera más eficiente. (Pág. 70)

Lo anterior afirma que las funciones se aprenden en la práctica, pero que, también no existe una formación especializada para estos profesionistas, no solo basta con tener una licenciatura sino que también se deben tener ciertas habilidades, por ejemplo, manejo de grupos heterogéneos y la acción de reconocer que no son poseedores de todo el conocimiento, para que su práctica educativa sea eficiente. Porque como ya se mencionó, la posibilidad de que los contenidos sean aceptables y adaptados es responsabilidad de las y los docentes porque son quienes a través de la planeación didáctica harían posible la contextualización de los contenidos, porque por si mismos los programas que intervienen no cumplen con estas características.

b) Alumno

Algo que también es tema de la educación en C.E. y que es parte importante definir son los ACL, porque si bien participan en un ambiente educativo, en la mayoría de las ocasiones no se les reconoce como alumnos o estudiantes, sino que se les ve como adolescentes que asisten a la escuela pero que no dejan de ser delincuentes, es por ello que surge la pregunta ¿Cómo llamar a los ACL dentro de las CT's que participan en la escuela?

“El estudiante preso se resiste a ser tomado como preso en la prisión; no puede ser capturado integralmente como preso en la prisión en la que está apresado. El estudiante preso, si bien está preso, no es preso - voluntad única del actual sistema carcelario- sino estudiante” (Lewkowicz, 1996). (Blazich, 2007: 5)

Lo anterior da cuenta que aun cuando los ACL se encuentran privados de la libertad en el ámbito educativo no tienen por qué ser llamados internos, presos o delincuentes porque aunque están en un ambiente carcelario no deben ser reconocidos así, al menos no en el espacio educativo, las instalaciones de las CT's y el personal de las mismas reconocen a los adolescentes como sujetos que cometieron errores y en algunas ocasiones el vocabulario que utilizan para dirigirse hacia ellos es despectivo.

La escuela debe ser un espacio en donde no se les llame bajo los nombres anteriores sino que deben ser reconocidos como estudiantes porque eso significa darles un lugar en el espacio educativo, reconocerles como personas que quieren superarse para mejorar su calidad de vida, los estudiantes no solo son aquellos que están en el sistema educativo, los que están matriculados en alguna institución escolarizada sino que también son aquellas personas que cursan el sistema abierto; por ejemplo, cualquier persona que este matriculado en alguna institución escolarizada recibe el nombre de estudiante aun cuando no cumpla con las responsabilidades que conlleva ese título, porqué entonces a los ACL no se les puede reconocer como alumnos dentro de su aula y no solo como internos.

Por esa razón los ACL deben ser reconocidos y llamados estudiantes porque están inscritos en un sistema educativo abierto que les permite avanzar según sus necesidades y dedicación que tengan hacia la escuela.

1.5.2 Objetivos del MEVyT

El MEVyT está conformado por objetivos generales y específicos para orientar su práctica, también tiene objetivos por cada uno de los módulos de secundaria que lo conforman y por último cuenta con objetivos particulares de cada unidad de los módulos.

El objetivo general que plantea el MEVyT es “Ofrecer a las personas jóvenes y adultas opciones educativas vinculadas con lo que necesitan y les interesa aprender, al mismo tiempo que pueden acreditar y certificar su primaria y secundaria.” (INEA, 2013:23) Se busca llegar a los jóvenes y adultos con temas de su interés para mejorar y garantizar su certificación escolar, que los temas a estudiar sirvan como motivadores para estimular a las personas que estén estudiando bajo este modelo educativo.

Algunos de sus objetivos específicos son los siguientes:

“Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.” (INEA, 2013:23) es fundamental que las y los docentes logren relacionar los contenidos del programa con las experiencias, el contexto que los rodea y los conocimientos que tienen porqué de esta manera se podrá lograr un aprendizaje significativo, en este caso es importante adaptar las actividades o ejemplos a la población con la que se está trabajando para lograr este objetivo.

Otro de los objetivos que se plantean es que se “Fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y la de su comunidad en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.” (INEA, 2013:24) en el caso de los ACL este objetivo tiene una importancia relevante porque si bien infringieron la ley y su tratamiento busca readaptarlo al sistema social se le debe

enseñar habilidades de socialización y convivencia sana dentro de la sociedad, para que no vuelva a violar la ley.

1.5.3 Contenidos del MEVyT

Los contenidos que aborda el MEVyT están concentrados en tres áreas del conocimiento que es español, matemáticas, ciencias e historia.

En el área de español se abordan contenidos como la lectura, la escritura, ortografía, comunicación, medios de comunicación, diversidad lingüística, géneros periodísticos, publicidad, tipos de narración, tiempos verbales y DDHH.

Los temas anteriores son importantes porque se consideran contenidos que los ACL deben aprender y conocer para continuar con sus estudios de media superior, sin embargo, los contenidos suelen no tener una organización en los módulos, es decir, no existe una secuencia de estudios congruente. Lo anterior da pie que no recuerden o aprendan las cosas necesarias porque finalmente en el libro que están contestando no les pide recordar lo que se vio en la clase anterior.

En el área de matemáticas se abordan contenidos como son operaciones básicas, gráficas, realización e interpretación de tablas, fracciones, porcentajes y ecuaciones.

Los temas que se abordan en matemáticas permite y obliga a los ACL recordar procedimientos, conceptos, formulas y leyes que necesitan para resolver sus nuevos problemas, lo que ocurre en esta materia es que si no aprenden bien lo básico difícilmente podrán avanzar en sus estudios. A diferencia del español estos módulos muestran una secuencia más oportuna que permite observar avances visibles en esta materia.

El área de ciencias está compuesta por contenidos de biología, física y química, se abordan temas como fenómenos naturales, los censos, cosas naturales y artificiales, diversidad de los seres vivos, clasificación de los seres vivos y no vivos, plantas, átomo, protones, neutrones, electrones, estados de la materia y tipos de energía.

Los contenidos anteriores forman parte de los conocimientos básicos que necesitan aprender según el sistema educativo, todos aquellos a quienes les interesa continuar con sus estudios, sin embargo, para los ACL no son tan relevantes como para las autoridades y fácilmente pierden la concentración en estos temas. La didáctica es una herramienta que ayuda a las asesoras a obtener y mantener la atención de los ACL frente a estos temas.

Los temas que se abordan en el área de historia son los símbolos patrios, acontecimientos relevantes del pasado, participación ciudadana, políticas nacionales (salud, alimentación, educación, empleo y pobreza), libre comercio, globalización, partidos políticos, importancia de documentos oficiales y organizaciones no gubernamentales.

Hablarles de historia a los ACL es sinónimo de pérdida de tiempo, de aburrimiento y poco interesante, porque están acostumbrados a que esta materia se trata solo de lectura y repetición de textos, aunque los temas parecen oportunos necesitan de una didáctica para enseñar esos contenidos porque de otra manera los ACL solo memorizan fechas, personajes y acontecimientos para aprobar sus exámenes, por lo tanto los conocimientos se vuelven fugaces.

1.5.4 Metodología del MEVyT

Los contenidos están organizados en módulos, el programa de secundaria cuenta con ocho y están divididos en cuatro áreas del conocimiento que son español que tiene tres módulos, matemáticas cuenta con tres, ciencias con uno y finalmente historia con uno también.

Los módulos de español tienen en su conjunto doce unidades, matemáticas cuenta con seis unidades pero cada una de ellas está dividida en secciones que sirve para dosificar los contenidos curriculares, el de ciencias cuenta con cinco unidades e historia tiene cuatro unidades; cada una de las unidades tiene sus objetivos, actividades y evaluaciones particulares así como generales.

1.6 El conflicto entre las instituciones de justicia y educativas

La educación dentro de las CT's debe responder a los objetivos que se plantea la institución penitenciaria y a los objetivos que se proponen los programas educativos que intervienen dentro de estos espacios y por ello se dice que:

La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación. (Blazich, 2007: 2)

Esto puede explicar las causas de las problemáticas a las que se enfrentan las y los docentes, ambas instituciones buscan cumplir sus objetivos con los adolescentes, sin embargo, estos objetivos se contra ponen entre sí; esto, en la práctica se puede observar porque mientras los quieren disciplinar las mismas CT's reconocen sus derechos es por ello que la escuela interviene para hacer cumplir su derecho educativo.

Esos objetivos aun cuando están claros para cada institución pueden ser innecesarios para la otra parte porque

Las dificultades de comunicación entre el personal de ambas instituciones para construir acuerdos basados en criterios comunes para el manejo de la educación, derivan en impedimentos para el normal desarrollo de las actividades académicas por razones ajenas a ella. (Blazich, 2007: 4)

Ambas instituciones no han logrado ponerse de acuerdo en el tema educativo y la falta de comunicación que existe entre ellas repercute en las prácticas educativas que se llevan a cabo dentro de las CT's porque las y los docentes sólo se limitan a certificar a los ACL porque es su deber ante la institución penal y poco han trabajado desde una perspectiva integral del sujeto que esto puede responder más a lo que

plantean los programas educativos que intervienen, y mientras no exista coherencia entre ambas instituciones se sigue fomentando en los ACL que lo que importa de la educación, es obtener la certificación, sin importar que es lo que verdaderamente han aprendido para su vida social, personal y familiar.

La ECE enfrenta limitantes y deficiencias, los esfuerzos realizados por las instituciones no han sido suficientes para proporcionar a los ACL una educación de calidad, adaptada y disponible.

Se reconoce la labor realizada de las y los docentes porque sin importar las condiciones de trabajo han elegido ofrecer su tiempo y conocimientos para facilitar el proceso educativo entre los ACL, falta mucho por hacer en los contextos de encierro en el tema educativo pero se reconoce las actividades realizadas por las autoridades competentes para que los ACL ejerzan su derecho educativo.

Las y los docentes requieren conocer sus funciones educativas dentro de las CT's, para facilitar su proceso de integración y adaptación. Es por ello que se considera necesario definir estas funciones y a continuación se presentan.

Capítulo II. La función docente en contexto de encierro

Se aborda la función que tienen las y los docentes dentro de las CT's en el ámbito educativo, así como también sus limitantes, desafíos y competencias necesarias que debería tener este personaje para realizar su práctica educativa de calidad.

2.1 Atención Comunitaria Integral para Adolescentes

El documento de ACIA (2009) es un programa normativo de las CT's, aun cuando ya no es considerado para la labor que se hace dentro de estos espacios se sigue conservando varias cosas del documento de forma directa o indirecta.

Para que el proceso educativo obtenga resultados favorables en cuanto al proceso de Enseñanza- Aprendizaje es necesario que se cambie la concepción sobre la educación. Para que el proceso de enseñanza tome su importancia es necesario definir al docente al igual que sus funciones porque de esta forma solo se dedicarán a mejorar sus prácticas educativas, el Estado es quien debe reconocer a los docentes de estos espacios al igual que definir sus funciones.

2.1.1 Docentes

Definir al actor principal del proceso de enseñanza puede resultar complejo al momento de conceptualizarlo en un espacio de educación regular y se puede tornar aún más complejo cuando se quiere entender y reconocer a las docentes que laboran dentro de las CT's; encontrar una definición universal sobre este actor puede resultar aún más complejo que definir las funciones que desempeña frente a un grupo escolar reconociendo que existen diferencias entre los dos contextos antes enunciados. Es necesario conceptualizarlo desde los documentos normativos de la institución, así como, también de los programas educativos que intervienen en las CT's en el tema educativo.

a) Conceptualización

El documento de ACIA (2009) no conceptualiza a las y los docentes de las CT's, de ahí que es necesario definir el perfil de docente responsable de estar frente a un grupo de ACL, es necesario establecer quiénes son las personas más idóneas para estar frente a los ACL y cuál debería ser su formación académica.

Para fines de este trabajo se concibe a las y los docentes de las CT's como las personas encargadas de llevar una educación contextualizada a los ACL y quienes fomentarán una educación integral entre los alumnos, para así asegurar un mayor índice de reinserción social.

b) Competencias

En el documento de ACIA (2009) no define una lista de características o competencias que deberían tener las docentes de las CT's, no establece algún parámetro que pueda dirigir la selección del personal; solo señala que el personal idóneo son "pedagogos" (2009: 64), sin embargo, no es suficiente porque es necesario caracterizar al sujeto que se espera que proporcione clases o asesorías a los ACL, porque su formación académica y profesional son importantes.

Definir las competencias que deben tener las docentes es igual o más importante que conceptualizar a este mismo personaje porque no solo basta con decir que deben ser pedagogos, porque esta profesión pueda desarrollarse en varios ámbitos educativos y los profesionistas desarrollan habilidades necesarias para desempeñar su labor, es posible enunciar algunas competencias que deberían tener las docentes desde la formación y experiencia como asesora educativa dentro de este ámbito.

Las competencias que requieren tener las docentes de las CT's desde la experiencia como asesora educativa son las siguientes:

1. Control del grupo: esto no quiere decir que deben ser autoritarias con los ACL porque esta actitud no funciona con ellos sino que se deben dejar claras las reglas dentro del salón a las que todos y todas deben someterse, cada que alguien incumpla en una de estas reglas debe recibir llamadas de atención y si se continua

con el comportamiento debe saber que hay consecuencias pero por ningún motivo esta debe ser impuesta, sino que se debe solicitar un consenso del grupo para acordar las sanciones y la función del docente es mediar las sanciones propuestas.

Las reglas que se deben respetar también deben ser propuestas por los mismos alumnos para que de ellos surja el compromiso de convivir y relacionarse de la mejor manera con sus compañeros. Una docente que es autoritaria y que llega a imponer al grupo no funciona porque las condiciones de trabajo las deben mediar entre la docente y los alumnos, sin que se pierda de vista que las y los docentes son autoridades que merecen respeto en la misma medida que los alumnos lo merecen.

2. Habilidades de convivencia con los ACL: esta convivencia y construcción de vínculos con los ACL es importante para mantener un buen control del grupo, porque es importante que las y los docentes no lleguen con prejuicios al salón de clases porque eso coloca de inmediato barreras y difícilmente los alumnos se acercan a sus maestras, por el contrario las maestras deben ser personas que transmitan un mensaje de cambio, de alegría y de sana convivencia.

Que los ACL reconozcan en sus docentes una persona de autoridad pero también a una persona en la que pueden confiar para acercarse y platicar sobre temas que a ellos les preocupan; que las docentes se den la oportunidad de bromear con los alumnos sin perder de vista que la única relación que debe existir es de maestra-alumno, porque dentro del contexto se han dado casos de relaciones más sentimentales e íntimas entre las docentes y alumnos.

A veces el personal que ya tiene tiempo laborando en la institución aconseja al nuevo personal y es común que realicen algunas expresiones como lo muestra González (2017) "...debes tener mucho cuidado, no te involucres mucho con los adolescentes y sobre todo no te olvides de quienes son y por qué están aquí" (González, 2017:80) estos comentarios pueden causar prejuicios cuando llega el momento de conocer a los ACL, lo que puede repercutir en una relación infructuosa con los alumnos.

3. Desarrollo y planeaciones didácticas de sesiones de clases: esta práctica debe ser primordial porque a través de estas habilidades que poseen las docentes son capaces de relacionar los aprendizajes de sus alumnos con los nuevos contenidos que se pretenden enseñar, es importante que esta habilidad se tenga o se desarrolle porque al tener grupos heterogéneos debe realizarse “planeaciones maestras”, es decir, que las planeaciones que se realicen permitan acercar a los alumnos de forma particular a cada uno de sus módulos o temas a resolver.

Es posible trabajar con actividades generales sin olvidar que es necesario trabajar de manera individual con los alumnos porque cada uno de ellos presenta avances diferentes en la escuela. Las planeación también les permiten controlar y guiar los contenidos para que los alumnos se vayan aproximando a cada uno de ellos y a través de esta práctica es posible que las docentes evalúen su propia práctica pero también los aprendizajes de los alumnos.

4. Perspectiva de género: que las docentes tengan esta formación es importante porque eso les permite tener una postura más humana y cercana a los ACL. Esta perspectiva permite reconocer a los alumnos como sujetos de derechos y como consecuencia de esto se trata que en la medida de lo posible los ACL hagan cumplir la mayoría de sus DDHH y no solo basta con eso sino que también se reconocen los estereotipos que dentro de las CT's se manejan para hablar acerca de un hombre o una mujer y es labor de las docentes modificar esos pensamientos para que ambos géneros reconozcan que tienen derechos y que tienen las mismas oportunidades sociales, laborales, educativas y recreativas.

5. Un encuadre bien definido: esto es de suma importancia porque a través de este se regulan los vínculos afectivos con los ACL sin permitir engancharse con cada historia de vida, nos permiten escuchar y atender a los alumnos sin que traslademos sus experiencias como propias es decir, se reconoce el dolor y sufrimiento de los ACL pero por ningún motivo se debe considerar personales las historias porque se estaría transgrediendo nuestra ética profesional. La práctica educativa se ve afectada cuando no existe un encuadre establecido.

Estas son algunas competencias que deberían tener las docentes de las CT's. Por otro lado existen otras que deben tener las maestras según Lang (2010) porque dice que "...la humildad y el sentido del deber son las primeras cualidades de un buen maestro de escuela." (Lang, 2010:89) sin duda esas cualidades las encontramos en algunos docentes lo que transmiten e inspiran confianza, admiración y respeto por parte de sus alumnos.

Otra cualidad que deberían tener las docentes es la que menciona Tenti (2010) que hace referencia a "la personalidad (la ética, la confianza, el entusiasmo, la creatividad, etcétera) se convierte en una cualidad productiva" (Tenti, 2010:134) lo anterior se fortalece con las cualidades que propone Lang (2010), porque un maestro debe mostrarse entusiasta con sus alumnos y no apático porque con esta actitud solo provoca que los adolescentes se sientan aburridos o poco atraídos hacia la clase o el contenido específico que se está enseñando.

c) Funciones

El documento de ACIA (2009) establece que la principal tarea de las docentes es "...transmitir con éxito el contenido cultural considerado útil, es decir que favorezca el ejercicio de sus derechos..." (ACIA, 2009: 44), solo se deben limitar a transmitir los contenidos pero no mencionan nada sobre evaluar el aprendizaje para mejorar sus prácticas educativas, no mencionan la importancia de reconocer las diferencias que existen entre los ACL en cuanto a edades y nivel académico.

La educación no solo es transmitir contenidos curriculares sino que también es necesario enseñar a convivir, a respetar a todos los sectores sociales, a solucionar los conflictos a través de la cultura de paz, es necesario que tengan sentimientos de participación ciudadana para que de esta manera no reincidan en alguna de las CT's; las docentes pueden cumplir con su responsabilidad establecida pero también pueden desarrollar las habilidades anteriores en los ACL por medio de un trabajo continuo educativo, es decir, la planeación didáctica permite incorporar temas no establecidos por los programas educativos, no solo basta con enseñar el currículo

establecido sino que también es necesario formar a buenos ciudadanos para la sociedad.

El ACIA (2009) considera que para mejorar sus prácticas educativas dentro de las CT's es necesario

...que el educador destine particulares esfuerzos en propiciar la consolidación de una relación educativa basada en el interés del sujeto y su participación. De no producirse la relación educativa, difícilmente podrán transmitirse contenidos y menos podrá apropiarlos el sujeto de la acción. (2009: 63)

El ACIA (2009) reconoce a las docentes como educadoras pero solo las menciona porque no caracteriza a estas personas ni establece las funciones a las que se compromete desempeñar para brindar a los ACL una educación integral que les permita una reinserción social positiva.

Es importante reconocer cuales son las funciones que deben realizar las y los docentes para tener un buen desempeño laboral y para entender que implica ser docente en las CT's, que actividades son las que debe desempeñar dentro y fuera del salón, lo anterior no aparece y se podría decir que entonces eso no importa, que las y los docentes que lleguen a realizar su labor vayan descubriendo a través de su práctica que es lo que les corresponde hacer dentro de la institución.

Es necesario no solamente definir las funciones sino que también es importante determinar la finalidad de esas mismas porque no solo basta con que se vayan descubriendo a través de la práctica sino que también se debe tener argumentos suficientes que justifiquen la actividad que deben realizar las docentes, por ejemplo si una de las actividades que debe realizar es organizar ceremonias de certificación o algún otro evento deben argumentarle porque esa actividad la debe desempeñar ella como docente y no otro personal de la institución.

Algunas docentes de las CT's coinciden en que "mi función la fui definiendo de manera intuitiva pues cuando entré nadie me explico a ciencia cierta cómo debía ser mi labor, y eso es algo que la escuela tampoco me explicó." (González, 2016:

80) esto reafirma la necesidad de establecer las funciones que deben realizar las docentes dentro del contexto de encierro, porque a veces lo que se aprende o se piensa que se debe realizar no es suficiente para conocer el procedimiento para llevar a cabo sus funciones y eso es algo que debe quedar establecido, no basta con enlistar las funciones sino que también se debe explicar la forma en la que se deben llevar a cabo.

La realización de planeaciones didácticas es una labor fundamental para cualquier docente ya sea de una escuela regular o de contexto de encierro, pero las docentes de las CT's tienen que enfrentarse a dificultades más complejas que sus colegas en escuelas regulares y González (2017) nos explica cuáles son algunas de las problemáticas que enfrentan las docentes para crear sus planeaciones "La duración de una clase no basta con cubrir los múltiples contenidos que se tienen que abordar, menos si los alumnos no llegan a tiempo a clase, mucho menos podría alcanzar para hacer alguna otra actividad" (González, 2016:82) estos elementos deben ser considerados por las docentes y probablemente sean las causas principales por las que no realizan planeaciones didácticas, porque el panorama se muestra incierto y a veces no se quiere realizar un trabajo que no tendrá resultados favorables.

Ser gestoras de actividades escolares es otra función que realizan las maestras de las CT's, es el pretexto para que se junten y dialoguen las actividades que pueden realizar, porque de otra manera no se reúnen las docentes, tal y como lo dice González (2017) "Cuando nos juntamos a trabajar es por cosas muy concretas, bien sean las reuniones con nuestros mandos inmediatos u otras autoridades, o bien para organizar actividades que involucren a la comunidad, como son los eventos, los festivales y demás festivales." (González, 2016:83)

La falta de comunicación entre las mismas docentes de la CT es una dificultad para realizar planeaciones didácticas o bien para realizar actividades más frecuentes en donde participen los ACL de la CT para que puedan mejorar sus relaciones sociales con los demás adolescentes y para que aprendan a convivir y respetar las diferencias de personalidades.

Las docentes de las CT's tienen el deber de "...motivar a las familias para que regularicen la documentación de los adolescentes y de esa manera tengan oportunidad de certificar, labor que en la mayoría de las veces resulta infructuosa." (González, 2016: 4) la participación de los ACL en la escuela es importante y las docentes lo reconocen por tal motivo les interesa que los padres de familia se comprometan con la educación de sus hijos.

No solo basta con motivar a los padres de familia sino que también a los ACL para que asistan a sus clases por ello "...la motivación es mayor cuando se establece una relación cercana y afectiva, pero sobre todo respetuosa..." (González, 2016:4)

Podemos reconocer algunas funciones que realizan las docentes frente a un grupo escolar sea de educación regular o de ECE porque durante su práctica pueden reconocer algunas actividades que requiere su labor, a continuación se enuncian algunas:

- a) Enseñan o transmiten conocimientos
- b) Construyen ambientes de aprendizaje
- c) Orientan (tutores)
- d) Gestores de actividades escolares
- e) Motivadores

En la primera función no basta con que las y los docentes se presenten frente al grupo a explicar los contenidos, pues para realizar lo anterior es necesario que realice una planeación sobre el contenido que quiere explicar o enseñar al grupo y para ello debe reconocer cuál es su dominio sobre ese tema, porque a veces no lo recuerdan o no conocen el tema a profundidad y necesitan indagar para poder explicárselo a sus alumnos.

Cuando se reconoce ese dominio es indispensable diseñar estrategias que le permitan introducir el tema al grupo para que los alumnos entiendan el contenido, pero su labor no termina ahí, sino que debe evaluar su práctica para encontrar los aciertos y fracasos de su planeación, de esta manera mejora su práctica y por último debe evaluar el aprendizaje de los alumnos para reconocer sus fortalezas y

debilidades respecto al tema para proporcionarles herramientas que faciliten la comprensión del mismo; lo anterior se puede reducir a que las docentes median el conocimiento.

Las planeaciones didácticas que realicen las docentes deben responder al contexto y necesidades de los ACL, para que realmente funcionen en términos prácticos. Esteve (2010) proporciona una guía para planificar la educación dentro del salón de clases y dice que se debe “planificar la educación en términos de las actividades de aprendizaje que deberán realizar los alumnos, y no en términos de las actividades de enseñanza que va a desarrollar el profesor.” (Esteve, 2010:49)

Es decir, se tienen que tener bien definidos los objetivos, el procedimiento, los tiempos y materiales destinados para las actividades que realizarán los alumnos para el desarrollo de un tema, para que el desarrollo de la clase sea ameno tanto para los alumnos como para los docentes; es cierto que a veces se debe improvisar en las actividades por distintas razones pero es recomendable que la docente siempre esté preparada para las situaciones o reacciones posibles del grupo.

Cuando las y los docentes realizan con éxito su práctica se puede observar en el desempeño de los alumnos tal como lo dice Solé y Coll (1999) “...gracias a la ayuda que recibe de su profesor, puede mostrarse progresivamente competente y autónomo en la resolución de tareas, en el empleo de conceptos, en la puesta en práctica de determinadas actitudes, y en numerosas cuestiones.” (Solé y Coll, 1999:18)

Es decir, a través del desempeño escolar que tienen los alumnos las y los docentes pueden evaluar su propia práctica y también pueden evaluar los contenidos enseñados de forma permanente y no solo con la resolución de problemas específicos para cada tema.

En la segunda función, las y los docentes necesitan construir ambientes favorables que permita a los alumnos aprender los contenidos curriculares pero también a aprender una perspectiva de valores, cuando los alumnos se encuentran en un ambiente de confianza, de respeto y tolerancia se sienten con mayor motivación de

aprender y compartir sus ideas con los compañeros de clase, lo que difícilmente ocurre cuando los alumnos se encuentran en un ambiente de burlas, de faltas de respeto o de poca comunicación.

Los alumnos necesitan un ambiente armónico que les permita mejorar sus vínculos con los compañeros de clase y su comportamiento social, para esto las docentes fungen como autoridades morales que promueven los valores dentro del salón de clases, hay cosas que se deben enseñar y tal vez memorizar por parte de los alumnos pero en el tema de los valores resulta difícil que solo se les explique en qué consisten los valores que deben tener los alumnos es más factible que a través de actividades prácticas se fomenten estos valores o actitudes en los alumnos, así aprenden a vivir y experimentar cada uno de estos temas.

En la tercera función, las y los docentes desempeñan la función de orientadoras o tutores con sus alumnos pues en ocasiones por decisión de los jóvenes se acercan a las docentes para pedir consejos o simplemente porque le tienen confianza se acercan para platicar de su vida personal y de las preocupaciones que tienen, esto no se puede hacer en un lugar público y se busca un lugar más privado que les permita platicar respecto a los problemas o situaciones del alumno, lo que implica una labor extra curricular de sus funciones, pero la realiza, puede existir el caso que las mismas docentes se acerquen a sus alumnos para conocer las causas de su desempeño escolar o de actitudes que puede llegar a tomar dentro del salón de clases.

En la cuarta función, son gestores de actividades escolares como son la organización de festivales, de ceremonias de bienvenida, de termino de ciclo escolar, de realizar los honores a la bandera, cargos que se van rotando mes con mes o según la organización institucional, de realizar convivios, de montar coreografías para los bailables que se presentan en los diferentes festivales y estas actividades también son extra curriculares, sin embargo, son actividades que debe desempeñar un maestro dentro de una escuela o centro educativo.

En la quinta y última función, encontramos que son motivadores de sus alumnos porque proporcionan palabras o frases que los alientan a mejorar o mantener su desempeño escolar, para ofrecerles opciones que les permitan realmente cambiar sus comportamientos escolares cuando estos son poco deseables.

Con lo anterior podemos decir que sea cual sea el contexto en el que se desarrolle una maestra de alguna manera desempeñan cada una de estas labores poniendo mayor énfasis en algunas y otras realizándolas con menor importancia, pero cada una de ellas están presentes en su práctica docente.

Los docentes tienen que realizar las funciones anteriores aunque a veces se contraponen con su práctica tal y como lo dice Esteve (2010) "El profesor se encuentra frecuentemente con la necesidad de compaginar diversos roles contradictorios, que le exigen mantener un equilibrio muy inestable en varios terrenos...nos encontramos con la exigencia social" (Esteve, 2010:41)

Tovar (2007) menciona que la "La acción del docente se apoya en dos bases: su papel como transmisor cultural y su papel como guía personal ante la singularidad de cada individuo" (Tovar, 2007:58). Las docentes no solo se deben concentrar en transmitir mero conocimiento curricular sino que también debe guiar las acciones y actitudes de los ACL, las maestras son una figura de autoridad y ejemplo para el desarrollo de la personalidad de los adolescentes por ello debe demostrar con hechos como un ciudadano debe comportarse y sobre todo como se puede convivir sin hacer uso de la violencia física, verbal ni psicológica.

Siguiendo la idea de Tovar (2007) afirma que

...su papel principal es el de canal. No hay duda que esta labor lo separa de la simple función como reproductor de discos que repite un dato pasado, pues el buen oficio de canal supone comunicar a dos puntos, el transmisor y el receptor, y que conecta a ambos no sólo en datos, sino también en valores, habilidades, criterios, experiencias y actitudes, tanto del acervo cultural de la comunidad como del saber logrado por los especialistas sobre la materia que imparte. (Tovar, 2007:59)

Los contenidos curriculares como actitudinales son igual de importantes en el proceso educativo, por ello deben estar siempre presentes. Deben transmitir valores sociales que les permita mejorar sus condiciones de vida, no solo se trata de aprender los conocimientos básicos que les abrirá nuevas oportunidades sino que estos deben ser acompañados de habilidades de convivencia armónica.

Para lograr vincular lo actitudinal con lo curricular es necesario conocer las necesidades e intereses de los ACL, porque solo así se podría adaptar los programas disponibles para ello es necesario

...preguntarles qué opinan de lo que escuchan o pedirles que citen algún ejemplo de su entorno sobre lo que se les explica o requerirles que comparen lo que oyen con otros puntos de vista. Así, el educador podrá trabajar con un material ya existente en las estructuras que hay en las cabezas de sus jóvenes, favoreciendo la conexión con el contenido que están estudiando. (Tovar, 2007: 66-67)

Solo conociendo las experiencias y expectativas que tienen los adolescentes sería posible vincular la vida con la teoría y lograr así un aprendizaje significativo. Un aprendizaje significativo se obtendrá cuando sean capaces de relacionar alguna experiencia con la teoría para que esto represente la oportunidad de cambiar sus estructuras mentales y puedan tener diferentes posibilidades de resolución de problemas que se les presente en el futuro.

Las y los docentes responden a las necesidades y exigencias que les plantea la sociedad porque en gran medida ellos califican como bueno o malo su práctica docente, por ello las y los docentes deben ser amigos, compañeros que les apoyen a los alumnos en sus dificultades académicas aunque ellos deben fomentar la autonomía también deben dotar de habilidades a los alumnos para que aprendan a convivir y trabajar en equipo, esto último muestra cómo se contraponen los contenidos o habilidades que debe enseñar a sus alumnos.

2.1.2 Planeaciones didácticas

Las planeaciones didácticas son un recurso que se consideran importantes para el buen funcionamiento del MEVyT, tal como lo establece él mismo, sin embargo, las reconocen como el ejercicio de preparar asesorías.

El Instituto Nacional para la Educación de los adultos establece tres momentos esenciales para preparar una asesoría que son inicio, desarrollo y cierre (INEA, 2013: 210)

Inicio. Se aprovecha para romper el hielo. Interesarse por las cuestiones personales de los participantes: problemas y dudas pendientes. Reconocer en qué tema va y motivarlos al estudio e integración de subgrupos.

Desarrollo. En esta parte se realiza el conjunto de actividades centrales de la sesión, promoviendo el trabajo individual, colectivo y grupal, para que avancen las personas en el estudio de sus módulos e intercambien experiencias; así se favorece el aprendizaje y la construcción de conocimientos.

Cierre. En este momento se propicia que las personas reflexionen y concluyan sobre los aprendizajes logrados y su utilidad en la vida diaria. Se establecen compromisos para seguir avanzando en su estudio.

Los momentos didácticos (inicio, desarrollo y cierre) que ofrece el programa del MEVyT para mejorar o facilitar la labor de los asesores son adecuados y de cierta forma representan la forma clásica o tradicional de realizar esta actividad.

La descripción que ofrecen para cada momento son entendibles, sin embargo, en la práctica en el contexto de encierro pareciera que no es posible hacerlo, las dificultades o limitaciones a las que se enfrentan las docentes ya se han mencionado reconociendo que varias de esas dificultades se pueden solucionar a través del ejercicio de la práctica de las planeaciones didácticas.

Capítulo III. Metodología

Se aborda la descripción del proceso de la investigación, las limitantes y desafíos de abordar a la población en contexto de encierro. Así como la experiencia como asesora educativa dentro de las CT's.

3.1 Descripción de la metodología

Para estudiar el contexto de encierro y específicamente las problemáticas que presenta la educación dentro de éste; se utilizaron algunas experiencias de las asesoras educativas así como de los ACL para abordar el tema, la investigación va a partir de la práctica para que finalice en el estudio de las practicas existentes en torno a la planeación didáctica dentro de las CT's.

Dado lo anterior, se utilizó la Investigación Cualitativa pues se "...enfatisa el estudio de los problemas de la vida cotidiana y se fundamenta en los procesos de pensamientos de los actores acerca de las acciones, interacciones y transacciones en las que se involucran en distintos contextos socioculturales." (Ruiz, 2011: 31)

El objetivo de la Investigación Cualitativa es "...obtener información significativa, desde la perspectiva de los actores sociales, mediante diferentes técnicas con el propósito de analizarla, codificarla, categorizarla y relacionarla a fin de comprenderla, describirla e interpretarla." (Ruiz, 2011: 31)

La información obtenida a través de los instrumentos utilizados sirvió para comprender la realidad sobre las planeaciones didácticas que realizan las asesoras educativas dentro de las CT's. solo con la obtención de esos datos se podría conocer realmente las condiciones en las que se lleva a cabo la práctica educativa en términos de la planeación didáctica.

El tipo de estudio que se ocupó para la realización de este proyecto es el descriptivo ya que "busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (Hernández et al., 2010: 80)

Se eligió este tipo de estudio porque se describió la práctica educativa entorno a la planeación didáctica dentro de las CT's considerando a los actores principales que son las asesoras educativas. Para abordar las consecuencias de no realizar éste ejercicio y las virtudes que tiene para utilizarla, además de sugerir algunos elementos que se pueden utilizar para la realización de ésta.

Rojas (1991) define el objetivo del estudio descriptivo como “Obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema o situación, jerarquizar los problemas, derivar elementos de juicio para estructurar políticas o estrategias operativas, conocer las variables que se asocian y señalar los lineamientos para la prueba de las hipótesis.” (Rojas, 1991:31)

El estudio descriptivo es el medio para dar respuesta a las preguntas de investigación de este trabajo. Primeramente porque permite conocer el contexto en el que se desarrollan los ACL específicamente en el educativo, pero también en el social, familiar y esparcimiento. A través del acercamiento al contexto nos permite visualizar y en listar los problemas latentes en la población que requieren de soluciones inmediatas, de este proceso surgirá la posibilidad de elegir una problemática. En este caso el problema es la falta de planeación didáctica en estos espacios, porque si bien existen otros problemas, la planeación se volvió un foco de atención porque a través de esta se pueden solucionar otras deficiencias que se encontraron y este ejercicio coadyuva a la mejora de la calidad educativa.

Para lograr los objetivos planteados se utilizó la metodología de Investigación Acción que “...es una actividad emprendida por grupos o comunidades que tienen como objeto modificar sus circunstancias de acuerdo con una concepción compartida por sus miembros de los valores humanos” (Elliot, 2000), esto ayudó a trabajar en equipo dentro del mismo contexto abordando desde diferentes perspectivas el tema educativo como derecho que tienen los adolescentes. La investigación requirió de trabajo colaborativo porque era necesario conocer las

experiencias que tuvieron las asesoras de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) al momento de planear sus actividades, siendo esta la población que únicamente realiza este instrumento para su práctica educativa.

Dentro de esta misma línea de investigación podemos encontrar a la Investigación Acción Participativa (IAP) que desde la práctica educativa dentro de las CT, tiene sentido porque "...tiene como objetivo favorecer los procesos de reflexión y de mejora de la práctica contribuyendo con el desarrollo personal y profesional de las docentes para una mejor sociedad" (Ortiz y Borjas, 2008).

Para mejorar las prácticas educativas que tienen las docentes dentro de estas CT's es necesario reflexionar sobre su labor porque solo así se detectan los aciertos y fracasos que se tienen y esto también se podría ver reflejado en las planeaciones didácticas que realizarían las docentes. No solo basta con reflexionar la práctica educativa desde afuera sino que también sería valioso que las docentes tuvieran la iniciativa de reflexionar y analizar su propia práctica para poder mejorarla.

La sistematización de experiencia es un recurso que permitió analizar el impacto que tienen las planeaciones didácticas dentro de las CT's cuando son contextualizadas específicamente para la población de ACL.

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. (Jara, 2011:4)

La reconstrucción de las experiencias de CDIA y CTEA permitió explicar la práctica educativa existente dentro de las CT's así como también la importancia de realizar planeaciones didácticas de acuerdo a la población. Permitted enunciar las problemáticas a las que se enfrentan las asesoras educativas para realizar esta actividad así como las consecuencias de no realizarlo. Y Permitted analizar la forma en la que se llevaron a cabo las planeaciones didácticas realizadas y aplicadas desde mi experiencia.

La sistematización de la experiencia “...produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora.” (Jara, 2011:4)

Se utilizó con el objetivo de proporcionar algunas recomendaciones finales para las asesoras educativas en el tema de las planeaciones didácticas porque fue resultado de un análisis teórico pero también práctico partiendo de mi experiencia para coadyuvar a mejorar las prácticas educativas existentes dentro de las CT's. por medio de la realización de planeaciones didácticas.

3.2 Técnicas e instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron para la obtención de información fue la observación ordinaria y diario de campo; porque no fue posible acceder a información más directa a través de entrevistas debido a que la normativa institucional no lo permitió, por lo que los datos obtenidos son resultado de mi experiencia como asesora y de algunas pláticas con las asesoras educativas, es por ello que se eligió la observación ordinaria y los diarios de campo porque permitieron obtener categorías de análisis sobre la práctica educativa dentro de las CT's.

La observación ordinaria según Rojas (1991) consiste en que “el investigador se encuentra fuera del grupo que observa, es decir, no participa en los sucesos de la vida del grupo estudiado.” (Rojas, 1991:127)

Es importante considerar este instrumento de recolección de información porque a través de la observación ordinaria se decidieron las actividades que se llevaron a cabo con los ACL al mismo tiempo que se conocieron sus condiciones de vida, su desempeño escolar, la forma de socializar y los problemas que presentaban en la escuela. No se formaba parte de los ACL y solo se compartía con ellos algunas horas, específicamente el tiempo que destinaba la institución para que los adolescentes accedieran a la educación.

Su principal finalidad de este tipo de observación es "...afinar hipótesis y adoptar estrategias en la aplicación de las demás técnicas que se utilizaran en la investigación definitiva." (Rojas, 1991: 128) a través de este instrumento se detectó el problema que se convirtió en el tema de investigación de este trabajo así como también coadyuvo a la mejora de la realización del diario de campo (ver anexo 2 y 3). Se logró focalizar el problema para centrar los objetivos de investigación así como también justificar la importancia del estudio.

Este tipo de observación es utilizada según Rojas (1991) cuando "...existen dificultades para penetrar en el grupo social." (Rojas, 1991: 128) las condiciones de trabajo dentro de las CT's son restringidas por lo que se debe ser cuidadoso con la información proporcionada u obtenida por cualquier medio, por ello no fue posible realizar ningún tipo de anotación dentro del espacio ni tener una guía de observación; solo se tenía una serie de categorías que permitían guiar las anotaciones después de realizarse la intervención.

Para Rojas (1991) la principal desventaja de utilizar este tipo de observación es que "...el investigador no siempre está en la posibilidad de observar todos los hechos y manifestaciones de la vida del grupo que resulten de interés para el estudio." (Rojas, 1991:128) lo anterior es una realidad porque al estar realizando las tareas asignadas con los ACL no es posible percatarse de todo lo que sucede alrededor y algunas veces los detalles faltantes no permitían entender el suceso, lo que representaba una pérdida de información y en ocasiones se podía especular sobre lo sucedido, sin embargo, al no tener la información y detalles completos no se pueden considerar como hechos verídicos.

Para registrar las observaciones se emplea un diario de campo...Las observaciones deben anotarse al instante, sin que la gente se dé cuenta de ello; si esto no es posible por las circunstancias que rodean al investigador, se registrarán inmediatamente después de acaecer el fenómeno o suceso, ya que de lo contrario se corre el riesgo de distorsionar la información o que se olviden datos valiosos. (Rojas, 1991: 129)

Los diarios de campo son esenciales para la realización de este trabajo porque son recuperaciones diarias de la experiencia dentro de las CT's los cuales permitieron ubicar categorías de análisis que aportaron algunos elementos que pueden ser utilizados en la planeación didáctica dentro este contexto. El diario de campo se convirtió prácticamente en el único medio escrito de obtención de información por lo tanto sin estos no se puede llevar a cabo la investigación.

Para la realización de este trabajo se revisó literatura sobre el contexto de encierro, sobre la educación en estos lugares y documentos oficiales que hablan sobre los lineamientos internacionales respecto a la educación. De igual forma documentos oficiales de México que son los que permitieron conocer si están presentes los lineamientos internacionales en la práctica.

El equipo de la UPN trabajó dentro de las CT's con un mismo objetivo que era proporcionar una visión distinta a los ACL a través de la educación para que este derecho lo ejercieran dentro de este contexto de encierro.

Se pretendía que la presencia del equipo cambiará un poco la dinámica escolar establecida para brindarles a los jóvenes, contenidos curriculares pero también temas transversales como eran DDHH, género y violencia, que contribuyeran en mejorar las relaciones personales entre los ACL. Estos temas se lograron llevar a cabo por medio de una planeación didáctica que permitía establecer conexiones entre lo curricular y lo personal.

La reflexión sobre la forma de planear de las asesoras educativas y mi experiencia permitió realizar una propuesta sobre los elementos que deberían considerarse para planear dentro del contexto de encierro que intervengan en mejorar las prácticas educativas que existen dentro de las CT's.

Se realizó una revisión, un análisis y una reflexión sobre la práctica existente de las planeaciones didácticas dentro de las CT's, sobre las características de estas y las formas de llevarla a cabo.

Se recuperaron las experiencias de CDIA y CTEA, porque ambas se contraponen en la elaboración de las planeaciones didácticas desde mi experiencia y se miró de forma específica a las asesoras educativas pues ellas son los personajes principales ante el tema de las planeaciones.

3.3 Características generales del trabajo de campo

En las instalaciones de la UPN se impartió un curso de preparación para ingresar a las CT's como asesoras educativas.

Las CT's designadas fueron CDIA y CTEA. En CDIA se ingresó en noviembre del 2015 y se finalizó la participación en diciembre del 2015, durante este periodo se intervinieron martes, miércoles y jueves, pero por situaciones ajenas al equipo se tuvieron siete intervenciones en total. En este primer acercamiento el equipo UPN se dividió en tres subgrupos, cada uno de ellos era responsable de su materia que podía ser matemáticas y ciencias, este último tuvo dos divisiones que era biología y sexualidad y la otra era física y química.

Se tenía una población irregular pero se llegaron a tener entre 20 y 25 adolescentes en las últimas sesiones. Cada subgrupo UPN representaba una estación por lo que al grupo de los ACL se dividía en el mismo número de estaciones para todos se mantuvieran trabajando regularmente se tenían entre seis y ocho alumnos por sesión, debían permanecer 15 minutos en cada estación pero no se tenía dimensión del tiempo y la mayoría de las veces solo pasaban a dos estaciones, fueron escasas las ocasiones en las que si se logró que participaran en las tres estaciones.

Cada sesión con los ACL era planeada de forma general porque había momentos que se compartían con todos los participantes, pero cada subgrupo tenía su planeación para cada una de las intervenciones, la dinámica inicial, el cierre y la evaluación se reunían todos los participantes. Durante la estancia en esta CT los ACL participaron en cada una de las actividades que se les planteaba, apoyaban con su buen comportamiento y cumplían las reglas que ellos mismos habían establecido al inicio de la intervención con ellos, esta experiencia contribuyó a tener

mayor confianza personal y a poner a prueba lo que se había aprendido durante el seminario, en general se tuvo una buena experiencia en la intervención.

En CTEA la dinámica de trabajo fue distinta porque ahí se le asignó a cada alumno de UPN un ACL con el cual trabajarían durante el periodo de estancia. Se ingresó en Febrero del 2016 y se concluyó en Abril del 2016, se tuvieron un total de 30 intervenciones porque coincidió el periodo vacacional por lo que se suspendió el ingreso dos semanas. Se ingresaban los días lunes, martes y miércoles cada una con una duración de dos horas. Se mantuvieron los subgrupos pero las materias cambiaron, fue lengua y comunicación, matemáticas y ciencias, pero se unió otro alumno de UPN encargado de la alfabetización.

La realización de planeaciones didácticas se continuó pero ahora se realizaban de forma individual atendiendo cada materia que se le había asignado o las necesidades que presentará el alumno, aun cuando las dudas de los alumnos no pertenecieran a la materia asignada se tenía el deber de investigar y apoyarlo en la medida de lo posible, reconociendo en cada momento que los del equipo UPN no eran poseedores de todo el conocimiento.

El equipo UPN eran apoyo para las docentes que laboraban y eran ellas quienes asignaban a los ACL, ser apoyo implicaba adaptarse a las peticiones de las docentes, de la institución y también a la ausencia de los alumnos asignados, había ocasiones en las que la institución tenía actividades previstas o los alumnos no llegaban a la clase y en ambas ocasiones las planeaciones se tenían que adaptar o simplemente no se llevaban a cabo.

De forma personal se me asignó el área de lengua y comunicación pero por las necesidades de mi alumno asignado trabajé también con matemáticas, mi estancia coincidió con el cumplimiento de su medida, por lo que me tuvieron que asignar a otros alumnos con los que trabajé solamente lengua y comunicación. Mis planeaciones en este segundo momento dependían del módulo que estaban resolviendo mis alumnos por lo que no tenía libertad de introducir otros temas

porque finalmente la docente solo revisaba que tan avanzados iban en la resolución del libro.

En CTEA tuve a cuatro alumnos asignados a los que llamaré Alumno 8, alumno 9, alumno 11 y alumno 12, cada uno con historias de vida e intereses diferentes, sin mencionar que sus necesidades y resistencias respecto a la escuela eran completamente diferentes. Aun cuando tenía a estos alumnos tuve la oportunidad de convivir con otros jóvenes en el ámbito educativo informal por lo que tenía a catorce alumnos en total.

En ambas experiencias, en la UPN o en casa se planeaban las actividades que se les llevaría para facilitar la resolución de sus módulos o para resolver las dudas que surgieran. Estas planeaciones debían responder al contexto y a las exigencias que los mismos ACL pedían, se sentían reconocidos cuando veían que se les llevaba todo el material para que trabajarán y participaban con mayor entusiasmo.

Se realizaron planeaciones didácticas que permitieran regular los contenidos a enseñar a los ACL, en la primera experiencia el ejercicio de planear tuvo buenos resultados porque se trabajaba en estaciones con equipo de cinco o seis jóvenes pero en la segunda experiencia se obtuvieron resultados distintos porque la planeación no resultaba como se había pensado por situaciones ajenas a la práctica, por ello se tuvieron que ajustar algunos elementos de la planeación que permitiera detectar las necesidades de los ACL e involucrarlos con los temas que planteaba el MEVyT.

Se determinaron diez categorías de análisis durante la reflexión de la experiencia de campo, construidas desde dos dimensiones que fueron DDHH y Derecho Educativo.

Las categorías de análisis son: violencia, violencia de género, programas educativos, acceso, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, objetivos institucionales, diseño de programas y prácticas educativas

Capítulo IV. Hallazgos

A partir de la revisión de literatura especializada y del trabajo de campo se construyeron diez categorías de análisis que son las siguientes: violencia, violencia de género, programas educativos, acceso, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, objetivos institucionales, diseño de programas y prácticas educativas.

Los hallazgos respecto a estas categorías, se presentan en los apartados siguientes.

4.1 Violencia

Los ACL provienen de lugares poco favorables y han tenido que aprender a realizar delitos como forma de sobrevivir. Todo lo que se aprende en casa se reproduce en el lugar en el que se encuentran, cabe mencionar que aunque algunos ACL tengan experiencias carcelarias existen adolescentes que por querer ganar dinero u obtener cosas que no están en sus posibilidades, delinquen.

Por lo general son jóvenes que fueron víctimas de violencia en casa, y hacen uso de esta para cometer delitos. La violencia física o verbal se ha agudizado en los sectores más desfavorecidos debido a las condiciones sociales a las que están sometidos, por tal motivo la perciben como una forma natural de vida, pero como lo establecen Valenzuela y Gamboa (2010) no se puede afirmar que es parte del ser humano porque de ninguna manera es parte esencial de las personas.

Piensan que la forma de adquirir cosas materiales es a través de agredir al otro para conseguirlo, y normalizan la conducta violenta porque cuando cometen acciones delictivas hacen uso de la violencia verbal y física. Esto es llamativo, porque como señalan Valenzuela y Gamboa (2010), la violencia ejercida sobre un sujeto de no ser resuelta de forma que se aclaren los factores que intervinieron en el conflicto puede volver a presentarse con mayor intensidad y ser reproducida nuevamente,

provocando esto un círculo vicioso. Las siguientes experiencias demuestran que creen que todo lo van a obtener por medio de la violencia.

... le di mi paleta como agradecimiento por el cisne que me había entregado y les dije a los demás que conste que no le hice nada ella me la dio por su voluntad... (Diario de campo 18, 16/03/16)

...un grupo de adolescentes exigiendo que se les dieran los dulces a través de gritos y empujones... (Diario de campo 30, 27/04/16)

Las experiencias que han tenido han provocado que naturalicen la violencia, es decir, la perciben de forma normal y cotidiana. DGTPA (2016) y Valenzuela y Gamboa (2010) mencionan que la violencia no es normal pero no son capaces de percibirla, aún cuando ellos son los que violentan a los demás o son víctimas. Aunque el personal les explique que sus conductas no son normales ellos lo toman a broma porque lo consideran como un juego, pero es entendible porque así han vivido y a través de ella demuestran que son “hombres” y que merecen respeto por parte de sus compañeros.

El delito y el número de mujeres con las que han tenido alguna relación amorosa son sinónimos de ser “hombres” y como forma de supervivencia aparentan haber cometido delitos graves, para crear miedo y ser respetados como se muestra en las siguientes experiencias.

...alumno 4 le comenta a alumno 17: ¿verdad que tú estás aquí porque mataste a tu mamá? (alumno 17 afirmó con la cabeza cuando en realidad está procesado por robo a transeúnte) (Diario de campo 9, 23/02/16)

-alumno 4: yo estoy por secuestro... (Al igual que el alumno 17, está procesado por robo a transeúnte) (Diario de campo 9, 23/02/16)

-alumno 4 a alumno 6: cuéntale lo que hacías con los bebés ¿verdad que los abrías? -alumno 6: sí los abría a la mitad y los llenaba de drogas... (Alumno 6 fue procesado por Robo y homicidio) (Diario de campo 9, 23/02/16)

- alumno 4: ...soy hombre y puedo tener muchas novias, tengo tres chavas pero yo solo amo a una que es la que me viene a visitar... (Diario de campo 9, 23/02/16)

Las experiencias anteriores muestran que los jóvenes en internamiento se encuentran en la búsqueda de una apariencia violenta que les ayude a sobrevivir dentro del contexto, sabiendo que pueden ser victimario o víctima, claramente eligen la primera y por ello se muestran con los demás como personas violentas para que puedan ellos estar o mantener cierta tranquilidad durante su encierro. Goffman (2001), establece que las personas reclusas hacen uso de diferentes actitudes adaptativas que les beneficie dentro de la institución, siendo de esta manera la forma de sobrevivir en este contexto hacen uso de la actitud adaptativa intransigente para hacerse notar como personas que deben ser respetadas y que son “hombres”, por lo cual infunden temor con los otros jóvenes reclusos o recién ingresados. Los jóvenes victimarios reproducen la violencia de manera que como lo establecen Valenzuela y Gamboa (2010) la violencia se vuelve un círculo vicioso, se cumple al convertir en víctimas a los de nuevo ingreso y estos a su vez en algún momento determinado se vuelven victimarios.

Socialmente se sigue pensando que la pobreza es igual a delincuencia lo cual es un estereotipo que atenta contra la dignidad de personas que sufren exclusión social. Sin embargo aproximadamente la totalidad de los jóvenes en reclusión provienen de contextos marginados. Por lo que las oportunidades educativas y laborales no son accesibles y como adolescentes quieren satisfacer su necesidad de consumismo, que responden a los intereses del mercado.

La jerarquía que tienen entre ellos mismos es la forma más común de reproducir la manera de vivir y convivir con los demás, y también es la forma de mantener la violencia presente en sus actividades diarias.

...en cada dormitorio hay un padrino y son los que mandan, se eligen a los más viejos para que sean los padrinos, esos tienen muchas cosas

porque se las dejan los que salen o se las quitan a los otros... (Diario de campo 14, 08/03/16)

...los desformados son como los ayudantes o mano derecha del padrino, si él les dice que le peguen a alguien lo tienen que hacer...salen de un reto les tienes que decir al dormitorio que hagan un fila si ellos hacen caso entonces nos dan el título de desformados, y quien se mueva de la fila, se portó mal y les tenemos que dar “un castigo” (con las manos hace comillas). (Diario de campo 14, 08/03/16)

...después del padrino y el desformado siguen los del aseo y esos weyes van subiendo poco a poco empiezan lavando baños y pisos hasta que se convierten en los jefes del aseo, esos weyes son importantes y hay que respetarlos pero no les gana el padrino, ese nos mueve a todos. (Diario de campo 14, 08/03/16)

Estas evidencias muestran que la violencia la reproducen en el lugar en el que se encuentren, es común que los ACL de nuevo ingreso quieran agradar a los padrinos y al mismo dormitorio para que no sean víctimas de la violencia, sin embargo, la manera en la que se hacen acreedores del reconocimiento de las personalidades del patio y del dormitorio es a través de la violencia, del miedo que infunden y la forma de movilizar a los demás ACL. Ingresar a alguna de las CT's representa para los jóvenes una oportunidad de aprender a sobrevivir en un contexto aún más violento de lo que están acostumbrados, pero también para demostrarse que son “hombres” y por lo tanto serán personas que busquen violentar a los demás para que ellos puedan tener una estancia más llevadera. Valenzuela y Gamboa (2010) reconocen que para eliminar la violencia de la vida de las personas deben reconocer que son violentas y violentadas para que de esta forma se pueda hacer la transformación al círculo virtuoso de la paz, se debe entender a la violencia como un problema que se presenta en diferentes contextos y en diferentes formas. Dentro de las CT's la violencia no solo está presente entre los ACL sino que también está presente en el actuar de los trabajadores de la institución, tal y como lo reconocen Valenzuela y Gamboa (2010) al decir que la violencia está en todos lados, puede ser directa, estructural o cultural.

A pesar de que la violencia es parte de sus vidas diarias se reconocen como una familia que se apoyan entre sí pero si fallan reciben su castigo, probablemente eso también lo experimentaban en casa.

...cuando alguien del dormitorio hace algo malo los guías van a buscar al padrino para pegarles y les va mal, después de eso el padrino va al dormitorio y a nosotros nos va mal, depende de la golpiza que les hayan dado a los padrinos... (Diario de campo 14, 08/03/16)

El círculo vicioso de la violencia se reproduce a diario y en todo momento, por lo que no pasa un momento en donde se les recuerde a los ACL que deben respeto y obediencia a su padrino, que están ahí para mantener la tranquilidad del dormitorio y que toda acción tiene consecuencias no solo para ellos sino que para todos los ACL que pertenezcan al dormitorio. Valenzuela y Gamboa (2010) afirman que la violencia siempre viene de una persona que tiene poder sobre otras y está claro que el padrino es la máxima autoridad para los ACL, no es ni siquiera el director o directora de la CT, ellos solo representan autoridad legal pero no son los indicados para ordenarles la forma en la que deben actuar dentro de la institución.

La violencia es un factor por el que los adolescentes abandonan la escuela porque están rodeados de ella y en algunas ocasiones el personal de las escuelas reproduce la violencia o son víctimas de sus alumnos.

No solo existe violencia por parte de los ACL entre ellos mismos sino que también por parte de la institución. Porque hacen omisiones respecto a la educación que reciben los ACL y un acto violento es que no proporcionan los materiales que necesitan y tienen que rehusarlos, esta es una forma de violentar su Derecho Educativo (D.E.)

Por medio de la planeación didáctica se puede fomentar y crear conciencia en los ACL de que existen otras formas de convivir y que la violencia solo los lleva a más violencia, que tomen conciencia que por los actos violentos que cometieron perdieron la libertad. La planeación didáctica es la herramienta adecuada para favorecer que los adolescentes accedan a su D.E., no basta con pensar a la

planeación solo en contenidos curriculares sino que también en actitudinales. Es el medio por el cual se puede disminuir la violencia que existe dentro de las CT's, es necesario mostrarles que la violencia no es el medio para vivir u obtener bienes materiales sino que existen otras formas como son el trabajo y la responsabilidad social.

La violencia comienza con insultos y después recurren a los golpes, y es la forma de iniciar y resolver conflictos, para ellos no existe otra manera.

...Alumno 9 y Alumno 8 tuvieron desacuerdos, se hicieron de palabras y empujones... (Diario de campo 16, 14/03/16)

La violencia se puede presentar de diferentes formas como lo establecen Valenzuela y Gamboa (2010) pero la que más se expresa dentro de las CT's es la directa de forma física y verbal siempre una antes que la otra, alternando su participación dentro de los conflictos que tengan los ACL. En la mayoría de los conflictos hacen uso de la violencia física para demostrar que son "fuertes" y por lo tanto nadie se debe meter con ellos.

En algunas ocasiones los ACL hostigan a otro joven hasta el punto en el que el hostigado golpea a sus abusadores demostrando así que está cansado del trato que recibe por parte de ellos y regularmente con estas acciones ya no se vuelven a meter con él, pero también existe la posibilidad de que se convierta en el detonante para aumentar los hostigamientos; de cualquier manera la violencia sigue estando presente.

El pertenecer a un dormitorio significa que deben seguir la tradición, es decir, si existen rivalidades entre dormitorios sus ocupantes también deben ser enemigos. En ocasiones existen excepciones pero cuando se les presenta la oportunidad buscan defender el respeto de su dormitorio demostrando así que son mejores y más "hombres".

...la fuerza nos sirve para defender a nuestro dormitorio y para ser alguien importante y nos respeten... (Diario de campo 21, 06/04/16)

La masculinidad es sinónimo de ser “hombre” y los ACL la van construyendo con el paso del tiempo con las experiencias dentro y fuera de las CT’s pero siempre realizando actividades que demuestren su “hombría”, Ramírez (2010) menciona que los varones y mujeres continuamente realizan actividades que están predispuestas a su género y que sin darse cuenta se reproduce el machismo, minimizando en cada momento a la mujer. Es decir, los varones no pueden realizar actividades de mujeres y viceversa, porque es mal visto socialmente, aunque actualmente se busca que ambos puedan tener acceso a las mismas oportunidades sociales, escolares, laborales y familiares, siendo esta última el principal lugar para el cambio de las ideas retrogradadas que se tienen respecto a las actividades que deben realizar según el género.

4.2 Violencia de Género

Aun cuando buscan mantener su masculinidad, la paternidad es algo que aprecian y respetan, es importante para ellos. El valor y la unión familiar es algo sagrado. Sin embargo, la familia va reproduciendo los estereotipos de lo que implica ser hombre (Ramírez, 2010) y es importante que los ACL conozcan y aprendan que existen otros factores que intervienen en la conceptualización de lo que es ser hombre para que puedan construir su personalidad con una perspectiva social diferente.

Ellos entienden la masculinidad como la forma de ser respetados y reconocidos por los demás, que se saben defender y no le tienen miedo a nada, a esto le llama ser “hombre” porque eso ha aprendido socialmente. No tienen permitido llorar o expresar sus sentimientos y eso no es lo adecuado porque están en desarrollo y búsqueda de su personalidad; deben reaprender los conceptos para que no confundan la valentía con los golpes sino que también es de hombres expresar lo que sienten y que no deben buscar pelear con los demás simplemente para reafirmarse como hombres. Esta es la labor educativa, explicarles que existen otros factores que intervienen en la formación de la masculinidad y que los estereotipos o prejuicios sociales son erróneos.

...son putos y maricas porque andan lloriqueando cuando los van a trasladar y cuando llegan aquí... (Diario de campo 21, 06/04/16)

Tú no puedes decir que estas triste de no ver a tu familia o porque te metieron aquí porque si no te agarran de bajada, tu no les debes demostrar miedo sino que te vale para que no se metan contigo aunque por dentro si estás llorando. (Diario de campo 28, 25/04/16)

Como señala Goffman (2001) las personas en internamiento hacen uso de actitudes adaptativas que les beneficie para no ser víctimas del sistema social que existe dentro de la institución, por ello los ACL adquieren una postura violenta y de no importarles nada de lo que está pasando con ellos mismos o a su alrededor. Aunado a lo anterior se complementa con las ideas familiares que tienen respecto a lo que deben y no deben hacer por ser hombres, como Ramírez (2010) lo señala. La educación recibida con su familia toma mayor sentido e importancia para los jóvenes cuando ingresan a las CT's y se dan cuenta que no es posible expresar lo que están sintiendo porque eso los convertiría en víctimas de los demás ACL.

Los ACL tienen claros los roles que deben cumplir según el género. Por lo que no son capaces de reconocer que las ideologías han cambiado y que tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades, el siguiente comentario demuestra lo anterior.

...mi novia quiere seguir estudiando la prepa pero se quiere ir hasta Tlalpan, yo quiero que ella se supere pero no me gusta que se vaya tan lejos porque vive cerca de indios verdes... le pregunto ¿y si tu estuvieras en su lugar?-contesta- aaa pues es diferente porque yo soy hombre y ella mujer, yo sí puedo salir lejos para conocer. (Diario de campo 9, 23/02/16)

La violencia dentro del noviazgo se ha convertido en un problema latente para la población por lo que han impulsado campañas para prevenirlo y disminuirlo, sin embargo es común que los ACL varones sean violentos con sus parejas en cualquiera de las expresiones planteadas por Valenzuela y Gamboa (2010) que son de forma directa, estructural y cultural, por querer privar de sus derechos que tienen como mujeres sus parejas amorosas. Argumentando que la negativa que tienen

respecto a los planes de sus parejas es porque son mujeres y corren riesgos en las calles, es decir, pueden ser asaltadas, violadas o secuestradas. Curiosamente los ACL se dedicaban a estas prácticas y cuando tienen personas que quedan expuestas a estos peligros se oponen.

Los organismos internacionales reconocen la importancia de educar desde la perspectiva de género porque a través de estas acciones se puede ir transformando las concepciones sociales. Educar a los ACL en esta perspectiva no es suficiente con lo que se plantea en los programas porque estos no están adaptados para ellos pero por medio de la planeación didáctica es posible mostrar que la sociedad ha cambiado y que las mismas concepciones con las que crecieron son antiguas y no son favorables para su desarrollo en la sociedad.

Es necesario educar a los ACL a partir de la perspectiva de género y de la no violencia porque son estos los caminos para reinsertarlos socialmente para que esto sea una realidad y no se quede en el intento como se ha venido diciendo a lo largo de este trabajo. No solo basta con tener la intención de mejorar sus estilos de vida porque eso no es garantía de que estos sean transformados, de esta realidad se afirma que la planeación didáctica permite que no se quede solo en las intenciones sino que se busquen alternativas reales para que los ACL tengan la oportunidad de cambiar, partiendo que la educación es el medio para lograrlo y siendo esta entendida como un agente transformador de vidas.

4.3 Programas educativos

¿Qué entienden las instituciones respecto de educar a los ACL que están dentro de las CT's? y es fácil decir que se sobre entiende lo que implica educar y lo educativo es igual a la certificación; es una concepción errónea sobre el D.E. que tiene el personal administrativo y trasmiten esta idea a los adolescentes.

No deberían existir estas confusiones que solo evocan a cometer errores en la práctica educativa, aun cuando el personal administrativo de las CT's no tengan una visión educativa no significa que quienes plantean los programas y quienes los

ejecutan no tengan la insignificante concepción de lo que significa educar; lo anterior si es un grave problema porque quienes ejecutan los programas dentro de las CT's tienen una formación básica sobre la educación y las docentes deberían de disminuir el impacto que tienen los errores plasmados en los programas. No solo basta con cumplir un horario de trabajo sino que también debería existir un compromiso para con la población.

Es cierto que las instituciones encargadas de realizar los programas para la sociedad en rezago educativo no tienen claras las finalidades educativas pero difícilmente se podría modificar los planes ya estructurados, por lo tanto es tarea de las educadoras intentar disminuir las consecuencias de la falta de compromiso de quienes realizan los programas educativos.

No solo las instituciones no reconocen la finalidad de educar sino que también las políticas educativas no son capaces de explicar y entender los objetivos de la educación por lo tanto abordan a la población en general con el término de "todos" y en escasas ocasiones reconocen y mencionan a los sectores de la población con necesidades especiales, sin embargo, a los ACL no se les menciona en ningún apartado por lo tanto su D.E. se ve violentado ya que no existen las condiciones para ejercerlo de la manera más óptima.

Ésta es una de las causas por las que los ACL no tienen interés por asistir a la escuela, simplemente porque ellos no se sienten importantes ni reconocidos por el estado en el ámbito educativo y los programas no son significativos para ellos, porque no están adaptados a su contexto.

Como las políticas no reconocen a esta población como especial los programas educativos que les brindan no están adaptados a su contexto ya no hablemos de sus necesidades. Los programas que intervienen coadyuvan al ejercicio de su D.E. pero no se realiza de la forma deseada porque estos programas responden a los interés de otros sectores de la población, principalmente en libertad; y la diferencia es que asisten por decisión propia y los ACL por obligación, por lo tanto esto interviene y afecta en las prácticas educativas dentro de la CT. La motivación es un

factor importante para que los estudiantes asistan a la escuela y quieran aprender cosas nuevas, pero los ACL carecen de esto por lo tanto esto dificulta las prácticas educativas.

Se reconoce la importancia de capacitar al personal docente pero esta acción no tiene trascendencia porque en lugar de proporcionarles herramientas para su práctica solo los confunde más, así lo comentó una maestra.

...a veces nos mandan a cursos según para aprender a dar nuestras clases pero nunca nos explican nada, nosotras o por lo menos yo tengo dudas porque sé que no hago bien mi trabajo pero esos cursos no nos sirven al menos a mí no me sirven porque solo me confunden más y mejor continuo dando mis clases como yo sé. (Diario de campo 28, 25/04/16)

La capacitación docente se convirtió en el foco de atención para el Estado porque reconoce que su función debe ser mejorada y para ello deben estar mejor preparados para resolver las dificultades que se les presente, esto es planteado por las Reglas de Beijing (1985) y la CPEUM (2015) sin embargo ninguno de los dos documentos menciona las condiciones en las que deben ser capacitados, tienen claro que ante las exigencias del C.E. las docentes necesitan de una preparación distinta a las demás docentes pero no clarifican la forma en que esto se debe llevar a cabo. Por tal motivo, se busca cumplir con lo establecido en estos documentos sin considerar si es provechoso o no para las docentes que laboran en las CT's y el resultado es la inconformidad y poco interés de las docentes ante los cursos de capacitación que reciben.

No puede existir una capacitación docente cuando no quedan establecidas sus funciones ni los objetivos educativos en los programas. Es inimaginable pensar que los responsables de realizar los programas educativos para disminuir el rezago educativo no atienden las características de la población, pero es una realidad que el personal encargado de esta labor difícilmente interactúa con el sector social a quienes va dirigido su proyecto y cuando esto sucede no se tienen claros los objetivos y finalidades de la educación.

Cuando llegan los programas a las docentes encargadas de impartir las clases las desconcierta porque no identifican su función dentro de los programas. Creen necesario capacitarlas para comprender y ejecutar el programa, sin embargo, no resuelven sus dudas por el contrario se crean nuevas, lo que provoca que el programa no se aplique de la manera más adecuada.

La planeación didáctica permite reducir las deficiencias del programa porque se adapta a las necesidades de los alumnos y maestras, sin embargo, las docentes no hacen uso de esta herramienta por lo que deciden aplicar la metodología propuesta dándose cuenta que no es posible aplicarla dentro de las CT's por lo que intentan llevarla a cabo de la mejor manera y dentro de sus posibilidades.

La educación que les brindan a los ACL es básica pero ellos en la mayoría de los casos no cuentan con los conocimientos básicos de estos niveles, pero esto no preocupa ni ocupa a las autoridades porque lo único importante es la certificación escolar y esta idea es transmitida por las maestras a los ACL, lo que ocasiona que no tengan interés de aprender sino solamente de contestar los libros y acreditar todos los módulos para así conseguir su certificado y continuar con su formación.

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad. (Blazich, 2007: 2)

Mientras estudian la primaria y la secundaria no existen dificultades porque aparentemente tienen los conocimientos que necesitan pero cuando intentan acceder a la educación media superior o acreditarla, se demuestra que no poseen los aprendizajes necesarios para hacerlo, esto puede desalentar a los ACL para seguir estudiando. Para cambiar esta idea de que lo único que importa es la certificación se debe hacer el esfuerzo de realizar los programas pertinentes a la población o más bien adaptarlos a sus necesidades, de esta manera se podría evitar

el sentimiento de frustración por parte de los ACL al intentar acceder al nivel medio superior, pero para lograrlo es necesario ofrecerles una educación transformadora, es decir, que vean a la educación como una oportunidad de cambio para sus vidas y no como una opción de adquirir documentos que no les garantiza que tienen los conocimientos elementales.

La realización de un programa educativo para este contexto es casi imposible por las condiciones de la población pero si es posible adaptar los programas a través de la planeación didáctica porque por medio de este ejercicio las prácticas educativas mejoran y los ACL tienen la oportunidad de ejercer su D.E. de forma más integral y real. No solo se trata de adaptar los programas sino que también deben ser accesibles, disponibles y aceptables para que reflejen resultados favorables. Esto solo es posible lograrlo por medio de la planeación didáctica porque permite reconocer las características específicas de la población y se pueden incluir las necesidades de cada alumno dentro de la planeación de una clase, esto podría favorecer la oportunidad de ofrecerles una educación integral y la posibilidad de transformar su vida. La educación en esencia es transformadora y es la llave maestra para abrirse y acceder a nuevas oportunidades personales, laborales y económicas.

Para realizar las planeaciones didácticas no basta con que las maestras diseñen actividades sino que se debe contemplar a la población y éstas deben responder a los intereses de ellos. Si los objetivos no están establecidos deben las maestras encontrar su propio objetivo para que esto sirva de ejemplo y puedan relacionar las necesidades e intereses institucionales así como también de los ACL.

No se puede educar sin tener los objetivos y finalidades claros, se debe tener al menos algunas consideraciones que permitan dirigir la práctica educativa de las maestras, para ello es crucial que las docentes tengan alguna idea sobre la educación, o considerar a ésta como un agente transformador, esta concepción facilitaría la labor docente. Se tiene que eliminar la idea de que la certificación es lo más importante, pero para ello hay que demostrarles a los ACL que la educación no es eso, sino que es una oportunidad de crecimiento y cambio. Es erróneo pensar

que la certificación es el único fin de la educación y por lo tanto no debe considerarse esto como sinónimo de aprendizaje.

4.4 Derecho a la educación

La educación para los ACL es un derecho al que deben tener acceso sin excepción alguna, pero este derecho se ve violentado cuando las autoridades de la institución hacen omisiones respecto a este tema, consideran que con ofrecerles los programas educativos están cumpliendo y haciendo valer su derecho, sin embargo no es así.

Para garantizar que el D.E. se ejerce en plenitud se requiere cumplir con las cuatro características planteadas por la Aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) estas son accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

En los siguientes apartados se muestran las diferentes formas en la que se violenta el D.E. de los ACL por parte de las autoridades competentes y encargados de esta población.

4.4.1 Acceso

Los ACL están inscritos en algún programa educativo pero no asisten a la escuela porque no les gusta la forma de trabajo, los temas no son de su interés y no le encuentran la finalidad de asistir. Les interesa obtener su asistencia en la mayoría de los casos para tener derecho a certificar o para demostrar al juez que han estado cumpliendo con su medida, por lo tanto los adolescentes asisten por algunos minutos y después se retiran. Prefieren realizar otras actividades como lo mencionan los adolescentes

...ánde le maestra póngame la asistencia sino mi tutora se enoja y va con el chisme. (Diario de campo 20, 05/04/16)

...es que tenía que lavar mi ropa ya estaba sucia, usted comprende maestra. (Diario de campo 8, 22/02/16)

...si las vi pasar pero estaba jugando frontón y no tenía muchas ganas de venir a la escuela. (Diario de campo 14, 08/03/16)

...es que maestra nos llamaron para taller y ni modos de no ir verdad. (Diario de campo 17, 15/03/16)

...es que estábamos jugando básquet. (Diario de campo 20, 05/04/16)

Maestra: tienes que venir a la escuela alumno 9 porque recuerda que todo lo que hagas aquí se le lleva al juez, él contesto- pues póngame la asistencia y ya. (Diario de campo 25, 18/04/16)

La educación la perciben como una obligación y no como un derecho. Al ser impuesta por el juez como parte de su medida la consideran parte de su castigo y eso les impide entenderla como un derecho que tienen. Al percibirla como un castigo buscan realizar actividades de diversión para ellos y de esta manera no cumplir con asistir a la escuela.

La concepción que tienen de la escuela debe ser distinta, lejos de considerarla una obligación o un castigo, que la entiendan como una oportunidad para transformar sus vidas. ACIA (2009) establece que la educación es una oportunidad que los ACL tienen para disminuir las posibilidades de reinserción una vez que egresen de la institución, será el medio para alcanzar logros y metas personales, sociales y laborales; esto debería ser transmitido a los jóvenes para que se elimine la errónea idea de que lo único importante de la educación es la certificación.

No basta con ofrecerles a algunos jóvenes un lugar dentro de un salón de clases para que aparenten estudiar sino que como lo menciona la Aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) se debe buscar que los planes y programas lleguen a todos sin excepción alguna para que ninguno quede fuera de este derecho humano.

La institución se deslinda al decir que es decisión de los jóvenes asistir o no a la escuela, sin embargo, el estado establece que al ser menores de edad son objetos de derecho por lo tanto no tienen la capacidad de decidir su asistencia a la escuela, pero no pueden obligarlos a realizar actividades que no quieren, sin embargo, es

indispensable crear estrategias para que aumente su interés por la educación, que no la consideren como una obligación, un castigo o como la oportunidad de obtener beneficios si asisten, sino que sea una actividad que les brinde herramientas necesarias para reinsertarse socialmente.

Existen casos en que los adolescentes no están inscritos a la escuela porque no cumplen con los requisitos por tal motivo no forman parte de algún programa y eso les da mayor confianza para no asistir a la escuela porque no tiene sentido, ya que no obtendrán su certificado.

La maestra comenta que alumno 11 no tiene papeles y que ya tiene más de dos años en la comunidad pero que solo ha ido dos o tres veces porque como no está inscrito en ningún programa no le encuentra el chiste de ir sino va a certificar. (Diario de campo 24, 13/04/16)

Esta reacción demuestra que lo único importante es la certificación y este puede ser el motivo principal por la que no asisten a la escuela, sin embargo, otro factor que interviene es el tiempo que permanecen en la institución. Cuando han permanecido un tiempo prolongado, las actividades se vuelven rutinarias y sin sentido, por lo tanto buscan cambiar su rutina de vida en algunas actividades por lo que abandonan algunas acciones que habitualmente realizaban. Goffman (2001) señala que al ingresar o permanecer un tiempo dentro de la institución hacen uso de actitudes adaptativas y en situaciones como la anterior se convierten en colonizadores al convertir su entorno en un lugar placentero e intentan modificar en tanto puedan su rutina diaria.

Convierten su contexto en un lugar donde pueden elegir que actividades quieren realizar sin preocuparse por las posibles consecuencias de sus elecciones, no se sienten con la responsabilidad o el deseo de cumplir con todas las normas que les presenten, sino que eligen cuales desean cumplir y a partir de ello se crean un mundo diferente al que se encuentran. Por lo anterior no se sienten obligados con cumplir con todas las actividades de la institución, tal es el caso de asistir a la escuela.

Ante estas dificultades escolares la institución no muestra interés porque los jóvenes reciban educación dado que el servicio está disponible pero los ACL no asisten, por lo tanto no les dan un seguimiento ni les ofrecen las oportunidades para permanecer en el sistema educativo.

El acceso está restringido porque es diferente estar matriculado a permanecer en el programa. El acceso que les dan a los ACL no solo en la educación sino también al salón de clases está restringido, porque cuando ellos piden ingresar se nota el interés de trabajar pero las maestras se muestran tajantes y no se los permiten. La disponibilidad de las maestras para con los ACL no está presente, trabajan bajo la premisa que quienes no sean sus alumnos no pueden estar en su salón aun cuando ellos tienen interés por aprender.

...le dijo a la maestra ¿puedo quedarme? (ella contesto) no vete a tu salón, -él le dijo- mi maestra no vino déjeme trabajar con ellas y la maestra rechazo la presencia del equipo UPN y se molestó. (Diario de campo 11, 29/02/16)

Los jóvenes recluidos son y deben ser considerados alumnos tal y como lo recupera Blazich (2007), no importa su condición privativa sino que no deja de ser un humano con integridad de la cual no lo pueden privar por lo tanto se convierte en acreedor de recibir una educación en donde lo traten como un alumno y no como un preso. Por lo tanto los jóvenes al ser objetos de derecho deben ser reconocidos como alumnos por igual sin ninguna distinción, su condición de estudiante no debería depender de aparecer en alguna lista de las docentes que laboran en la institución.

Un alumno no solo es aquel que aparece matriculado por las autoridades, sino que son todos aquellos que están en edad de asistir a la escuela, aun cuando no tengan las posibilidades o las mismas condiciones que sus compañeros no debe ser negada la oportunidad de recibir educación, en algunas ocasiones los ACL que no están matriculados son quienes tienen mayor disponibilidad de aprender pero sus circunstancias le impiden acceder a la educación, aunque algunas maestras accedan a recibir a estos alumnos cuando no tienen su documentación llega el

momento en el que deciden abandonarlo porque nuevamente sale a relucir que únicamente lo importante es la certificación.

Las docentes se sienten amenazadas cuando alguien ajeno a su práctica se interesa por conocer su trabajo y ofrecerle su apoyo para la labor que realiza.

...tengo más ayudantes que alumnos a mí solo me interesa el muchacho que alfabetiza. (Diario de campo 11, 29/02/16)

No permiten recibir ayuda de personal externo, tienen establecidas sus normas de trabajo y eso provoca que no puedan ver a todos los ACL como alumnos en general, solo reconocen a los que tienen en su lista. Sus ideas respecto a la educación son cuadradas, simplemente se encierran en sus creencias y no se dan la oportunidad de explorar nuevas experiencias.

La accesibilidad que tienen los adolescentes para con el material de la escuela no es el más adecuado. Deberían tener su propio material como los adolescentes de escuelas regulares; el hecho de que no cuenten con sus propios materiales de trabajo o simplemente con libros en buenas condiciones desalienta a los adolescentes y su D.E. no lo ejercen libremente.

No solo basta con proporcionar a la institución los libros con los que trabajarán y estudiarán durante su formación los ACL, sino que estos deben estar en buenas condiciones, sino es posible que sean nuevos e individuales por los costos que representan para el estado. Sin embargo, la mejor opción es brindar libros o materiales nuevos a cada adolescente para que no tengan necesidad de trabajar en copias por la insuficiencia del material o tener que estar borrando continuamente los libros para que puedan ser usados, sin considerar que estos pueden estar ya suficientemente desgastados de las hojas o de la pasta.

...la maestra le dio un libro del módulo de lengua y comunicación, -le dijo- borra todo para que puedas trabajar y disculpa pero es un libro de reusó, alumno 12 -le dijo- no hay problema. (Diario de campo 19, 04/04/16)

Los materiales deberían ser nuevos o al menos que no estén sumamente desgastados y el PSE (2013) señala que proporcionara de materiales didácticos pertinentes, contextualizados y de calidad para que todos puedan tener una educación integral; en la realidad específicamente con los ACL no sucede y por ello tienen la necesidad de reutilizar los libros o cualquier otro material que necesiten para estudiar un sin número de ocasiones.

Las planeaciones didácticas permiten mejorar las condiciones de acceso a la educación a los adolescentes porque se les trasmite otro sentido de educación, que tomen conciencia que el aprender los contenidos necesarios les permitirá incorporarse al sistema regular cuando egresen de las CT's de esta manera la certificación pasa a un segundo plano. A través de este ejercicio es posible que se les ofrezca a los ACL otras opciones de trabajo, es decir, sino es posible que tengan su propio libro entonces que aprendan realizando su propio material, por ejemplo un portafolio de evidencias que permita observar en qué condiciones trabajan mejor los adolescentes, este es un beneficio de planear las actividades. Si el Estado no es capaz de proporcionar material para cada alumno que no obligue entonces a las docentes a través de los programas a usarlos, que permita a las docentes hacer uso de otros recursos para que los ACL adquieran aprendizajes significativos y no se vean obligados a resolver libros que después ocuparan otros.

4.4.2 Disponibilidad

La disponibilidad que tienen las maestras para cubrir los intereses y necesidades de los adolescentes a veces no es la más deseable, sin embargo en ocasiones intentan responder a los intereses de los ACL.

...alumno 15 había realizado actividades de español, le entrego su cuaderno a la maestra y –dijo- quiero trabajar con matemáticas, la maestra –dijo- enséñales tu libreta y que te pongan ejercicios, él –dijo- quiero operaciones largas. (Diario de campo 13, 07/03/16)

Para que los jóvenes obtengan aprendizajes significativos es de suma importancia contextualizar la educación y el MEVyT reconoce que se deben conocer los

intereses de las personas para que ellos puedan recibir una educación de acuerdo a sus necesidades y por lo tanto que sea de calidad.

La posibilidad de adaptar las actividades a los adolescentes para que sean más aceptables es por medio de las planeaciones didácticas, porque a través de este medio se les reconocería en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

La disponibilidad no solo tiene que ver con los salones o materiales didácticos sino que también del compromiso que tengan las maestras con los ACL. Es cierto que se les debe poner límites a los ACL para que aprendan a respetar las normas, sin embargo, cuando sus maestras no van y ellos quieren aprender por qué negarles la oportunidad de acceder a otro grupo mientras su maestra no esté. A veces los ACL no buscan entrar para pelear o distraer a sus compañeros sino que quieren y desean trabajar.

Están disponibles los materiales de trabajo para los ACL, pero al mismo tiempo no lo están porque son materiales que no les pertenecen y cada libro trae diferentes historias. Que los ACL tengan libros de rehúso provoca que cuando borran los libros evitan hacerlo en gran parte de él o hacerlo de manera superficial, de tal forma que se vean la respuestas y así avanzar en contestarlo en el menor tiempo posible.

...alumno 12 recibe la instrucción de borrar el libro pero no lo hace por completo para que después solo tenga que remarcar las respuestas...
(Diario de campo 19, 04/04/16)

Estas acciones son una realidad y son muestra de que no se preocupan por los aprendizajes que puedan adquirir los ACL durante su estancia, no se busca una educación integral, solo quieren certificar al mayor número de adolescentes, por lo tanto pierde importancia el material al que tienen acceso.

La disponibilidad de programas es escasa. Es cierto que intervienen algunos para educar a los ACL pero también es verdad que aun cuando están presentes no están adaptados a la población, que estén los programas disponibles para la sociedad en general no quiere decir que sean adecuados para los ACL. No solo basta con buscar la forma de educar y certificar a los ACL sino que se debe pensar en las necesidades

reales de la población para así contribuir al cumplimiento de sus objetivos educativos como institución; sin olvidar que deben recibir una formación integral que colabore a mejorar sus actitudes sociales.

Si los programas estuvieran realmente disponibles los ACL podrían ejercer su derecho educativo plenamente. No es suficiente con tener los programas en la institución sino que estos deben estar en condiciones de ser presentados y utilizados por la CT. Es necesario que sus objetivos, contenidos y metodología sean pertinentes a la población para que puedan estar disponibles y accesibles a los ACL, lo anterior no solo beneficiaría a los adolescentes sino que también a las docentes, porque facilitaría sus prácticas educativas y las mejoraría, favorecería las condiciones para planear las actividades a realizar con sus alumnos.

Con la infraestructura sucede lo mismo que con los materiales y programas, porque aun cuando han elegido espacios exclusivos para la escuela no tienen las condiciones necesarias para considerarlos como espacios de trabajo óptimo, sus butacas de uso, están despintadas y los ACL los usan como espacio para dejar sus huellas a las que llaman "REC" (es una forma de decir que ellos estuvieron ahí), los estantes, la entrada de luz, la ventilación y el mobiliario debería ser nuevo para así educar a los ACL a no rayarlo y cuidarlo porque es su espacio de aprendizaje; no se puede enseñar a que cuiden algo cuando las condiciones en las que están son desfavorables. Necesitan un lugar ventilado, con luz y amplio para aprender y transformar su vida.

No solo deben aprender lo curricular sino que también lo actitudinal y se debe buscar la manera en que ambos sean considerados en igualdad de importancia sin menospreciarse mutuamente; si se contara con los lugares adecuados para impartir y llevar a cabo las clases favorecería el aprendizaje de estos contenidos en los ACL.

Los programas, los materiales y el espacio son eslabones de una cadena. Si cumplen con sus funciones cada uno de ellos sería una fuerza unida para brindar oportunidades a los adolescentes pero si alguno o todos fallan la cadena se rompe y los ACL solo recibirían los despojos de la sociedad. La realidad es que no funciona

ninguna de las partes y por eso no tiene resultados favorables la educación porque no cumplen con sus funciones.

4.4.3 Adaptabilidad

Cuando la educación es adaptada para ellos a través de la planeación se sienten reconocidos y tienen mayor entusiasmo para participar en las actividades educativas. Los programas que intervienen son dirigidos a población adulta y bajo esta premisa se contradicen las mismas leyes porque por un lado dicen que al ser menores de edad son objeto de derecho pero al incorporarlos a una educación adulta, pareciera que son adultos, por otro lado los programas no están diseñados para ellos específicamente y les dan las posibilidades de elegir entre asistir a la escuela o realizar otras actividades.

La LGE (2016) establece que “La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.” (LGE, 2016:19) sin considerar que los jóvenes menores de dieciocho años son objetos de derecho y no son considerados ciudadanos activos.

Las contradicciones políticas convergen en la falta de compromiso de cada agente activo de las CT's encargados de la protección de los adolescentes, no solo la concepción del sujeto es una dificultad sino que también la falta de conocimiento de las condiciones de vida reales en las que se encuentran los ACL; es importante que ambas cosas sean consideradas por las autoridades encargadas de esta población, esto favorecería en el desarrollo escolar de los alumnos, porque esto es lo que plantea ACIA (2009).

...que el educador destine particulares esfuerzos en propiciar la consolidación de una relación educativa basada en el interés del sujeto y su participación. De no producirse la relación educativa, difícilmente podrán transmitirse contenidos y menos podrá apropiarlos el sujeto de la acción. (ACIA, 2009:63)

Aún cuando están dentro de las CT's tienen derecho a recibir una educación de calidad que contribuya a una formación integral, sobre todo porque se pretende la

reinserción social de los adolescentes. Debería ser el objetivo principal de las autoridades proporcionar habilidades personales y sociales que les permitan tener mayores oportunidades de vivir en la sociedad sin delinquir. No solo es enseñarles contenidos curriculares sino que también fomentar habilidades sociales para que puedan ser ciudadanos honrados pero sobre todo para que puedan convivir sin violencia con las personas que se encuentren a su alrededor.

La educación que se les brinde debe ser el medio para conocer sus intereses y ser este un elemento para llamar su atención y motivarlos asistir a la escuela, a través de las planeaciones didácticas se puede adaptar el material que se tiene y propiciar un aprendizaje significativo para que sean capaces de relacionar sus experiencias con los conocimientos que vayan adquiriendo. Es importante lograr este desafío porque es el camino para ofrecerles una educación de calidad y oportuna en su contexto, que este realmente adaptable y accesible para los ACL; solo así se podría decir que los adolescentes tienen la oportunidad de ejercer su D.E. sin limitaciones.

Los objetivos del programa plantean que se deben considerar los intereses de la población para que establezcan relaciones con los contenidos tal y como lo establece el MEVyT, “Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.” (INEA, 2013:23). Sin embargo, esto en las prácticas educativas cotidianas no sucede, porque las maestras solo se limitan a seguir la metodología planteada por el programa del MEVyT y certificar al mayor número de ACL. Esta práctica entre los ACL se transforma en el deseo de querer ser parte del grupo que tiene mayores índices de certificación, no por las prácticas de las maestras sino porque certifican a los ACL con mayor rapidez.

...alumno 6 y alumno 16 comentaron que la maestra de la esquina certifica a todos sus alumnos pero es muy mala porque los deja parados y no los deja salir ni voltear a ningún lado solo los tiene contestando pero a todos certifica nosotros queremos ser de ese grupo pero la maestra no nos quiere... (Diario de campo 15, 09/03/16)

Los alumnos deben permanecer en el grupo asignado hasta su egreso, sin embargo, no se sienten acogidos por las maestras o no son de su agrado y por ello

buscan la forma de cambiar de grupo. La normativa institucional no se los permite y cuando existe la posibilidad de hacer un cambio consultan a las docentes con la que harán el cambio para conocer su opinión.

Las docentes no quieren lidiar con alumnos problemáticos y cuando tienen la oportunidad de elegir, por obvias razones se niegan a recibir a los jóvenes. Los ACL se sienten rechazados y no asisten a la escuela porque buscan ser reconocidos, se excusan al decir que si los hubieran cambiado de grupo si asistirían a la escuela.

Nuevamente se muestra la importancia de certificar sin considerar la trascendencia de adquirir los conocimientos necesarios para mejorar sus condiciones de vida. La educación es el camino para transformar las vidas de las personas, es la forma de abrirse nuevas oportunidades y mejorar las condiciones de vida.

4.4.4 Aceptabilidad

La forma de relacionarse y conocer al personal es molestando, toman una actitud intransigente tal y como lo menciona Goffman (2001), sin embargo, es lo más común entre los adolescentes.

...me gusta molestar a los tutores es algo natural... (Diario de campo 11, 29/02/16)

A través de sus acciones y actitudes demuestran que tan aceptables son para ellos los programas a los que tienen acceso y en la mayoría de las ocasiones no se sienten conformes con lo que tienen; porque reconocen que lo que llega a ellos de fuera es lo que les sobra a la sociedad. Se consideran el sector indeseable socialmente. Las percepciones que tienen sobre ellos mismos en ocasiones no son erróneas porque en realidad lo que ellos piensan sucede socialmente, lo que reciben las CT's son los materiales que en la vida cotidiana en libertad ya no son utilizables y los envían a estos lugares para que tengan algún uso.

Un ejemplo de esto son los libros que tienen en la biblioteca porque son donaciones la mayoría son de rehusó y pocas veces reciben libros nuevos. En algunas CT's

tienen bibliotecas pero el acceso a ellas lo tienen restringido a los ACL porque las autoridades temen a que hagan mal uso de ellos.

La maestra comenta: la biblioteca de la comunidad siempre está cerrada porque los adolescentes rayan o rompen los libros y es mejor mantenerlos encerrados, de todas formas no les interesa estudiar. (Diario de campo 28, 25/04/16)

La pregunta sería ¿Qué sentido tiene tener bibliotecas cerradas? Deben tener acceso a este espacio y fomentar el cuidado del material, que se haga uso de los libros que reciben sin considerar las condiciones o circunstancias en las que llegan, pero si es importante hacer un buen uso de ellos. Los libros guardados y empolvados no sirven de nada en la vida de los adolescentes, ni si quiera se perfilan como medio para transformar sus vidas.

Cuando molestan al personal es una forma de expresar su inconformidad respecto a los servicios que reciben, y el educativo es uno de ellos. Se desmotivan al tener que trabajar con libros usados, porque no pueden obtener su propio material, esta es una de las razones por la que se resisten a asistir a la escuela. Pocos adolescentes tienen la oportunidad de tener sus propios libros, las razones son porque sus padres tienen las posibilidades de proporcionárselos.

La infraestructura que tienen disponible las CT's para que los ACL ejerzan su derecho educativo no es favorable porque carece de condiciones para el buen funcionamiento del aula, no solo es el espacio sino que también los materiales a los que tienen acceso así como los programas educativos que no son de calidad; cada uno de ellos carece de elementos necesarios para su buen funcionamiento y es entendible que no los tengan porque no se piensa en el D.E. sino en el servicio de certificación. Para que los ACL aprendan conocimientos nuevos requieren de espacios, materiales y programas destinados específicamente para ellos, que se considere el contexto en el que se desarrollan y sus experiencias de vida para que logren obtener un aprendizaje significativo. El PSE (2013-2018) plantea que se debe "Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los

materiales educativos” (2013: 14), solo de esta forma se les podría ofrecer una educación de calidad, que sea accesible, adaptable, disponible y aceptable.

La formación docente con la que cuenta el personal educativo no garantiza que ejerzan su función en los términos deseables para que eduquen a los ACL, porque no solo se trata de saber ciertos contenidos curriculares o conocer la metodología de los programas educativos para la enseñanza, se debe tener sensibilidad para poder acercarse y conocer el mundo de los ACL sin dejarse llevar por la cotidianidad de convivir con los adolescentes. Porque es común que se pierda el entusiasmo de transformarlos en ciudadanos aptos para vivir en sociedad.

Al no contar con la formación adecuada para este contexto su didáctica no es la más idónea para aplicarse dentro de las CT's, porque si bien existen actividades que son favorables con jóvenes en libertad dentro de los espacios penitenciarios no funcionan, por lo tanto no es de calidad la didáctica que es utilizada porque no son capaces de reconocer a los ACL como objeto de derecho y que por lo tanto tienen derecho a educarse sin limitaciones.

Para lograr que los ACL obtengan aprendizajes significativos es necesario que la infraestructura, los materiales, los programas, la formación docente, y la didáctica sea de calidad pero sobretodo que sean adaptados para este contexto. De otra manera no se logrará obtener resultados favorables en el desempeño escolar de los alumnos.

4.4.5 Objetivos institucionales

Cuando los ACL han permanecido un periodo extenso dentro de la CT o al ingreso de ellas muestran diferentes actitudes adaptativas como Goffman (2001) lo establece, porque reconocen que es un espacio en donde deben ser astutos para sobrevivir y no pasarla mal durante su estancia. La actitud adaptativa de conversión no es común entre los adolescentes pero es gratificante saber que alguno de ellos piensa y busca cambiar.

El objetivo de las instituciones debería ser que los ACL realmente logren una reinserción y que lo que aprendan sea de calidad para que tengan la oportunidad de seguir aprendiendo y en términos teóricos el ACIA (2009) establece que su objetivo es “Desarrollar competencias, habilidades y actitudes para lograr la reinserción educativa de los adolescentes en conflicto con la ley” (Pág. 27) sin embargo en términos prácticos no se ve reflejado.

Las oportunidades que tienen los adolescentes no les son suficientes para cambiar su forma de vida. Sus expectativas de vida pueden cambiar cuando están dentro de las CT's pero cuando salen pueden volver a realizar las mismas actividades delictivas por no contar con las herramientas necesarias para conseguir un trabajo.

La realidad es que no cuentan con los conocimientos básicos para continuar sus estudios o para conseguir un trabajo porque dentro de las CT's se les dijo que la certificación es lo más importante y ellos solo buscaron certificar aun cuando no aprendieron lo necesario y para muestra de esta realidad el comentario que hace un adolescente que acaba de ingresar al patio.

...quiero certificarme antes de salir de la comunidad. (Diario de campo
19, 04/04/16)

Los objetivos se contraponen unos con otros, mientras unos buscan desarrollar sus habilidades humanas, otros buscan su reinserción educativa a través de sus competencias y habilidades, por último otros buscan vincular la escuela con sus experiencias de vida (CPEUM (2015), ACIA (2009) y MEVyT).

De todos los objetivos que se plantean ninguno lo han alcanzado por poner énfasis en la certificación, en el discurso aparece la importancia de educar pero en la práctica no se considera.

Las instituciones tienen que considerar la posibilidad de dialogar para llegar acuerdos en beneficio de los ACL, colocar un objetivo educativo en común para que no se sigan contraponiendo, sin embargo, mientras esto suceda las maestras pueden mediar esta situación a través de las planeaciones didácticas, porque

pueden revisar ambos objetivos y responder a ellos sin perderlos de vista; por lo tanto se considerarían los intereses de los ACL.

4.4.6 Diseño de programas

La oferta educativa para los ACL está presente aun cuando no cumple con las características específicas para la población, cada alumno contesta lo que quiere y en el momento que lo decidan sin tener un seguimiento específico de cada módulo, pues en ocasiones contestan libros de dos o más módulos diferentes.

Maestra ya me aburrí de contestar el libro de español mejor présteme el de matemáticas. (Diario de campo 27, 20/04/16)

Maestra hoy quiero trabajar en mis tres libros dígame con cual empiezo... (Diario de campo 27, 20/04/16)

La participación de las docentes es casi nula porque cada alumno va contestando sus actividades y en pocas ocasiones se acercan a su maestra para resolver sus dudas.

Las evaluaciones que establece el programa del MEVyT (2005) son parciales o globales por cada módulo y centra su atención en la resolución correcta del examen sin considerar su proceso formativo o si realmente adquirió los conocimientos necesarios para aprobar el examen, el tener varias oportunidades de acreditar el modulo solo fomenta la pereza de los adolescentes para no preocuparse de su formación académica. Las evaluaciones que estable la LGE (2016) muestra las oportunidades que tienen de aprobar.

4.4.7 Prácticas educativas

El agradecimiento que tienen los ACL para con el trabajo que realiza el equipo UPN con ellos lo expresan, se sienten reconocidos e importantes en el proceso porque saben que las actividades se planean pensando en ellos. No solo los ACL sino que también las docentes agradecieron la labor realizada.

...tú me ayudas con las cosas que no se eres inteligente y comprensiva y eso te va a llevar a conocer personas...

...gracias por enseñarme cosas nuevas...

...gracias por el trabajo que hizo conmigo, me tenía paciencia para esperar a que llegara y cuando llegaba siempre me recibía con agrado...

Espero y tengan éxito en su carrera.

Gracias profesora por trabajar con nosotros.

Mantener el encuadre con los ACL es importante porque permite controlar la práctica para que no se desvíe de los objetivos, es cierto que existen situaciones que desconciertan pero en la medida de lo posible hay que resolver. No se enseña a pensar solo a contestar correctamente las pruebas y no existe un aprendizaje significativo.

...él iba contestando el libro y si no entendía algo me preguntaba pero cuando comenzaba a explicarle no me ponía atención a él solo le importaba la respuesta y me lo decía. (Diario de campo 27, 20/04/16)

Las docentes deben realizar planeaciones didácticas para que sus prácticas mejoren así como también las condiciones de aprendizaje para los ACL. Se requiere de planeaciones reales y contextualizadas para hacer la diferencia de las prácticas cotidianas, se debe de formar a las docentes para que sean capaces de entender a la población, que sean sensibles a las historias de vida de los adolescentes porque solo así se lograra vincular en una planeación didáctica lo teórico con lo práctico.

4.5 Discusión

Entre los aspectos que aparecen reiteradamente en el análisis de los hallazgos encontramos la violencia personal y educativa, la incongruencia de los objetivos de programas educativos que intervienen en los espacios privativos de libertad, la falta de formación profesional de las docentes y la falta de contextualización y adaptación de los programas educativos.

La violencia no solo es producida entre los ACL dentro de los espacios en los que se desarrollan sino que también por parte del personal de la institución. Entre los ACL se encuentra el victimario y la víctima, el primero reiteradamente demuestra que debe ser respetado, mientras que el segundo funge como ejemplo de castigo, sin embargo, en el ámbito educativo y sin excepción todos son víctimas de las violaciones que se hacen respecto a su D.E. porque ni el sistema educativo ni el penitenciario se preocupan por la educación que reciben los adolescentes y un claro ejemplo de ello son los materiales a los que tienen acceso porque son de rehusó y están desgastados. No proporcionar materiales en buen estado a los adolescentes es una forma de violentar su D.E.

La violencia ejercida a los ACL desde la educación es una demostración del poco interés que las autoridades tienen respecto al tema y es transmitido a los adolescentes por lo que ellos se muestran resistentes a la escuela. Los adolescentes se reconocen a sí mismos como la basura de la sociedad y si a esto se le añade la falta de compromiso respecto a los programas y materiales destinados para los adolescentes, ellos mismos reafirman su propia concepción.

Obligar a las docentes y alumnos a utilizar los materiales educativos son también una forma de violentar el D.E. de los ACL y la práctica educativa de las docentes, en cambio sí asumieran las autoridades que no es posible utilizar los materiales por la falta de adaptabilidad y sobre todo porque son de rehusó podrían las maestras y adolescentes construir sus propios recursos didácticos que permita mejorar las prácticas educativas existentes.

Transmitir a los ACL que la certificación es lo más importante del proceso educativo es una forma de violentar su D.E. porque limitan los objetivos y finalidades que tiene la educación, que se traducen en una oportunidad de cambio y crecimiento tanto personal como profesional. La educación debe ser una herramienta que les permita cambiar sus hábitos y creencias, que crezca el deseo de seguir preparándose para conseguir una satisfacción personal. Pero si las autoridades fomentan la idea de que lo importante es certificar aunque no hayan conseguido los conocimientos necesarios los adolescentes la seguirán percibiendo como una obligación y no como una oportunidad.

Los objetivos educativos planteados por los diversos programas son un medio de violación del D.E. de los adolescentes porque no se tienen claros y no se ejecutan de la forma esperada porque no tienen las mismas finalidades, por tanto es una forma más de violar su derecho de los ACL.

Los objetivos institucionales no solo se muestran como un medio de violación del D.E. sino que también son un claro ejemplo de la falta de comunicación entre las autoridades que intervienen para ofrecerles educación a los adolescentes. Los objetivos planteados por las instituciones no han logrado llegar acuerdos y por ello cada uno busca la forma de alcanzar sus metas, desafortunadamente los adolescentes se encuentran en medio de las incongruencias de las instituciones.

Las discusiones y desacuerdos entorno a los objetivos institucionales se observan con mayor claridad en las prácticas educativas, colocando a las docentes en un punto medio en el que sin importar sus condiciones de trabajo debe alcanzar los objetivos planteados, es decir, debe formar a personas con la finalidad de asegurar la reinserción social, mientras que se le exige certificar al mayor número de adolescentes y por último deben desarrollar una educación integral para favorecer las facultades del ser humano.

Estas limitantes e incongruencias se ven reflejadas en el acceso que deberían tener los ACL a espacios del conocimiento tal y como son las bibliotecas, porque debido a que no se determina el tipo de sujeto que se pretende formar en ninguno de los

objetivos planteados no les permiten acceder a ella por miedo a que hagan mal uso del material. Aun cuando se les educa se les sigue considerando delincuentes y no como alumnos, esta es una forma de discriminar y violentar sus DDHH.

Mientras no se determinen los objetivos instituciones las prácticas educativas no van a mejorar y no solo estas sino que los programas educativos seguirán funcionando de la misma manera sin permitir a los ACL el libre acceso a ejercer su D.E.

La falta de claridad de los objetivos institucionales penitenciarios ha provocado que no se tengan estándares claros en cuanto a la formación profesional que deberían tener las docentes, por lo tanto sin importar su formación ejercen como maestras frente al grupo. Las docentes deben tener habilidades didácticas, humanas y sociales para poder acercarse a los ACL no solo en la convivencia cotidiana sino que también dentro del salón de clases. La mayoría de las veces las docentes no cuentan con estas características y esto limita las prácticas educativas porque sin recibir ninguna capacitación especial para ejercer su labor la llevan a cabo dentro de sus posibilidades y van aprendiendo las características del contexto con el paso del tiempo.

Las prácticas educativas se ven limitadas porque las docentes no están en condiciones de cumplir ningún objetivo institucional completamente y no pueden hacer uso de recursos didácticos alternos para el proceso de aprendizaje de los ACL.

Las docentes asisten a cursos de capacitación para mejorar sus prácticas educativas, sin embargo, no se le ofrece la oportunidad real de modificar su práctica porque los cursos no consideran la realidad a la que están sometidas las docentes, podrán tener ideas innovadoras pero las condiciones del contexto dificultan o no permiten la implementación de las nuevas aportaciones por lo que las docentes continúan su trabajo de la misma manera.

Estas deficiencias de las docentes les impiden contextualizar los programas educativos que se les presenta y por lo tanto no son capaces de adaptar estos mismos a las características específicas de la población.

Los programas educativos no responden a los intereses y características de la población en C.E. por tal motivo los adolescentes no se sienten reconocidos en el ámbito educativo

La educación que reciben los ACL está por debajo de los estándares de calidad pero existen soluciones para este problema, uno de ellos es la realización de planeaciones didácticas. Este recurso educativo implica que las docentes se capaciten para realizar las planeaciones y que las autoridades de las CT's se comprometan a formar y capacitar a su personal para que los ACL reciban y tengan acceso a una educación de calidad, adaptada, disponible y contextualizada.

Los problemas y deficiencias educativas que se presentaron anteriormente afirman que la planeación didáctica es necesaria para mejorar las condiciones de enseñanza- aprendizaje dentro de las CT's, su función principal es mejorar las prácticas educativas que tienen las docentes dentro de este contexto.

La planeación didáctica en un ambiente de libertad se muestra como una forma de guiar y orientar los aprendizajes que necesitan adquirir los alumnos, sin embargo en contexto de encierro no solo implica lo anterior sino que también es necesario incluir los interés, las necesidades, los antecedentes culturales, la estructura penal y las condiciones cognitivas que tienen los ACL, por lo anterior se afirma que la planeación didacta se convierte en un elemento de mayor importancia dentro de estos espacios no solo para mejorar las condiciones laborales de las docentes sino para que los adolescentes se reconozcan en el ambiente escolar, que se sientan parte del sistema educativo y sobre todo que perciban una educación transformadora.

La educación no solo debe incluir conocimientos curriculares sino que también contenidos actitudinales así como sociales, estos últimos le permiten cambiar sus hábitos y costumbres que tienen para desarrollarse socialmente. Se deben incluir

más contenidos que les permita explorarse, conocerse e identificarse socialmente porque como se ha dicho a lo largo de este trabajo los adolescentes tienen carencias sociales que les ocasiona tener comportamientos inapropiados.

Es importante incluir en los programas educativos o en todo caso en las planeaciones didácticas temas como DDHH, violencia, resolución de conflictos, cultura de paz y machismo. Esto porque se ha observado que los adolescentes carecen de una formación de valores y eso implica que estén reproduciendo sus condiciones de vida generacional sin detenerse a pensar que existen otras formas de vida.

La planeación didáctica dentro del C.E. requiere considerar elementos específicos para la población, por ejemplo, programa educativo, número de alumnos, edades, antecedentes culturales, las necesidades y dificultades cognitivas, intereses y la disponibilidad de los adolescentes.

Los aspectos anteriores no solo deben ser considerados en el diseño de la planeación didáctica porque también son necesarios para el diseño de políticas, objetivos institucionales, currícula y prácticas educativas dentro del C.E.

Se presenta una propuesta de taller con la finalidad de proporcionar habilidades respecto a la realización de planeaciones didácticas, las y los docentes reflexionarán sobre su práctica educativa y buscarán alternativas para solucionar su falta de planeaciones didácticas.

Capítulo V. Planeaciones didácticas en contexto de encierro

En este capítulo se abordan los enfoques pedagógicos que dirigieron la investigación de este trabajo y la propuesta de un taller dirigido a las y los docentes de las CT's para ofrecer la oportunidad de reflexionar y mejorar su práctica educativa.

5.1 Marco Pedagógico

La planeación es entendida como “la facultad inherente a las personas que les permite desplazarse de una situación actual a una situación deseada... es un proceso en el que el sujeto debe considerar factores, elementos, recursos, riesgos... que tratan de controlarse para llegar a la mencionada situación.” (Frola, 2014: 138)

Es decir que una planeación va a conducir a momentos distintos, producto de una facultad que tienen las personas, cuando un profesor planea lo hace desde su experiencia frente al grupo y porque conoce y reconoce las necesidades grupales e individuales, por lo tanto eso se debe ver reflejado en una planeación, esta va a estar en riesgo porque es probable que no funcione, pero aunque ésta no obtenga los resultados deseados debe servir de insumo para las planeaciones posteriores.

Para Gutiérrez (2012: 20) es “escribir en un soporte... los conocimientos, las habilidades y actitudes que se impartirán al alumno antes de llevar a la realización un programa educativo, considerando los métodos, las técnicas y los recursos materiales por utilizar...”

Esto significa que es un ejercicio que permite visualizar la práctica docente antes de llevarla a cabo, permite imaginar las diferentes reacciones que pueden tener los ACL, pero que aunque se cuiden varios detalles para que se obtengan buenos resultados se sabe que cuando se lleva a cabo puede no funcionar como se

esperaba, pero esto se traduce en nuevas oportunidades para planear futuras actividades.

Frola (2014: 138-139) dice que hay tres tipos de planeaciones que son la educativa, de la enseñanza y la de diseño de situaciones didácticas, que a continuación se explicaran:

1. Planeación educativa: consiste en un sistema macro, es decir, las grandes esferas del sistema educativo. Se centra en las formas y procesos gubernamentales a corto, mediano y largo plazo, en donde se deben considerar oportunidades, obstáculos y partir de una realidad construida con base en diagnósticos y estudios previos. Se refiere a lo Nacional.
2. Planeación de la enseñanza: es más específico y delimitado que el anterior, porque dependerá del lugar, el contexto y la población con la que se esté trabajando, el tipo de actividades que se planteen, pero sobre todo porque tendrá siempre presente el perfil de egreso establecido de los programas macro educativos. Se refiere a lo estatal.
3. Planeación y diseño de situaciones didácticas: se refiere al diseño creativo e individual de actividades para sus alumnos, es tarea principal del docente en la que debe considerar las necesidades del estudiante y del grupo, la forma de trabajo, de desarrollo y de evolución. Se refiere a lo institucional.

Las planeaciones que se deben realizar para los ACL dentro de las CT's deben considerar este último tipo, porque es fundamental conocer a los alumnos para hacerlos sentir en un ambiente agradable dentro del salón.

Para realizar una planeación dentro de contexto de encierro es necesario que las asesoras educativas consideren las necesidades de sus alumnos y que mantengan una relación entre los talleres o actividades que realizan día con día para que tengan elementos suficientes a la hora de planear sus actividades.

El enfoque constructivista tiene un papel importante dentro de las planeaciones didácticas sobre todo en las que se deberían realizar dentro de las CT's porque

facilita establecer conexiones entre lo conocido y lo desconocido. Carretero (2005) define este enfoque de la siguiente manera:

¿Qué es el constructivismo? Básicamente es la idea de que el individuo – tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos- no es un simple producto del ambiente ni resultado de sus disposiciones internas, sino una *construcción* propia; que se produce día con día como resultado de la interacción entre esos factores. (Pág. 24)

Los ACL poseen conocimientos y experiencias pero es necesario que las docentes recuperen esto porque de esta manera se lograría un aprendizaje significativo en los ACL, ellos son un ejemplo de que no imitan lo que hace un buen ciudadano porque cometieron actos delictivos, sin embargo, si en cada clase se les presenta como una oportunidad de cambiar sus ideas respecto a la ciudadanía por mencionar un ejemplo los adolescentes serían capaces de reconstruirse como personas. Es necesario que se construyan socialmente pero también de forma personal y sobre todo educativa.

La escuela debería entonces proporcionarle a los ACL estrategias de aprendizaje como por ejemplo, indagación, organización y comprensión de la información, de igual manera el trabajo colaborativo, para construir conocimientos que le sirvan para la vida tal y como se propone el MEVyT, que sean capaces de aplicarlo en la escuela así como en su vida diaria, pero lo deben realizar de forma continua y con el apoyo de las docentes.

El constructivismo hace uso de esquemas para construir conocimiento y a esté medio lo define como “...una representación de una situación concreta o de un concepto que permite manejar ambos internamente y enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.” (Carretero, 2005: 25)

Es decir el ser humano es capaz de establecer conexiones entre las cosas desconocidas con lo conocido y de esta forma dar solución a la situación que se le presentó. Su información guardada en el cerebro le permite encontrar soluciones a los problemas que se le están presentado porque reconoce que existe similitud entre

una situación o concepto pasado con el actual y de esta forma se construye un conocimiento nuevo. El constructivismo reconoce la importancia de las experiencias o aprendizajes adquiridos en el pasado porque a través de estas se construye un nuevo aprendizaje.

Actualmente en el sistema educativo se habla de un enfoque por competencias pero para hablar de esto, es necesario conocer a que se refiere una competencia Frola (2014: 19) dice que "...es la capacidad del individuo para dar una respuesta integrada, movilizandolos elementos conceptuales, actitudinales, procedimentales, en una sola exhibición que la resuelva en términos de criterios de calidad o exigencia, y se manifiesta a través de indicadores evaluables."

Lo anterior se refiere a una necesidad que presenta el alumno o sujeto ante una situación, en la que es capaz de resolver a través de contenidos aprendidos anteriormente y que este desempeño puede ser evaluado. Una competencia se puede llevar a cabo dentro de un sistema educativo pero también puede estar presente fuera de él, es decir, que lo que él sujeto aprenda dentro de la escuela, familia o con amigos debe brindarle oportunidades posteriores en donde tenga que poner en práctica lo aprendido.

Los ACL que están privados de su libertad en CT's tienen competencias y no necesariamente en el campo educativo, un ejemplo de ello son las "corregendas" (artículos realizados a mano con hilos) que hacen ellos, quizás como sociedad se desconoce el termino pero dentro de estos espacios de tratamiento se escucha frecuentemente y los ACL conocen el concepto de corregendo, saben cómo hacer las corregendas (pueden ser pulseras, collares, tapetes o bolsas) pero también muestran una actitud de interés y respeto hacia el otro que teje o no. Esto que han aprendido dentro de la CT puede representar una oportunidad de empleo una vez que salgan de la comunidad, puede obtener dinero resultado de su producto. Es decir, tiene la competencia para hacer corregendas.

Perrenoud define a la competencia como "capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones" (Perrenoud, 2004: 8) es decir,

interviene un proceso de asociación de la situación vivida con la nueva para lograr dar alguna solución, no se debe insinuar que los adolescentes son personas sin ningún conocimiento pues son poseedores de éste. Este proceso de asociación permite incorporar elementos nuevos que los ayuden a enfrentar otros problemas o situaciones similares, no solo está presente la experiencia sino que también encontramos el conocimiento teórico. Es necesario vincular la teoría con la experiencia para que no se les enseñe simplemente a repetir ciertas fórmulas o métodos para obtener un resultado sino que puedan emplear lo que están aprendiendo en otras situaciones similares y que sean capaces de reconocer las diferencias que existen, es decir, que no represente un obstáculo sino que sea motivo para investigar y dar alguna posible solución. Que ese proceso cognitivo no solo se quede en lo escolar sino que también se observe en su vida cotidiana y que sean capaces de trasladar estos conocimientos en su cotidianidad.

Es necesario dotarlos de algunas competencias para que cuando salgan de la CT puedan acceder a continuar con su educación y que no se encuentren en desventaja social con los demás jóvenes; deberían leer, escribir y solucionar problemas matemáticos sin ningún problema, sin embargo, hemos visto que esta competencia no se logra porque no se les da las suficientes herramientas para que lo hagan. Varias veces intervienen elementos externos pero también es producto de la falta de preparación de las asesoras lo que provoca que dejen pasar por alto algunas cuestiones que deberían ser fundamentales.

Para lograr incorporar las competencias en la escolaridad de los ACL es necesario que las docentes consideren sus contextos sociales para entender y facilitar el proceso de asociación de sus experiencias, por ello es necesario considerar la corriente pedagógica constructivista porque

...propone al educador que contextualice las ideas para que el alumno construya un conocimiento significativo, de manera que vea la relación entre pensamiento y realidad cercana: es un modo de adaptación a la mente del estudiante que facilita su aprendizaje (Tovar: 2007: 65)

La competencia no solo debe ser entendida como una habilidad educativa para la resolución de problemas o situaciones escolares, sino que debe ser una capacidad como lo propone Frola (2014) y para ello las docentes de las CT's tienen que considerar y conocer el contexto en el que se han desarrollado los ACL, porque de esta forma se lograría un aprendizaje significativo, no basta con que aprendan a solucionar problemas específicos sino que puedan enfrentarse a cosas nuevas que pueden estar o no relacionadas directamente con lo aprendido, pero que es una oportunidad de demostrar que aquello que aparentemente aprendieron en alguna actividad, realmente lo adquirieron como un aprendizaje y no se quedó en la mera repetición.

La teoría y la práctica están presentes en el proceso de enseñanza- aprendizaje, no se puede pretender que exista un aprendizaje significativo sino se considera la experiencia con la teoría y nuevamente se vuelve a una vivencia, es un proceso en forma de espiral, es decir, se regresa una y otra vez a revisar la teoría para que se puedan resolver las dificultades.

Es necesario que la educación que reciban los ACL sea contextualizada para ellos, por lo que Díaz (2006) menciona que "...el currículo y la instrucción responden a las necesidades de los alumnos y se centran en aquellos aprendizajes que resultan significativos tanto para su desenvolvimiento en el mundo exterior como en lo relativo a lo que acontece en la comunidad escolar misma."(Díaz, 2006: XVI).

Es decir, en estos términos debe ser pensada la educación que reciban los ACL, que sea una propuesta dirigida específicamente para esta población para que responda a los intereses y necesidades de los adolescentes, no es posible ofrecer una educación indiferente al contexto de los ACL, porque no se obtendrían aprendizajes significativos; como se ha dicho este aprendizaje es el más idóneo para que los ACL se puedan reintegrar socialmente y logren poseer los aprendizajes básicos para continuar con sus estudios una vez que egresen de la institución.

El aprendizaje significativo no solo debe ser ocupado dentro de la escuela sino que también fuera de ellas, es decir, que los ACL puedan poner en práctica lo que

aprendan para que puedan hacer uso cotidiano de ese aprendizaje. Que sean aprendizajes curriculares pero también sociales.

Siguiendo con la idea de Díaz (2006) afirma que "...si se consigue que la experiencia escolarizada se relacione más con la experiencia significativa de los estudiantes y resulte menos artificial, los estudiantes se desarrollarán más y llegarán a ser mejores ciudadanos." (Díaz, 2006:3). Si se logra que los adolescentes obtengan aprendizajes significativos dentro del aula ellos serían capaces de trasladar eso a su vida diaria. Se darían cuenta que los contenidos los pueden utilizar en diferentes situaciones, que se apropien de esos conocimientos y que perciban a la educación como una oportunidad de transformación no solo personal sino que también social.

...la Escuela Moderna consiste en hacer que los niños y niñas que se le confíen lleguen a ser personas instruidas, verídicas, justas y libres de todo prejuicio.

Para ello, sustituirá el estudio dogmático por el razonado de las ciencias naturales.

Excitará, desarrollará y dirigirá las aptitudes propias de cada alumno, a fin de que con la totalidad del propio valer individual, no sólo sea un miembro útil a la sociedad, sino que, como consecuencia, eleve proporcionalmente el valor de la colectividad. (Ferrer, 2010: 91)

La finalidad educativa que plantea la escuela moderna debería ser el principal objetivo de las CT's porque los ACL requieren aprender a vivir en sociedad armónicamente, la escuela no solo debería enseñar a repetir los conocimientos sino que debería fomentar la inquietud y deseo de investigar y comprender lo que se les está enseñando. Un aprendizaje significativo no se logra repitiendo las cosas sino que comprendiéndolas y asociándolas con otros saberes que ya se tienen. Los ACL requieren de una oportunidad para reintegrarse socialmente y eso no lo va a lograr repitiendo sino que sean capaz de practicar valores, actitudes y aptitudes sociales además de que sean adolescentes que tienen una formación básica de calidad.

Los ACL provienen de contextos familiares y sociales violentos así como con carencias económicas por ello deben tener la oportunidad de cambiar su entorno dentro de las CT's, Ferrer (2010) plantea que

...el niño nace sin idea preconcebida, y de que adquiere en el transcurso de su vida las ideas de las primeras personas que le rodean, modificándolas luego por las comparaciones que de ellas hace y según sus lecturas, observaciones y relaciones que le procura el ambiente que le rodea, es evidente que si se educara al niño con nociones positivas y verdaderas de todas las cosas, y se le previniera para evitar errores es indispensable que no se crea nada por fe sino por experiencia y por demostración racional, el niño se haría observador y quedaría preparado para toda clase de estudios(Pág. 89-90)

Los ACL tienen una historia personal que se ha formado con lo que han visto dentro de su casa y han aprendido que esa es la forma de vivir, es decir, la violencia y los actos delictivos se vuelven naturales en su vida diaria. Esta es la razón principal por la cual los ACL deben recibir una educación de calidad, la escuela moderna nos ofrece una postura de transformación que se logra por medio de la educación y si bien los adolescentes han cometido conductas tipificadas como delitos tienen y merecen una oportunidad para cambiar las actitudes y aprendizajes sociales que han adquirido y que los ha llevado a realizar actividades delictivas. Los ACL aprendieron a realizar actividades delictuosas fuera de la institución y siguen aprendiendo nuevas técnicas en la convivencia dentro de la CT por tal motivo es necesario que la educación que reciban sea transformadora para que su estilo de vida cambie. La labor de las docentes es transmitir que existen otras alternativas de vida pero solo los ACL tienen el derecho de elegir qué tipo de vida es la que quieren llevar.

A continuación se presenta una propuesta de taller con la finalidad de contrarrestar los problemas educativos existentes dentro de las CT's.

5.2 Datos generales del taller

El taller será aplicado en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) y en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA). Para las y los docentes que laboran en estas instituciones para mejorar su práctica educativa. Tendrá una duración de diez horas, divididas en cinco sesiones de dos horas cada una de ellas y será impartido por algún responsable educativo que sea conocedor del tema para que pueda contribuir a esta práctica.

5.3 Antecedentes y justificación

Uno de los problemas a los que se enfrentan las y los docentes en reclusión en su práctica educativa es la realización de planeaciones didácticas, por ello, es conveniente brindarles un espacio en el que puedan aprender a mejorar sus condiciones de trabajo dentro del aula. Durante el desarrollo de este trabajo se mencionaban las dificultades que tienen las docentes para realizar sus planeaciones por ello se cree conveniente minimizar estos obstáculos y que contribuyan de manera favorable en la realización de este recurso pedagógico. Para que las docentes aprendan a diseñar este instrumento no es suficiente con mostrarles las posibilidades que tienen o con teoría que sustenten la forma de hacerlo, sino que es necesario que lo practiquen, por ello, es necesario crear un espacio en el que se pueda introducir la parte teórica y práctica, la mejor forma para lograr lo anterior es por medio de un taller educativo.

Maya (1996) menciona que algunos investigadores consideran que “El taller es por excelencia el centro de actividad teórico-práctica de cada departamento.” (Maya, 1996:13) no se puede considerar un taller sin esos dos aportes, es necesario despertar el deseo de investigar por parte de los que participan en esta actividad y para ello ningún elemento minimiza la importancia del otro, porque ambos deben estar presentes en las mismas condiciones. Se debe lograr una praxis, es decir, un intercambio de ideas teóricas y prácticas por parte de los participantes para que a través de esto mejoren sus prácticas educativas.

El conocimiento que se adquiriera en el taller está determinado por un proceso de acción-reflexión-acción, lo cual permite su validación colectiva yendo de lo concreto a lo conceptual y nuevamente de lo conceptual a lo concreto, no de una manera reproductiva sino recreativa y crítica y finalmente transformadora. (Maya, 1996: 22)

Es necesario revisar sus prácticas actuales porque a través de ellas se conocerán los motivos o circunstancias que intervienen para propiciar los resultados que obtienen, después de este ejercicio y conociendo las causas con fundamento teórico es necesario replantear su práctica para conocer los cambios que existen, indudablemente surgirán otros aspectos que deberán reconocerse teóricamente lo que requerirá modificar nuevamente su labor. Solo a través de este ejercicio se logrará mejorar el proceso de enseñanza y se irá perfeccionando la estrategia para el diseño de las planeaciones didácticas. Sin duda alguna el taller tiene las características necesarias para fomentar una educación integral, creativa y permanente.

El taller "...es una verdadera muestra de la cooperación de esfuerzos para producir algo que contribuye a resolver algún problema." (Maya, 1996: 17), cada uno de los participantes aportan ideas, experiencias y aprendizajes que ayudan a resolver alguna dificultad, se debe trabajar en equipo porque se obtienen mayores beneficios que si se trabaja de forma individual y no se comparten las experiencias; el trabajo en equipo propicia analizar sus prácticas actuales para cambiarla, solo a través del análisis y la práctica se puede lograr transformarla, se requiere en todo momento de la teoría relacionada con la práctica.

Conviene ver la educación como enseñar a vivir, no sólo como enseñar a pensar o a producir, pues sabemos que, en el vivir, interviene la adquisición de conocimientos, la toma de decisiones, la apreciación de valores, la obtención de habilidades humanísticas o la sensibilidad ante los procesos sociales. (Tovar, 2007: 61)

Es así como se debe considerar a la educación dentro de las CT's porque los ACL necesitan de actitudes sociales que les ayude a mejorar su convivencia y se logre una reintegración social favorable, las docentes deben considerar esta finalidad educativa para que logren transmitir a los ACL habilidades que les ayude a transformar sus vidas. No solo se trata de una educación curricular sino de una educación integral. Durante el taller se les creará conciencia a las docentes de la importancia que tiene la educación en los adolescentes. Siguiendo la idea de este autor afirma que

La educación, en la mayoría de los casos, puede verse como un proceso de cambio, donde el alumno modifica sus informaciones, sus hábitos, adquiere una nueva habilidad o un valor, o cambia un esquema o mapa mental...cambiar a una persona es una tarea ardua y supone muchos riesgos, puesto que el docente puede inclinarse hacia la orilla de la manipulación o hacia la indiferencia. (Tovar, 2007: 63)

Es necesario creer que los adolescentes pueden y son capaces de transformar su vida por medio de la educación, pero esto no lo van a lograr solos sino que necesitan el apoyo de sus docentes, ellos tendrán que concebir a la educación como lo plantea Tovar (2007) para que se esto lo que transmitan a sus alumnos. Pero si las maestras no son capaces de reconocerlo difícilmente lograrán involucrar a los ACL; la planeación didáctica es el medio para lograr esta participación de ambas partes. Sin embargo, las docentes son quienes deben reconocer la importancia y el método de realización de este instrumento, para ello hay que capacitarlas en este tema.

El taller educativo ubica a los alumnos como sujetos cognoscentes y al aprendizaje como toda adquisición lograda en función de la experiencia, pero desarrollándose en el tiempo, es decir, mediata y no inmediata, como la percepción o la comprensión instantánea. (Maya, 1996: 24)

El taller proporcionará a las docentes herramientas necesarias para la realización de planeaciones didácticas, sin embargo, el diseño de este recurso se irá perfeccionando con el uso cotidiano. Los aprendizajes que adquieran durante el taller les brindará la oportunidad de mejorar sus prácticas educativas.

La fundamentación del taller está realizada desde los enfoque de competencias, constructivismo y enseñanza situada porque se apoyan entre sí para lograr obtener una educación de calidad dentro de las CT's.

Perrenoud define a la competencia como “capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones” (Perrenoud, 2004: 8) y es cierto porque un aprendizaje se logra cuando el alumno es capaz de relacionar ciertas situaciones para resolver un problema o para comprender un tema nuevo. La competencia implica tener habilidades suficientes para resolver situaciones futuras.

La competencia no significa ser mejor que otra persona, sino que por el contrario es saber tomar decisiones en el momento adecuado pero para ello es necesario que tenga construcciones mentales estables y definidas de forma correcta.

El constructivismo ofrece la posibilidad de realizar las construcciones mentales para que se obtengan nuevos aprendizajes porque Carretero (2005) establece que “...el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una *construcción* del ser humano.”(Carretero, 2005: 25)

Las docentes deben ser facilitadoras que guíen los aprendizajes de los ACL porque es responsabilidad de ellos construirlo, pero necesitan a alguien que los vaya guiando en el proceso de construcción.

Para lograr que las docentes sean realmente facilitadoras del conocimiento y sean capaces de formar a alumnos competentes sin duda alguna es necesario que hagan uso de la enseñanza situada.

Díaz (2006) afirma que “...si se consigue que la experiencia escolarizada se relacione más con la experiencia significativa de los estudiantes y resulte menos

artificial, los estudiantes se desarrollarán más y llegarán a ser mejores ciudadanos.” (Pág. 3). No se va lograr formar alumnos competentes y que sean capaces de producir conocimiento sino se toma en cuenta el contexto en el que se desarrollan.

La escuela debe estar siempre relacionada con la vida y más aun con los ACL porque aunque se encuentren privados de la libertad necesitan de habilidades que les permitan reinsertarse socialmente. Si se logra establecer estas conexiones los ACL adquirirían aprendizajes significativos y disminuirían los índices de reinserción.

El taller va dirigido a las docentes que laboran dentro de las CT's con la finalidad de que sea un espacio que les proporcione soluciones reales a su práctica, porque las docentes exigen un curso de capacitación contextualizado para mejorar sus prácticas educativas, este taller les proporcionara herramientas que podrán aplicar con los ACL en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Los recursos que se utilizarán en el taller responden al protocolo de seguridad de las CT's.

5.4 Propósitos

Propósito general

Promover y reconocer la importancia de la realización de planeaciones didácticas entre las docentes de las Comunidades Terapéuticas.

Propósitos particulares

Proponer alternativas para la planeación didáctica en contexto de encierro.

Orientar el diseño de las planeaciones didácticas para Adolescentes en Conflicto con la Ley.

5.5 Temario

El taller de planeaciones didácticas tendrá temas de análisis y de orientación para la realización de las planeaciones didácticas. Éstos servirán de insumos para mejorar la calidad de la educación dentro de las CT's. Estará dirigido específicamente a las docentes que laboran dentro de las CT's con la finalidad de propiciarle herramientas de trabajo reales que puedan aplicar en su práctica educativa.

Temas de análisis de la práctica educativa:

- Práctica educativa de las docentes.
- Momentos didácticos de una planeación didáctica.
- Contenidos actitudinales para los ACL.

Temas de orientación para la realización de planeaciones didácticas:

- Momentos didácticos de la planeación didáctica para los ACL.
- Formatos de planeaciones didácticas.
- Comunicación entre las docentes.

Los temas considerados para este taller contribuyen a la práctica educativa de las docentes en CT's porque les permitirá reconocer las debilidades que tienen respecto a su labor docente y que fortalezas tienen, siendo estas la principal motivación y confianza para la realización de planeaciones didácticas. Los temas se centran en el análisis individual y colectivo de las docentes porque solo de esta manera se lograrán cambios significativos respecto a su práctica educativa, conocen la forma de llevar a cabo una sesión de clase pero falta realizar ciertos ajustes para su buen funcionamiento por ello es necesario orientar esta actividad para que se aplique de la forma correcta.

Se parte de la experiencia de las docentes, para relacionarla con alguna teoría que les ofrezca mayores ventajas para resolver las limitantes que tiene su labor dentro de las CT's.

5.6 Actividades

Sesión 1 “Abriendo horizontes”

Duración: 2 horas

Propósito

- Análisis colectivo de la práctica educativa de las docentes en Contexto de Encierro a partir de su experiencia.

Aprendizajes esperados

- ◆ Reconocen las deficiencias educativas que existen entorno a su práctica educativa.

Recursos

- Hojas blancas.
- Papel bond.
- Plumones y bolígrafos.
- Colores.

Actividad inicial “Las casas” (recuperado de página web)

Se divide el grupo grande en grupos pequeños enumerándolos de 1 a 5 (en función del número de personas que lo compongan). Se les pide que dibujen una casa, en un papel bond (por grupo) utilizando colores, y se les solicita que distribuyan la información que se les va a pedir en las siguientes partes:

En la puerta principal: los nombres de los integrantes del grupo que se ha formado.

En el techo: expectativas que el grupo tiene puestas en el taller.

En las paredes: que están dispuestas a ofrecer para lograr sus objetivos del taller.

Finalmente, cada grupo debe presentar su trabajo y cuando se digan los nombres de cada integrante (al señalar la puerta de la casa) cada persona deberá presentarse diciendo su nombre y la información que desee aportar sobre sí misma.

Se colocarán en un lugar visible los dibujos para que sirva de estímulo al taller y en cada sesión evalúen si se están cumpliendo sus expectativas.

Desarrollo

Se les invitará a las docentes que escriban en una hoja como consideran su práctica educativa y porque y que les hace falta para mejorar. Cada una de ellas hablará desde su propia experiencia con el fin de identificar las similitudes o diferencias respecto a los dos aspectos señalados.

Cuando hayan terminado de escribir lo que se les solicitó se formarán subgrupos para que puedan compartir sus escritos, se les entregará un papel bond para que puedan escribir sus conclusiones respecto al tema abordado.

Compartirán al grupo sus conclusiones y aportaciones para mejorar su práctica educativa.

Cierre

En un círculo se compartirán los sentimientos que tuvieron en la sesión, que les aportó, que están dispuestas a cambiar y a poner en práctica en sus sesiones para mejorarlas y por último que aspectos no se abordaron pero son importantes considerarlos.

Evaluación

Cada integrante del grupo realizará un escrito sobre lo abordado en la sesión y profundizando más en su práctica educativa, que aciertos y fracasos ha tenido durante su labor. Añadiendo que actividades podría incluir en sus clases para obtener mejores resultados con los adolescentes.

El guía del taller deberá considerar la disponibilidad y sinceridad de cada participante respecto a la sesión.

Sesión 2 “Estableciendo caminos”

Duración: 2 horas

Propósitos

- Reconocen los elementos de una planeación didáctica a partir de su experiencia.
- Analizan los cuatro momentos esenciales de una planeación didáctica.

Aprendizajes esperados

- ◆ Conocen los momentos didácticos de una planeación didáctica.
- ◆ Identifican una o más formas de planear sus actividades.

Recursos

- Hojas blancas.
- Papel bond.
- Marcadores y colores.
- Bolígrafos.

Actividad inicial “El correo llega” (recuperado de página web)

Se colocan todos los integrantes en un círculo y quien dirige el juego dice “llego el correo para los que tienen...” zapatos, reloj, pantalón. Y los aludidos deben cambiar de lugar rápido.

Desarrollo

De manera individual las participantes escribirán el orden de una sesión, es decir, como llevan a cabo una clase con los adolescentes. Cuando hayan terminado se reunirán en subgrupos para compartir sus escritos, identificarán similitudes y diferencias. En un papel bond escribirán un cronograma de actividades a partir de la discusión.

Expondrán al grupo sus cronogramas de sesión y el guía identificará los cuatro momentos de una planeación que son inicio, desarrollo, cierre y evaluación. Que elementos debe incluir cada momento, por ejemplo:

El inicio se caracteriza por un saludo, una actividad o juego y una introducción al tema.

El desarrollo es el momento en donde se llevan a cabo las actividades para alcanzar los objetivos, pueden incluir juegos, experimentos o momentos de reflexión.

El cierre es la parte en donde se expresa la experiencia vivida durante la sesión, cosas que llamaron su atención, sugerencias y que los invita a investigar.

La evaluación es el último momento e implica conocer si se cumplieron los objetivos planteados, la participación de los integrantes y es un momento para que el guía pueda discernir si las actividades fueron adecuadas.

Una vez que el guía explica cada momento se les invita a las participantes que de manera individual realicen una planeación didáctica identificando los cuatro momentos.

Cierre

Se les invita a compartir su último ejercicio o al menos que elementos no habían considerado y a partir de ese momento pondrán en práctica.

Es momento de que expresen su experiencia y hasta esta sesión que han aprendido o que se ha vuelto significativo para ellas.

Evaluación

Realizarán un escrito sobre la forma en la que podrían planear sus actividades escolares involucrando y considerando a la población.

Responsabilidad y disposición de salir de su zona de confort para modificar sus prácticas educativas.

Sesión 3 “Caminando con los ACL”

Duración: 2 horas

Propósitos

- Identifican la importancia de realizar planeaciones didácticas dentro de las Comunidades Terapéuticas.
- Conocen diferentes formas de planear sus actividades.

Aprendizajes esperados

- ◆ Realización de un propio formato de planeación didáctica.
- ◆ Identifican los momentos didácticos a considerar para planear sus actividades.

Recursos

- Láminas de formatos para planear (MEVyT, INEE, SEP y UPN) Ver anexo 4
- Hojas blancas.
- Bolígrafos.

Actividad inicial “Saludos Múltiples” (recuperado de página web)

Se van a saludar entre todos de distintas maneras. Van a experimentar con todos los integrantes, distintas maneras de saludarse. Todos los participantes estarán de pie. Una vez que están todos dispuestos se van proponiendo diferentes formas: con mano derecha, la izquierda atrás; con mano izquierda, la derecha atrás; con pie derecho; con rodilla izquierda, codo con codo; espalda con espalda; cabeza con cabeza; finalmente que se saluden como más les guste.

Desarrollo

Se les invita a que expresen como se sienten cuando llegan al salón de clases sin algún orden de actividades o cuando tienen claro el orden del día y los ACL no llegan a la clase.

¿Qué pasaría si un día llevan una planeación didáctica? ¿Cuál creen que sería la reacción de los adolescentes? ¿Consideran que la participación de los ACL mejoraría?

Cuando hayan participado las docentes se les hace las siguientes preguntas ¿Conocen los intereses de sus alumnos? ¿Cuáles son los gustos o aficiones de sus alumnos? ¿Cuáles son las actividades o materias en donde mejor participan?

Después se colocan las láminas con los formatos de planeación para que las docentes puedan identificar las similitudes o diferencias que existen entre ellos, y se les invita a realizar su propio formato de planeación.

Cierre

¿Consideran que están listas para realizar planeaciones didácticas considerando a sus alumnos? Compartir en que les ha ayudado el curso.

Evaluación

Realizarán una planeación didáctica a partir de su formato creado y la aplicarán con sus alumnos.

Escribir un diario de campo donde coloquen que aspectos resultaron y que otros no pero pueden mejorar, como se sintieron al entrar al salón de clases con ideas claras para trabajar con los adolescentes.

Sesión 4 “¿Qué nos hace falta?”

Duración: 2 horas

Propósito

- Identifican los contenidos actitudinales necesarios para trabajar con los Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Aprendizajes esperados

- ◆ Definir las formas de abordar los contenidos actitudinales.

Recursos

- Revistas.
- Hojas.
- Tijeras para papel.
- Cinta adhesiva.
- Colores.
- Marcadores y bolígrafos.

Actividad inicial “¿Quién falta en el grupo?” (Recuperado de página web)

Alguien se marcha del grupo o es tapado con un abrigo o manta, mientras los demás permanecen con los ojos cerrados. Al abrir los ojos, se pregunta: ¿quién falta en el grupo? Tras acertar quién es, todos cambian de lugar para dificultar la memoria visual.

Se les invita a compartir como se sintieron con la aplicación de su planeación didáctica.

Desarrollo

Se dividen en subgrupos y dialogan sobre los temas de interés de los ACL, que contenidos son necesarios incluir en los programas educativos y cuáles están presentes pero necesitan mayor atención.

¿Consideran que los contenidos actitudinales o sociales están presentes? Menciona algunos.

A cada subgrupo se les entrega un papel bond, revistas, tijeras, pegamento y marcadores para que representen los contenidos que consideran importantes incorporar. Comparten sus hallazgos.

Si en los hallazgos de las docentes no están presentes los temas de DDHH, violencia, resolución de conflictos y cultura de paz el guía hará mención de éstos temas.

En forma de plenaria expresan la manera en que podrían aplicar esos contenidos en una planeación didáctica.

Cierre

Se les invita a compartir que consideran que les hace falta para realizar las planeaciones didácticas y llevarlas a cabo de forma habitual. Pedir a las docentes que en la siguiente sesión lleven impresas sus planeaciones didácticas que realizaron y aplicaron con su grupo así como también los diarios de campo que escribieron.

Evaluación

Seguir realizando ejercicios de planeación y diarios de campo para que se sientan con mayor seguridad.

Sesión 5 “Hasta pronto”

Duración: 2 horas.

Propósito

- Expresan con libertad sus experiencias respecto a las planeaciones realizadas y aplicadas.

Aprendizajes esperados

- ◆ Realización de planeaciones didácticas incorporando contenidos actitudinales.

Recursos

- Hojas blancas.
- Bolígrafos.

Actividad inicial “Confianza” (recuperado de página web)

Cada integrante elegirá a otra persona para empezar a trabajar. Ponerse frente a frente parados, con los pies juntos, tomados de las manos y tirándose hacia atrás,

manteniendo el equilibrio. Tendrán que probar con cada persona e ir registrando lo que les pasa con cada una. Los participantes deben rotar, de tal manera que puedan intentar el equilibrio todos con cada uno.

Desarrollo

Se colocarán en un círculo y compartirán ¿Cómo se han sentido con la realización de las planeaciones didácticas?, ¿Han incluido contenidos actitudinales?, ¿Qué actividades les han funcionado y cuáles no?, ¿Qué diferencias encuentran entre su práctica educativa pasada y la actual?, ¿Qué recomendaciones les darían a sus compañeras? y ¿Cómo diseñarían un formato para darle seguimiento a cada uno de sus alumnos?

Con la finalidad de que las docentes reconozcan la importancia de continuar con la realización de planeaciones didácticas pero también de que la comunicación que tengan entre ellas mismas es una oportunidad de mejorar su práctica educativa. No basta solo con el análisis individual sino que el compartir con los demás les ofrece mayores oportunidades de crecimiento.

Cierre

En una hoja blanca escribirán cuales son los cambios más significativos que han tenido en su práctica educativa y en otra hoja cuáles son los beneficios de realizar planeaciones didácticas.

Evaluación

Recolección de las planeaciones didácticas realizadas por cada una de las docentes, diarios de campo y los escritos realizados en esta sesión.

Las docentes evaluarán el taller respondiendo las siguientes preguntas en una hoja, ¿El taller cumplió sus expectativas y porque?, ¿Qué les apporto el taller? y ¿Qué cambios le harían al taller?

CONCLUSIONES

Los adolescentes en conflicto con la ley son una población invisibilizada en el tema educativo. No se les ha proporcionado la atención necesaria para que puedan ejercer su derecho educativo de forma libre, consciente y contextualizada.

En la práctica educativa cotidiana de las comunidades terapéuticas no se desarrollan sistemáticamente las planeaciones didácticas por parte de las docentes que laboran dentro de las comunidades terapéuticas.

Al no realizar planeaciones didácticas las docentes como parte de su práctica educativa, se corre el riesgo de que las clases sean improvisadas, por lo tanto de mala calidad, porque no se considera el contexto en el que se desarrollan y tampoco se adapta la educación para el tipo de alumnos a los que va dirigida.

La planeación didáctica en estos contextos enfrenta una serie de problemas. Porqué por un lado, en estos espacios no se definen los parámetros sobre los cuáles se establezcan las finalidades y orientación de la educación, y por otro no se define el sujeto que se quiere formar con la educación planteada.

La finalidad de la educación no queda establecida por ninguno de los agentes involucrados en el tema educativo por ello es necesario considerar a la educación de forma integral, es decir, que los contenidos actitudinales tengan la misma importancia que los contenidos curriculares establecidos por el programa, porque no solo basta con formar a los adolescentes en conflicto con la ley para que obtengan los aprendizajes necesarios sino que se les debe ampliar su mirada social, para que se perciban como ciudadanos que respetan las leyes.

No se han realizado los esfuerzos necesarios para lograr ofrecer una educación de calidad y contextualizada a los adolescentes en conflicto con la ley, cualquier motivo para no poner énfasis en este problema social se convierte en un pretexto y una forma de deslindarse de las necesidades que tienen como población los adolescentes en conflicto con la ley sean varones o mujeres, ambos perciben el rechazo social y la discriminación por estar dentro de una comunidad terapéutica.

Existen posibilidades de mejorar las prácticas educativas existentes dentro de las comunidades terapéuticas y éstas dependen de la flexibilidad que le den a las docentes los programas educativos que intervienen. Las docentes a través de la planeación didáctica les ofrecerían a los adolescentes en conflicto con la ley una educación accesible, disponible, adaptable y aceptable, porque reconocerían las necesidades e intereses de la población, a realizar esta tarea la educación será contextualizada y tendría objetivos educativos estables y claros, al menos las docentes tendrían la libertad de entender a la educación de una manera más integral.

La planeación didáctica ofrece cambios significativos a la educación impartida dentro de las comunidades terapéuticas para que sea de mejor calidad pero necesita ser realizada por personas comprometidas con la educación que van a recibir los adolescentes en conflicto con la ley, para que se convierta en un practica educativa eficiente y de calidad, que no se siga entendiendo como una obligación que tienen las docentes y que no tiene mayor impacto en la vida de los adolescentes.

Es importante recordar las preguntas que guiaron la investigación para darles respuesta, por ello se presentan a continuación.

¿Qué elementos de la planeación didáctica para contexto de encierro coadyuvan a la mejora de la práctica educativa dentro de las comunidades terapéuticas?

La planeación didáctica que las docentes deben realizar dentro de las comunidades terapéuticas deben considerar los siguientes elementos, edad de la población, lugares de procedencia, número de alumnos, intereses y necesidades de cada uno de sus alumnos, competencias y aprendizajes esperados de la sesión y actividades de inicio, cierre y evaluación.

Además de los elementos anteriores para la realización de la planeación didáctica se deben considerar la contextualización de los contenidos y actividades planteados por el programa, implementación de contenidos actitudinales para mejorar el

comportamiento de los adolescentes en conflicto con la ley y se debe de evaluar de forma continua a los adolescentes.

Estos elementos en su conjunto implementados en la planeación didáctica mejorarían la práctica educativa que las docentes realizan dentro de las comunidades terapéuticas.

Cada docente tiene la libertad de realizar un formato que le proporcione seguridad y apoyo dentro del salón de clases, sin embargo, se deben considerar los aspectos anteriores para que su práctica educativa mejore y sea de calidad.

Otra pregunta de investigación fue, ¿Qué limita a las asesoras educativas realizar planeaciones didácticas dentro del contexto de encierro?

La principal limitación que tienen las docentes para la realización de planeaciones didácticas dentro de las comunidades terapéuticas es la falta de acuerdos respecto a la educación por parte de la institución penitenciaria y educativa. Las docentes se encuentran en una constante presión por certificar al mayor número de los adolescentes y ante estas exigencias se limitan a cumplir con la metodología planteada por los programas y de esta manera atender a las dos instituciones.

Otra limitante que tienen es la inflexibilidad de los programas educativos que intervienen dentro de las comunidades terapéuticas porque exigen que se cumpla la metodología dada para que los adolescentes en conflicto con la ley, adquieran conocimientos y la institución penitencia reconoce que la metodología por sí misma contribuye a que aumentan los índices de certificación.

Por último, la heterogeneidad de la población es una limitante porque dentro del salón de clases se encuentran adolescentes de diferentes edades, necesidades educativas y personales, niveles de violencia y tienen personalidades distintas.

Durante la investigación se encontraron dos hallazgos no esperados durante la investigación, el primero es que a los adolescentes en conflicto con la ley se les ha presentado a la educación como un servicio que tienen dentro de las comunidades terapéuticas y no como un derecho que tienen como personas.

El segundo, fue que la violencia es ejercida y reproducida dentro de las comunidades terapéuticas por parte de los adolescentes en conflicto con la ley y de las autoridades de la institución.

Las recomendaciones que se hacen respecto a este trabajo son:

La educación que se les brinde a los adolescentes en conflicto con la ley debería ser presentada como un derecho que tienen para aumentar sus oportunidades de desarrollo humano, laboral y social.

Que los adolescentes accedan a una educación que como principal función sea reinsertarlos socialmente como ciudadanos con valores así como formar personas capaces de solucionar conflictos a través de la paz y que la violencia no sea parte de su vida, que sean capaces de reconocer cuando sean violentados o cuando ellos están siendo violentos.

A los adolescentes es necesario educarlos en una educación para la paz porque inevitablemente volverán a un contexto violento cuando egresen de las comunidades terapéuticas.

Las planeaciones que realicen las docentes dentro de las comunidades terapéuticas no solo deberán contemplar los contenidos propuestos por el programa sino que también habrán de tener contenidos como violencia, cultura de paz, género, ciudadanía y resolución de conflictos para que de esta manera los adolescentes puedan adquirir habilidades que les permitan convertirse en ciudadanos socialmente aceptables.

La importancia de la certificación de los adolescentes en conflicto con la ley dentro de las comunidades terapéuticas debería disminuir centrando su atención en la adquisición y construcción del conocimiento de los adolescentes. Sí los adolescentes logran construir aprendizajes significativos así como establecer conexiones entre la escuela y la vida, sus oportunidades fuera de las comunidades terapéuticas aumentarían.

Los programas que intervengan dentro de las comunidades terapéuticas para ofrecer educación a los adolescentes en conflicto con la ley deberán ser más flexibles, de tal forma que les permitan a las docentes hacer uso de otros materiales didácticos para que los adolescentes puedan construir aprendizajes significativos. Si los programas continúan presionando a las docentes para que hagan uso de los libros, los adolescentes cada vez tendrán acceso a materiales más desgastados y sin sentido para ellos. De qué sirve contestar libros si después alguien más los va a borrar para que los puedan usar.

Para disminuir los problemas a los que se enfrentan las docentes y para reducir sus limitantes educativas es necesario que realicen planeaciones didácticas. Pero no se trata de ofrecerles un formato de planeación ya estructurado sino de dotarlas de herramientas y habilidades necesarias para que sean capaces de realizar sus propios formatos que les permitan realizar sus actividades dentro del salón de clases. Es ilógico pensar en un solo formato de planeaciones didácticas cuando se ha dicho que los adolescentes en conflicto con la ley son una población heterogénea por tal motivo cada docente deberá realizar sus propias planeaciones de forma personal pero siempre teniendo comunicación con sus colegas para que puedan enriquecer su práctica educativa.

Las planeaciones le permitirían hacer uso de otros materiales didácticos como son portafolios de evidencias, escritos de los adolescentes en conflicto con la ley, actividades para el reforzamiento de aprendizajes y cada adolescente tendría la posibilidad de observar su evolución en la escuela, se percataría de lo que es capaz de producir y aprender. Este tipo de materiales también es benéfico para las docentes porque le permitirían tener un seguimiento individual de cada adolescente, sobre los temas que se le han facilitado y los que le han representado mayor esfuerzo.

La educación debe ser transformadora y debe ser una llave para ejercer sus derechos humanos de forma libre y consiente por parte de cada uno de los adolescentes dentro y fuera de las comunidades terapéuticas.

Referencias

17 Juegos y Dinámicas de Presentación para Niños y Adultos. (s.f.). Recuperado el 16 de Junio de 2017 de <https://www.lifeder.com/dinamicas-presentacion/>

Adaptaciones curriculares. (s.f.). Recuperado el 06 de Junio de 2016, de <https://amaiars.wordpress.com/contenidos/adaptaciones-curriculares/>

Álvarez, J. (2007). *Métodos cualitativos para la obtención de la información* en *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología.* México: Paidós educador. Pp. 100-158.

Aprender para la libertad: Experiencias educativas con jóvenes en contexto de encierro Dialogo en Universidad Pedagógica Nacional- Unidad Ajusco el 25 de Mayo de 2016

Atención Comunitaria Integral para adolescentes (ACIA). (2009). Gobierno del Distrito Federal: México. Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores ahora DGTPA. Sin edición.

Blazich, G. (2007). *La educación en contextos de encierro* en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44, Pp. 53- 60. Consultado en versión electrónica el 28 de Abril del 2016 de rieoei.org/rie44a03.pdf

Carretero, M. (2005). *¿Qué es el constructivismo?* en *Constructivismo y educación.* México: Progreso. Pp. 19- 37.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* Consultado en versión electrónica el 17 de Mayo de 2016 de http://www.notivida.com.ar/leginternacional/PIDESC/PIDESC,RecGral_13.htm

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2015). Diario de la Federación. Consultado en versión electrónica el 1 de Septiembre de 2015 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos. (2008). Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Consultado en versión electrónica el 17 de Mayo de 2016 de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>

Díaz, F. (200). *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGRAW-HILL.

Dirección General de Tratamiento para Adolescentes. (2016). *Taller introductorio para guías técnicos de las comunidades de tratamiento para adolescentes*. (Diapositivas PowerPoint). México.

Elliot, J. (2000). *La investigación-acción educativa* en *La investigación-acción en educación*, Barcelona, Morata, pp. 82-102.

Esteve, J. (2010). *Identidad y desafíos de la condición docente*. En *El oficio de docente: vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI* (pp.19-69). México: Siglo XXI.

Ferrer, F. (2010). *La escuela moderna*. España: biblioteca Nueva.

Frola, P. (2014). *Maestros competentes: a través de la planeación y la evaluación por competencias*. México, Trillas.

Goffman, E. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

González, E. (s.f.). Recopilación 456 juegos y dinámicas de integración grupal. Recuperado el 16 de Junio de 2017 de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Dinamicas-de-Integracion-Grupal.pdf>

González, G. (2017). *Profesores invisibles: análisis de la práctica docente en la Comunidad de Desarrollo para Adolescentes. Realidades sobre los educadores de contextos de encierro* Tesis de Maestría. Universidad Iberoamericana.

Gutiérrez, A. (2012). *Planeación diaria de la clase: guía para el docente*. México, Trillas.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2013). *Libro del asesor. Paquete para el asesor del MEVyT*. México: INEA.

Jara, O. (2011). *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Consultado en versión electrónica el 6 de junio del 2016 de <http://centroderecursos.alboan.org/sistematizacion/es/registros/6793-orientaciones-teorico-practicas-para-la>

Lang, V. (2010). *La construcción social de las identidades profesionales de los docentes en Francia. Enfoques históricos y sociológicos*. En *El oficio de docente: vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI* (pp.71-118). México: Siglo XXI

Ley General de Educación. (2017). Diario Oficial de la Federación. México. Consultado en versión electrónica el 22 de Mayo del 2017 de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Ley Nacional Del Sistema Integral De Justicia Penal Para Adolescentes (2016). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado en versión electrónica el 04 de Enero del 2017 de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>

Maya, A. (1996). *El taller educativo ¿Qué es? Fundamentos, como organizarlo y dirigirlo, cómo evaluarlo*. Colombia: Aula Abierta.

Ortiz, M. y Borjas, B. (2008). *La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular* en *Espacio Abierto*, vol. 17, núm. 4, octubre-diciembre, Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela, Pp. 615-627.

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Recuperado el 29 de Marzo de 2017 de <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>

Programa Sectorial de Educación. (2013–2018) Diario Oficial de la Federación. México. Consultado 22 de Agosto de 2016 de http://www.itesa.edu.mx/pdf/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf

Ramírez, M. (2010). *Cap. 4 La violencia masculina como un proceso de socialización*. En *la Masculinidades, género y derechos humanos* (pp. 89-112) México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores. (1985). Asamblea General. Beijín, China. Consultado en versión electrónica el 28 de Agosto del 2015 de <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/5-A-20.pdf>

Reyes, L. (2008) *La administración educativa de los menores infractores en los Estados Unidos Mexicanos* en *Espacios Públicos*, vol. 11, núm. 22, agosto, Universidad Autónoma del Estado de México, México pp. 266-280

Rojas, R. (1991). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.

Ruiz, C. (2011). *La investigación cualitativa en educación: crítica y prospectiva*. [versión electrónica]. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Vol. 10(1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78419688002>

Solé, I. & Coll, C. (1999). *Los profesores y la concepción constructivista en el constructivismo en el aula*. España: Graó

Sosa, M. (2008). Blogger. *Dinámicas grupales*. Recuperado el 16 de Junio de 2017 de <http://dinamicasgrupales.blogspot.mx/2008/06/dinmicas-grupales-1-tnicas-vivenciales.html>

Tenti, E. (2010). *Profesionalización docente: consideraciones sociológicas*. En *El oficio de docente: vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI* (pp.119-142). Mexico: Siglo XXI.

Tovar, R. (2007). *Constructivismo práctico en el aula*. México: Trillas.

UNESCO. (2009). *VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI)*. Belem Do Pará, Brasil consultado en versión electrónica el 15 de Noviembre del 2015 de http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/INSTITUTES/UIIL/confintea/pdf/National_Reports/Latin%20America%20-%20Caribbean/Colombia.pdf

Valenzuela, M. & Gamboa, M. (2010). *Contra la violencia eduquemos para la paz por ti, por mí y por todo el mundo*. México: Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.

ANEXOS

Anexo 1 “Lista de siglas”

ACI: Adaptaciones Curriculares Individuales

ACIA: Atención Comunitaria Integral para Adolescentes

ACL: Adolescentes en Conflicto con la Ley

C.E.: Contexto de Encierro

CDA: Comunidad para el Desarrollo del Adolescente

CDIA: Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes

CM: Comunidad de Mujeres

CONFINTEA VI: VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CT o CT's: Comunidades Terapéuticas

CTEA: Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes

D.E.: Derecho Educativo

DDHH: Derechos Humanos

DGB: Dirección General del Bachillerato

DGTPA: Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes

ECE: Educación en Contextos de Encierro

EPJA: Educación para Personas Jóvenes y Adultas

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

LGE: Ley General de Educación

LNSIIPA: Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

MEVyT: Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEP: Secretaría de Educación Pública

UPN: Universidad Pedagógica Nacional

Anexo 2 “Formato de observación”

Formato de observación			
Fecha: _____		Número de integrantes: _____	
Promedio de edad: _____		Tiempo de observación: _____	
Rol desempeñado: _____		Actividad: _____	
Hora	Descripción del evento	Comentarios y opiniones personales	Preguntas

Anexo 3 “Diario de campo”

Diario de campo	
Fecha: _____ Numero de Diario de Campo: _____	
Lugar: _____	
Descripción	Comentarios
Notas	

**Anexo 4 “Momentos didácticos”
Sesión 3 “Caminando con los ACL”**

MEVyT

Inicio:

Desarrollo:

Cierre:

INEE

Vernon, S. & Alvarado, M. (2014). *Aprender a escuchar, aprender a hablar. La lengua oral en los primeros años de escolaridad*. Materiales para apoyar la práctica educativa. México: INEE.

Actividad	Prácticas sociales	Lo que pone en juego el niño	Campos formativos	Competencias	Aprendizajes esperados

SEP

Inicio:

Secuencias de actividades:

Cierre:

Previsión de recursos:

Relevancia de estos aprendizajes:

UPN

Tema	
Propósitos	
Destinatarios	
Duración	

Nota:

Momento didáctico	Actividades de aprendizaje	Duración	Recursos didácticos	Observaciones
Inicio				
Desarrollo				
Cierre				
Evaluación				